D 111 Montevideo, Lunes 3 de Abril de 1933 Núm. 7993

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

### MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se da cuenta a la Asamblea General del uso de facultades extraordinarias, por la Presidencia de la República, y se acompañan los decretos sobre fiscalización de servicios telegráficos y telefónicos, intervención de cárceles, censura de órganos de publicidad y vigilancia de aguas corrientes y luz eléctrica.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 30 de 1933.

A la Asamblea General:

El Presidente de la República no quiere, no desea, no busca la dictadura.

Por el contrario la repudia como procedimiento para fundar su base el predominio personal de un hombre o de un círculo.

Lo único que el Poder Ejecutivo desea, patriótica y ardientemente, es la consulta popular, para que el pueblo soberano pueda decidir sus propios destinos, resolviendo la temenda crisis política que se ha desatado sobre la República.

En su mensaje del 15 de Marzo calificó ya la situación creada, reclamando de la Asamblea la sanción del plebiscito, en su carácter inaplazable de ley de tranquilidad social.

Esto no obstante, algunos miembros de los Poderes Públicos (legisladores e integrantes del Consejo Nacional) le atribuyen a la Presidencia de la República propósitos subversivos, como se comprueba en el manifiesto que dirigen a los ciudadanos en el diario "El Día" del 30 de Marzo del corriente.

Esta actitud inconsulta, que no puede fundamentarse en hechos de ninguna naturaleza, obliga al Poder Ejecutivo a usar de las facultades extraordinarias que por modo expreso y privativo le confiere al Presidente de la República el artículo 79 número 19 de la Constitución, para evitar que el país pueda caer en estado de convulsión.

La actitud de los legisladores e integrantes del Consejo Nacional que se viene comentando es, además, francamente delictuosa al acusar al Poder Ejecutivo de **"montar en la sombra la máquina de la dictadura"**, Una de dos: o la Presidencia de la República ha delinquido, en cuyo caso no se justificaría ni explicaría su permanencia en el cargo, teniendo como tienen los firmantes del manifiesto la facultad de mover el juicio político de responsabilidad, o, por el contrario, han delinquido los legisladores y miembros del Consejo Nacional que atribuyen a la Presidencia los propósitos subversivos ampliamente desarrollados en el referido manifiesto.

En concepto del Poder Ejecutivo la referida actitud no puede tener otra explicación lógica que el deliberado propósito de impedir por cualquier medio, la proyectada manifestación del 8 de Abril, con el objeto de evitar que el pueblo de Montevideo y de los Departamentos vecinos, pueda exteriorizar sus vehementes deseos plebiscitarios.

Las medidas de seguridad adoptadas por ahora consisten:

1.° En censurar la propaganda de aquellos órganos de publicidad que atribuyan propósitos dictatoriales a la Presidencia de la República.

2.° En intervenir en las cárceles frente a los rumores circulantes, de posible libertad de delincuentes.

3.° En medidas de seguridad en las Usinas Eléctricas, Aguas Corrientes, Telégrafos y Teléfonos, por tratarse de servicios públicos indispensables.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi consideración distinguida. — **GABRIEL TERRA.** — ALBERTO DEMICHELI.—General MENDIVIL.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 30 de 1933.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Intervenga la Policía de Montevideo en la fiscalización de los servicios telegráficos y telefónicos con

**ESTÁ EN VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES 1933.**

**Para evitar desajustes en el reparto de "Diario Oficial" se ruega dar cuenta de los traslados por escrito**

el objeto de hacer efectivas las medidas de seguridad decretadas en esta fecha.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.—General MENDIVIL.

---

Ministerio del Interior.
Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 30 de 1933.

Visto el mensaje dirigido en esta fecha a la Asamblea General, en que se comunica la adopción de medidas prontas de seguridad para evitar la conmoción del orden de acuerdo con la facultad constitucional que el artículo 79 número 19, de la constitución le confiere a la Presidencia de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Decrétase la censura previa de los órganos de publicidad que hayan atribuído o atribuyan propósitos dictatoriales al Presidente de la República.

Art. 2.° Notifíquese a todos los órganos de publicidad de Montevideo que deben abstenerse de publicar noticias alarmistas, tendientes a perturbar el espíritu público con comentarios referentes a pretendidas subversiones.

Art. 3.° Decrétase la intervención de las cárceles frente a los rumores circulantes de posible libertad de delincuentes.

Art. 4.° Facúltase a la Policía de Montevideo para asegurar la prestación ininterrumpida de los servicios de aguas corrientes y luz eléctrica.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.—General MENDIVIL.

---

2

**Mensaje.** Se comunica al Consejo Nacional de Administración el envío del mensaje a la Asamblea General, sobre adopción de medidas de seguridad.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 30 de 1933.

Al Consejo Nacional de Administración.

La Presidencia de la República, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 79, número 19 de la Constitución, cumple con remitir copia a ese Consejo del mensaje dirigido en esta fecha a la Asamblea General comunicando la adopción de medidas de seguridad en uso de las facultades privativas que el referido artículo 79, número 19, le confiere a la Presidencia.

Reitero al Consejo Nacional las seguridades de mi consideración distinguida. — GABRIEL TERRA. — A. DEMICHELI. — General MENDIVIL.

---

3

**Decreto.** Se hace saber a los Directores y Jefes de oficinas públicas que deben asegurar el normal funcionamiento de las mismas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 31 de 1933.

Vistos: las medidas adoptadas por la Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias, y siendo conveniente asegurar el normal funcionamiento de todas las dependencias de la Administración Pública,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Hágase saber a los Directores y Jefes de todas las oficinas de la Administración Pública que deben asegurar el normal funcionamiento de sus dependencias.

Art. 2.o Los funcionarios que, sin causa justificada, faltaren al cumplimiento de sus tareas, serán considerados cesantes en sus respectivos cargos.

Art. 3.o Por el Ministerio del Interior dirijanse las comunicaciones del caso, publíquese, etc. — TERRA. — A. DEMICHELI.

4

**Decreto.** Se crea una Junta de Gobierno, se decide la actuación del Presidente de la República con siete Ministros y se dictan otras normas de Administración.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Guerra y Marina.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

Vistos: el precitado pronunciamiento de la Asamblea General, emitido por menos de la mitad de sus componentes, que manda levantar las medidas de seguridad decretadas por el Poder Ejecutivo, lo que provocará de inmediato una conmoción pública, cuyas consecuencias es imposible prever;

Considerando: Que la función esencial del Poder Ejecutivo es la de asegurar el orden y la tranquilidad del país;

Que la situación de la República está formada por un complejo de factores, financieros, económicos y políticos, que es de urgencia enfrentar con decisión, mediante reformas inmediatas que hagan menos pesada la carga de los impuestos, menos caro el Gobierno y más efectiva la responsabilidad, restableciendo la perdida confianza del país en su sistema institucional;

Que previendo los acontecimientos actuales, la Presidencia de la República viene luchando desde hace tiempo por la reforma constitucional, la que no se ha hecho efectiva por la intransigencia doctrinaria de los sectores minoritarios, y, sobre todo, por una valla de intereses creados que cierran el horizonte a todas las perspectivas de resurgimiento y reconstrucción nacional;

Considerando: Que el Poder Ejecutivo, repetidas veces ha solicitado del Parlamento la sanción de diversas leyes de tranquilidad pública impuestas por las circunstancias del momento, principalmente la consulta al pueblo en forma plebiscitaria, para que éste, en ejercicio de su soberanía decida de su propio destino;

Que es propósito firme del Poder Ejecutivo convocar a la brevedad posible a una Asamblea Constituyente, desde que no lo mueve ningún fin de predominio personal ni de mando, y sí solamente el espíritu de sacrificio para hacer el bien de la República;

Por tanto,

SE DECRETA:

Artículo 1.o Créase una Junta de Gobierno compuesta de las siguientes personas, que representan los distintos partidos políticos del país: Teniente General don Pablo Galarza, doctor Alberto Demicheli, doctor Francisco Ghigliani, doctor Andrés Puyol, doctor Pedro Manini Ríos, doctor José Espalter, doctor don Roberto Berro, señor Aniceto Patrón y doctor Alfredo Navarro.

Art. 2.o La Junta de Gobierno tendrá como función el asesorar al Poder Ejecutivo en todos los asuntos políticos y de Administración que se consideren de importancia.

Art. 3.o El Presidente de la República actuará con siete Ministros, que ejercerán las actuales Carteras.

Art. 4.o El cargo de Ministro será compatible con el de miembro de la Junta de Gobierno.

Art. 5.o Inmediatamente de constituída la Junta de Gobierno se formará la lista de los miembros de la Asamblea Deliberante, con el cargo de desempeñar automáticamente las funciones propias del Poder Legislativo.

Art. 6.o En caso de vacancia de la Presidencia de la República, la mayoría de la Junta de Gobierno designará su sucesor.

Art. 7.o La Junta de Gobierno convocará con todas las garantías que la Constitución y las leyes actuales establecen para el sufragio, a una Asamblea Constituyente para que dicte la Constitución de la República, que será sometida, antes de su vigencia a la ratificación del pueblo.

Art. 8.o Comuníquese, etc. — TERRA. — A. DEMICHELI. — General MENDIVIL. — A. MAÑÉ

---

5

**Decreto.** Se designa Presidente del Banco de Seguros

Ministerio del Interior.
Ministerio de Guerra y Marina.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 31 de 1933.

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase Presidente del Banco de Seguros del Estado al doctor Carlos Travieso con el cometido de intervenir en dicho Banco.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — TERRA. — A. DEMICHELI. — General MENDIVIL. — A. MAÑÉ.

6

**Decreto.** Se declaran disueltos los Directorios de los entes autónomos y se da número para su nueva integración

Ministerio del Interior.
Ministerio de Guerra y Marina.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 31 de 1933.

La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.º DeclárANSE disueltos los Directorios de los entes autónomos hasta que se proceda a designar nuevos Consejos, que se compondrán de tres y de cinco miembros.
Art. 2.º Salvo los casos en que se hayan designado Interventores, se harán cargo de los servicios los Gerentes respectivos.
Art. 3.º Comuníquese, etc. — TERRA. — A. DEMICHELI. — General MENDIVIL. — A. MAÑÉ.

7

**Decreto.** Se designa Interventor en el Banco de Seguros, disolviéndose el Directorio

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 1.o de 1933.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase disuelto el Directorio del Banco de Seguros del Estado.
Art. 2.º Nómbrase Interventor en la mencionada institución al doctor Carlos Travieso.
Art. 3.º Comuníquese, etc. — TERRA. — A. DEMICHELI.

8

**Decreto.** Se designa Interventor en el Banco de la República

Ministerio del Interior.
Ministerio de Guerra y Marina.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 31 de 1933.

La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.º Desígnase Interventor del Banco de la República Oriental del Uruguay al señor Carlos de Castro.
Art. 2.º Comuníquese, etc. — TERRA. — A. DEMICHELI. — A. MAÑÉ.

9

**Decreto.** Se designa Interventor en el Consejo de Salud Pública

Ministerio del Interior.
Ministerio de Guerra y Marina.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 31 de 1933.

La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Interventor en el Consejo de Salud Pública al doctor don Eduardo Blanco Acevedo.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — TERRA. — A. DEMICHELI. — General MENDIVIL. — A. MAÑÉ.

10

**Decreto.** Se designa Interventor en el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal

Ministerio del Interior.
Ministerio de Guerra y Marina.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 31 de 1933.

La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Interventor en el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal al señor don Emilio Verdesio.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — TERRA. — A. DEMICHELI. — General MENDIVIL. — A. MAÑÉ.

11

**Decreto.** Se designa Interventor en la Administración Nacional del Puerto

Ministerio del Interior.
Ministerio de Guerra y Marina.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 31 de 1933.

La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Interventor en el Directorio de la Administración Nacional del Puerto al señor Alfredo Nebel Ellauri.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — TERRA. — A. DEMICHELI. — General MENDIVIL. — A. MAÑÉ.

12

**Decreto.** Se designa Interventor en la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Ministerio del Interior.
Ministerio de Guerra y Marina.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 31 de 1933.

La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Interventor en la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland al señor Teniente Coronel don Pablo César Moratorio.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — TERRA. — A. DEMICHELI. — General MENDIVIL. — A. MAÑÉ.

## DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

### PAPEL SELLADO

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia.—(Ley 23 de Noviembre de 1923).

# CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

## SESION DEL DIA 28 DE MARZO DE 1933

**(Versión oficiosa, sujeta a las rectificaciones complementarias)**

Bajo la Presidencia de don Antonio Rubio, a las quince horas, con asistencia de los señores Consejeros: Gallinal, Fabini, Berreta, García Morales, Brum, Martínez y Cortinas, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

---

Iniciada la sesión, se dió cuenta de los siguientes,

**Asuntos entrados:**

El señor Consejero doctor Andrés F. Puyol, solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Se vota y es concedida.

---

"La Cámara de Representantes, a pedido del señor Diputado doctor Alvaro R. Vázquez, remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Cámara por dicho señor legislador, sobre terminación de las obras del puerto de la zona franca de Colonia."

—Al Ministerio de Obras Públicas.

"La misma Cámara, de conformidad con el pedido formulado por el señor Representante don Julio Casas Araújo, envía copia de la versión taquigráfica de las manifestaciones hechas en Cámara por dicho señor legislador, sobre irregularidades en el pago de jornales a los obreros que trabajan en la construcción del puente y carretero de acceso al río Cebollatí."

—Al Ministerio de Obras Públicas.

"La referida Cámara, a solicitud del señor Representante don Mario A. Fontana, remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por dicho señor legislador en Cámara, sobre división del trabajo de la destilería a instalarse en Colonia."

—Al Ministerio de Industrias.

"La Cámara de Senadores comunica que con fecha 24 del corriente fué trasladado, con calidad de efectivo, el Oficial de Tesorería del Senado, señor Enrique Davis Willock, al empleo de Encargado del Depósito de la División Archivo, con la dotación que el Presupuesto asigna a este último cargo; designándose, a la vez, Oficial de Tesorería al señor Doroteo González Aguiar, para sustituir a éste, como Encargado del Fichero en la División Archivo, al señor Carlos Dutruel Simón, y en reemplazo de éste último, en el cargo de Auxiliar 1.o de la Dirección de Divisiones, al señor José Torres Espinosa, actual Encargado del depósito en la División Archivo."

—Al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

"La Alta Corte de Justicia pone en conocimiento, a sus efectos, que por acuerdo de fecha 18 del corriente, nombró al doctor Dardo Regules para desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley de 13 de Abril de 1915."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

"La misma Alta Corte acusa recibo del mensaje de fecha 14 del mes en curso, en el que se le transcribió una nota de la Dirección de la Cárcel Penitenciaría, relacionada con la asistencia de los señores Defensores de Oficio al establecimiento durante el mes de Febrero último."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

"La referida Alta Corte devuelve los antecedentes que adjunta, relacionados con una gestión del Procurador Fiscal don J. Chouly, acerca del procedimiento para el cobro de honorarios, remitidos con mensaje de fecha 6 de Diciembre de 1932, manifestando, a la vez, que atentas las razones aducidas por el señor Fiscal, considera que no le es posible tomar intervención en este asunto."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

"Dicha Corporación, al acusar recibo del mensaje de fecha 15 de Febrero del año en curso, por el que se le comunicó que había sido declarado jubilado de la Nación, en el cargo de Alguacil del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú, a don Américo G. Poggi, transcribe lo expuesto por la Secretaría de la misma respecto al cargo que desempeñaba el mencionado ciudadano."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

"Varios vecinos de los pueblos Piñera y Beisso solicitan la creación de la red de cañerías de aguas corrientes proyectadas para esa localidad."

—Al Ministerio de Obras Públicas.

"La Corte Electoral, por las circunstancias que expresa, solicita se disponga que en los certificados que en lo sucesivo se expidan por la Dirección General del Registro del Estado Civil, a los efectos de la inscripción en el Registro Cívico, se establezca el sexo de las personas a quienes corresponden, mediante el uso de las palabras "masculino" o "femenino"."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

"Los miembros de la Comisión Administradora del Puerto y Zona Franca de Nueva Palmira presentan sus saludos a los señores Consejeros."

—Léase.

"La Alta Corte de Justicia acusa recibo del mensaje de fecha 14 del corriente, por el que se le transcribió una nota de la Dirección de la Cárcel Preventiva y Correccional, relacionada con la asistencia de los señores Defensores de Oficio al establecimiento, durante el mes de Febrero último."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

"La Asamblea Representativa de Rocha comunica la elección de Mesa."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

"Vecinos de la calle Octubre del pueblo Libertad, solicitan se modifique la resolución de fecha 17 del corriente, en el sentido de que las obras de pavimentación dispuestas en el camino que une a ese pueblo con la caretera Montevideo-Colonia se extiendan hasta la calle Julio de esa localidad."

—Al Ministerio de Obras Públicas.

"El Concejo de Administración de Cerro Largo solicita se destine a ese Departamento una de las filiales que el Frigorífico Nacional piensa instalar en el interior de la República."

—Al Ministerio de Industrias.

"La Comisión de Fomento de Colonia Suiza hace llegar a los señores Consejeros y al señor Ministro de Industrias su palabra de aplauso y de agradecimiento por la atención preferente dispensada al asunto relacionado con la importación de avena, afrechillo y rebacillo."

—Léase y pase al señor Ministro de Industrias.

"La Alta Corte de Justicia, en los autos caratulados: "Ramad Herminio. "Disparo de arma" y "Ogara (hijo). Pedro, Francisco Ogara, Fausto Luis Altamiranda. Abigeato", hace saber a los efectos que se estime conveniente, las demoras en que ha incurrido el señor Fiscal Letrado del Departamento de Paysandú para deducir acusación en los referidos expedientes."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

"El Concejo de Administración de Canelones solicita se autorice a la Dirección de Vialidad para aplicar el tratamiento bituminoso en las calles de San Jacinto."

—Al Ministerio de Obras Públicas.

"La Comisión de Distribución del Trabajo de Río Negro solicita se le haga informar por quien corresponda sobre las atribuciones que le incumben a la misma y a las Comisiones seccionales o vecinales de su jurisdicción."

—Al Ministerio de Obras Públicas.

"La Sociedad de Fomento de Young pide se interceda ante el Banco de Seguros del Estado en el sentido de obtener que esa institución postergue por un año más o haga una rebaja en el seguro contra granizo de este año, en razón de la mala situación porque atraviesa la agricultura regional."

—Al Ministerio de Industrias.

El Presidente, señor Rubio, hizo saber que conforme a lo resuelto por el Consejo Nacional en sesiones anteriores, se había realizado la operación de pesos 2.700.000.00, con los Bancos particulares de la Capital. Dicha suma se compone por el descuento de una letra de Tesorería por $ 1.112.500.00, por una caución por $ 793.750.00, valor efectivo de títulos de Obras Públicas de 1932 y otra por $ 793.750.00, también valor efectivo de títulos de la Deuda Consolidada Interna de 1933. La operación fué realizada a seis meses de plazo con un interés del 6 o|o.

---

También manifestó el Presidente, señor Rubio, que las compañías nafteras habian presentado dos escritos relacionados con la distribución de nafta para usos agrícolas y otorgamiento de vales de compensación por la Administración Nacional de Combustibles. Se resolvió que ambos asuntos pasen a estudio del Ministerio de Industrias.

---

De acuerdo con la orden del día, se invitó a pasar a Sala al Ministro de Industrias, doctor Castillo, quien hizo saber que la Caja de Ahorro Postal, con motivo de la reciente defraudación en sus oficinas, había pasado a la justicia los antecedentes respectivos, relacionados con la situación de dos de sus empleados. Dijo, además, que dicha entidad deseaba conocer la opinión del Consejo sobre si podía o no remover a sus empleados por razones de mejor servicio. El doctor Castillo hizo notar que, a su juicio, dicho organismo debe funcionar en las mismas condiciones que los Bancos del Estado.

Por su parte, el doctor Brum declaró que habiendo la Caja procedido al nombramiento de sus empleados, también puede resolver la remoción por razones de mejor servicio, criterio que fué compartido por el Consejo.

---

El Presidente, señor Rubio, dió cuenta que había sido entrevistado por la Comisión de Damas Pro Trabajadores de la Tierra. Dijo que esta Comisión se viene ocupando desde hace algún tiempo de la distribución de semillas entre los agricultores pobres, para lo cual obtenía donaciones de particulares y de diversas entidades nacionales, pero en la actualidad, debido a la crisis, esas contribu-

ciones han disminuído, por lo que solicitan el apoyo del Estado para no abandonar una obra de resultados muy beneficiosos. El señor Ministro de Industrias prometió ocuparse, también, de este asunto.

---

El señor Cortinas hizo conocer al Consejo una solicitud de la Comisión de Fomento de Guichón en la que pide sea librada de flete la semilla para los agricultores de esa zona, que han sido de los más perjudicados por la adversidad.

Informó el Ministro que en otras oportunidades se habían remitido semillas con exoneración de flete, pero como este año será mayor la cantidad a remitir, habrá que realizar gestiones concretas a ese fin, lo que se hará de inmediato tomando en cuenta el pedido de los agricultores de Guichón y otros que se encuentran en la misma situación.

---

Se pasó a considerar la gestión iniciada por los molineros, a efecto de que se les permitiera importar determinada cantidad de trigo.

El señor Berreta dijo que ante las afirmaciones formuladas por el señor Ministro en sesiones anteriores, respecto al déficit registrado en la producción del trigo, que obligará a importar determinada cantidad de dicho cereal, no se opone a que se adopte una resolución en el sentido indicado, pero como siempre ha defendido el punto de vista de que sea el Gobierno el que fiscalice esas operaciones, espera que la solución que se adopte concuerde con el temperamento ya adoptado en otras oportunidades, según el cual la introducción de trigo al país debe estar a cargo del Estado.

El señor Berreta reafirmó después su impresión optimista respecto a la situación económica actaul. Dijo que estos días ha recorrido algunas zonas rurales del país y que tuvo oportunidad de hablar con numerosos campesinos, quienes se hallan animados de los mejores propósitos en el sentido de reanudar sus actividades y prepararse para la próxima siembra. Agregó que como era de esperarse, en todos esos sitios era conocida la acción eficaz que viene desarrollando el Consejo Nacional en defensa de los trabajadores de la tierra. No obstante ello, opina como ya lo sostuvo en diversos Congresos rurales, que es necesario orientar la producción agraria hacia nuevos métodos, porque no es posible que se sigan manteniendo en algunas regiones sistemas primitivos para la producción de trigo y maíz. Reconoce que las actividades que desarrollan tanto la Administración Nacional de Combustibles como el Frigorífico Nacional ha de contribuir a obtener la solución que se busca, ya que estos organismos abren nuevos renglones para la agricultura del país. Sostuvo, también, que la cosecha de maíz será bien colocada y espera que si el tiempo acompaña el esfuerzo desarrollado por los agricultores, éstos tendrán un año realmente promisor.

El señor Berreta terminó diciendo que formulaba estas manifestaciones porque no es exacto que una corriente de pesimismo haya invadido las fuentes de nuestra producción agrícola, pues recorriendo la campaña se advierte en todos los labradores el decidido propósito de reanudar sus actividades, porque saben que en la legalidad y en el orden está la salvación del país.

Con las medidas adoptadas oportunamente por el Consejo Nacional, en todos los hogares de la campaña se tiene la impresión de que el país saldrá dentro de poco tiempo de la situación de crisis por la que ha venido atravesando.

Tras otras consideraciones, el Ministro propuso que se autorizara la importación por el Estado de 3.000 toneladas de trigo para utilizarlas en caso de necesidad, lo que fué autorizado por el Consejo, quedando sobreentendido que el precio de venta de este cereal no será inferior al que rige en la actualidad en nuestros mercados.

---

El señor Ministro manifestó que el gremio de fleteros portuarios había iniciado gestiones ante la Secretaría a su cargo para que se les permitiese importar directamente determinada cantidad de maíz destinado a la alimentación de los animales que utilizan. Se acordó considerar este asunto en el acuerdo del jueves próximo, previo repartido de los antecedentes.

---

Se resolvió, también, considerar en uno de los próximos acuerdos, las tarifas para el servicio de teléfonos automáticos, propuestas por las Usinas y Teléfonos del Estado.

---

El señor Berreta manifestó que entre los almaceneros minoristas se nota cierta inquietud porque se mantengan las actuales patentes de giro, pues entienden que la escala debe modificarse conforme a los cambios que se han operado en esas actividades comerciales.

Como la ley tiene que ser necesariamente prorrogada por algunos meses, propone que mientras tanto el Ministro de Hacienda facilite una reunión de los miembros del Centro de Almaceneros Minoristas con el Director de Impuestos, a efecto de considerar ese asunto y proponer una fórmula con carácter definitivo.

El señor Ministro dijo que en la Comisión de Hacienda de la Cámara también existía ambiente favorable y que se podrá llegar a la modificación durante el período de prórroga de las patentes.

Tras otras consideraciones, se aceptó el temperamento indicado por el señor Berreta, quedando el señor Ministro en facilitar la reunión de los interesados con el Director de Impuestos.

---

A indicación del doctor Brum, el señor Ministro quedó en redactar un decreto, como se ha hecho en años anteriores, anticipando la fecha para la presentación de las muestras de vino elaborado en el Departamento de Artigas, dado que en esa zona la uva madura antes que en otras regiones de la República.

---

Por no hallarse el Consejo en pleno, se aplazó la consideración del Reglamento de Ingresos y Ascensos en la Administración Pública.

---

Con el Ministro doctor Jiménez de Aréchaga, el Consejo pasó después a celebrar el acuerdo ordinario correspondiente al Ministerio de Instrucción Pública, despachándose, luego de dar el Ministro diversas explicaciones, 31 asuntos de la relación.

---

Se aprobó la remisión con mensaje a la Asamblea General, del memorándum presentado por el doctor Ricardo Vecino como contribución al estudio de los proyectos sobre "Sociedades de Responsabilidad Limitada".

---

De acuerdo con la gestión del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, se resolvió exhortar a los entes autónomos para que, de acuerdo con las disposiciones de la ley 8795, se dé preferencia al proveer puestos, a cinco egresados, por lo menos, del Asilo Dámaso Larrañaga.

Por indicación del Consejero Fabini e independientemente de la resolución aprobada, se decidió dirigir un mensaje al Parlamento, modificando la precitada ley número 8795, de 21 de Octubre de 1931, ampliándola en el sentido de imponer, además, preferencia para la admisión de igual número de egresados de la Colonia Educacional de Varones con los que se elevarían a diez los ex asilados que podrán encontrar ubicación en cada ente autónomo.

El Consejero Fabini manifestó que el problema que plantea a la sociedad la utilización de los elementos salidos de las casas educacionales dependientes del Patronato, deberá encararse a la mayor brevedad, dada la importancia que reviste y la difícil situación que se les crea a dichos egresados cuando cobran su libertad las dificultades que presenta el momento actual para la obtención de trabajo.

La indicación del señor Fabini fué aprobada y el señor Ministro redactará el proyecto de ley correspondiente.

---

Se confirmó al señor Tomás Duffey como Capataz de la Escuela Rural de Práctica de Salto.

---

Se declaró pensionistas del Estado a las señoritas María Elena, Celia y Alicia Pan, como hijas solteras del extinto maestro vareliano don Antonio Pan.

---

Se concedió jubilación escolar a doña Natalia Saldías de Felice.

---

Con algunas modificaciones de redacción propuestas por los Consejeros García Morales y Martínez, que fueron compartidas por el Consejo y el Ministro, se aprobó el envío de un mensaje a la Asamblea General pidiendo interpretación acerca del artículo 134 de la ley de 5 de Enero del corriente año, relacionado con el otorgamiento de jubilaciones.

El señor Ministro manifestó, luego, que presentaría un proyecto de ley al Parlamento contemplando en forma especial los casos de jubilación en empleos de actividades simultáneas en la Enseñanza Primaria y la de los maestros que tienen a su cargo agencias de pensiones a la vejez.

---

El Consejo dispuso, a propuesta del Ministro, la constitución de una Comisión Honoraria con el cometido de realizar el programa que establece la ley de 15 de Julio de 1932 en lo que concierne a la erección de un monumento a la Argentina, que recuerde sus esfuerzos por la independencia de América y del Uruguay, y la construcción de un edificio escolar en el Ayuí.

El señor Ministro indicó las siguientes personas para integrarla: Doctor Baltasar Brum, doctor Juan Andrés Ramírez, doctor Alberto Mañé, señor L. Enrique Andreoli, doctor Eduardo Acevedo, ingeniero José Serrato, doctor Andrés E. Pacheco, doctor Santín Carlos Rossi, doctor Carlos Oneto y Viana, señor César Batlle Pacheco, doctor Eduardo Rodríguez Larreta, escribano Héctor A. Gerona y señor Juan Carlos Mendoza.

Aprobada la constitución indicada por el señor Jiménez de Aréchaga, luego de excusarse de intervenir el Consejero Brum, el Consejero Fabini manifestó que formulaba proposición en el sentido de incluir, entre los ciudadanos designados al señor Ministro de Instrucción Pú-

blica, lo que fué votado afirmativamente, debiendo el decreto respectivo ser refrendado por el señor Ministro de Industrias.

---

El señor Jiménez de Aréchaga dió cuenta de la renuncia presentada por el doctor Federico Fleurquin como Presidente del Patronato de Delincuentes y Menores.

El señor Consejero Berreta y otros destacaron la importancia de los valiosos servicios prestados al instituto precitado por el doctor Fleurquin, decidiéndose encomendar al Ministro converse con el doctor Fleurquin, a objeto de requerirle que continúe colaborando en la misión social del Patronato. El Ministro dijo que transmitiría este pedido.

---

El señor Ministro transmitió una solicitud de prórroga de licencia de tres meses y por enfermedad, formulada por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, fué votada afirmativamente, designándose para subrogarlo durante ese término al adjunto de la misma Fiscalía, doctor Antonio H. Pittaluga.

---

El doctor García Morales, con motivo del mensaje de la Alta Corte de Justicia, de que se dió cuenta al iniciarse la sesión, sobre demoras en que ha incurrido el Fiscal Letrado de Paysandú para deducir acusación en varios expedientes, manifestó que como ya en otras oportunidades y con anterioridad al Ministerio del señor Jiménez de Aréchaga, se habían recibido comunicaciones análogas de aquel Poder, pedía que dicho Secretario de Estado reuniera los antecedentes que obran en el Ministerio, a efecto de que el Consejo los estudie para adoptar la resolución que corresponda.

---

El Consejero Berreta dijo que los profesionales que ocupan cargos de Directores de los Liceos, por el régimen actual están inhibidos de ejercer sus profesiones y esto que en cierto modo se justifica en la Capital no procede en el Interior; de manera que solicita del señor Ministro estudie la posibilidad de remitir un proyecto de ley que modifique en ese sentido la ley actual.

El señor Ministro manifestó que así lo haría.

---

Por último el citado Consejero pidió que por el Ministerio de Industrias se gestionara en el Parlamento la pronta sanción del proyecto de ley del Diputado señor Paseyro, sobre pórroga para los desalojos rurales, que para surtir todos los efectos deseados debiera entrar en virápida del asunto, dado su apremio e im-

El Presidente señor Rubio manifestó que por Secretaría se transmitiría la indicación del Consejero Bereta y que él por su parte se había interesado también ante varios legisladores por la solución rápida del asunto, dado su apremio o importancia.

---

A las 17 horas y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión.

**Relación de asuntos**

1—Se manda practicar una liquidación talonaria a favor de la Corte Electoral por la suma de $ 339.33 correspondiente a planillas complementarias del ejercicio 1931-32.

2—Autorízase a la Dirección del Museo Histórico Nacional para invertir la suma de $ 70.00 en la adquisición de una colección completa de la "Revista Histórica".

3—Modifícase el artículo 8.o del decreto de 28 de Diciembre de 1932 en lo que dice relación con la presentación por parte de los aspirantes a los concursos de música de las partes de orquesta al presentar las correspondientes partiduras en el momento de su inscripción en el Jurado respectivo.

4—Se manda abonar la suma de pesos 10.80 por publicaciones en el "Diario Oficial" aviso llamando a licitación para la construcción del edificio de la escuela rural número 43 de "Chileno Grande" (Durazno).

5—Se manda liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la suma de $ 20.00 para pago a la señorita María Luisa Silva, Ayudante de la escuela rural número 12 de Canelones por concepto de sueldo progresivo correspondiente al ejercicio anterior.

6-7—Apruébanse los estatutos de la "Asociación de productores en el ramo de lecherías" establecido en Montevideo.

8—Idem ídem de la "Federación de Empleados de Comercio e Industrias" con sede en Montevideo.

9—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos por $ 185.00 al señor Juan Carlos Oreggia.

10—Idem ídem ídem por $ 135.00 al señor Carlos A. Castiglioni Trianón.

11—Idem ídem ídem a la señorita María Mercedes Rodríguez Rego por pesos 257.50.

12—Concédese al ex alumno del Liceo Departamental de Treinta y Tres don Oscar Fernández Correa el beneficio de una beca liceal.

13—Mensaje a la Asamblea General acompañando el memorándum presentado por el doctor Ricardo Vecino como contribución al estudio de los proyectos sobre "Sociedades de Responsabilidad Limitada".

14—Concédese dos meses de licencia al farmacéutico titular de la Cárcel Penitenciaría don Alfredo Casela y autorízase al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores para utilizar por ese término los servicios del farmacéutico don Carlos Cáceres.

15—Nómbrase para cursar 5.o año en la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto a los señores Armando Bonjour y Eduardo Guerín Aguerre, en la de Paysandú a los señores Eduardo Correa y Jorge Cassarino y en la de Cerro Largo a don Eduardo Shaw.

16—Apruébase el contrato ad referéndum celebrado entre el señor Decano de la Facultad de Arquitectura y el profesor José P. Carré para la enseñanza de esa materia.

17—Se dispone exhortar a los entes autónomos el cumplimiento de lo dispuesto en la ley número 8795 de 21 de Octubre de 1931, sobre colocación de personal a los menores egresados de los establecimientos dependientes del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores.

18—Mensaje a la Asamblea General y proyecto de ley modificando la ley de 21 de Octubre de 1931 número 8795 y a que se refiere la anotación anterior.

19—Declárase que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 de la ley de 5 de Enero próximo pasado la asignación que le corresponde percibir a don Manuel Reyno como maestro de instrucción primaria del Radio Urbano de Menores alcanza a la suma mensual de $ 70.00.

20—Confírmase en el cargo de Capataz de la Escuela de Práctica Rural de Salto al señor Tomás Duffey.

21—Se manda poner a disposición de la Dirección de Arquitectura la suma de $ 496.90 — suma adeudada a los señores Gavaroni y Doti contratistas de las obras del edificio de la escuela rural número 33 de "Cabelludo" (Soriano).

22—Declárase que la asignación anual que debe percibir el jubilado escolar don Alejandro Quintana es de $ 1.241.35.

23—Declarar pensionistas del Estado a las señoritas María Elena, Celia y Alicia Pan como hijas solteras del extinto maestro vareliano don Antonio Pan.

24—Concédese la jubilación escolar solicitada por doña Natalia Saldías de Felice.

25—Idem ídem ídem a doña María Caballero.

26—Mensaje a la Asamblea General solicitando se dicten disposiciones interpretativas que fijen el alcance del artículo 134 de la ley de 5 de Enero próximo pasado.

27—Se manda poner a disposición de la Dirección de Arquitectura la suma de $ 70.00 con el fin de atender los gastos que se ocasionen con motivo de los sondajes que se practican para conocer el subsuelo del terreno donde se levantará el edificio para la escuela número 117 de 2.o grado de Maroñas (Montevideo).

28—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos por $ 220.00 al señor Raúl Fedele.

29—Se dispone la constitución de una Comisión honoraria con el cometido de realizar el programa que establece la ley de 15 de Julio de 1932 (erección de un monumento a la República Argentina).

30—Se manda practicar una liquidación talonaria a favor de la Universidad por $ 118.98 con destino al pago de las asignaciones adeudadas a la señora Carolina M. de Escuder Caprario y señor Juan Luis Ferrou por concepto de haberes devengados en su carácter de profesores.

31—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos por $ 110.00 a la señora Ema Dornell de Soriano.

32—Confírmase la resolución de 4 de Enero próximo pasado que exoneró de su cargo al Auxiliar vigilante de la Colonia de Varones don Rafael Herrera.

33—Se prorroga por tres meses la licencia concedida al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno don Juan Aguirre y González.

---

# SECRETARÍAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

### Despacho del señor Ministro

Marzo 25 de 1933

1—Dirección de la Armada — Comunica designación de Juez sumariante y sustituto para el R. O. U. "Uruguay".— Enterado, pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

2-3—Juan J. Miller, Capitán de Fragata — Solicitud de licencia por 4 días para Buenos Aires. — Concedida, devuélvase.

4—Jefatura de Policía de Maldonado —Hace saber que fueron retirados los destacamentos militares que custodiaban las agencias del Banco de la República en Aiguá y Piriápolis. — Con lo informado, vuelva al Ministerio del Interior.

5—Secretaría — Oficio número 341 al Estado Mayor del Ejército ordenando instrucciones con respecto al procedimiento a seguir para evitar trastornos a los retirados militares, etc., que a pesar de presentarse a revistar en las unidades del interior, no son incluídos en las listas respectivas. — A los efectos de lo

solicitado por el Estado Mayor del Ejército, pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

6—Ministerio del Interior — Transcribe informe del Encargado de Negocios de la República en Alemania, relacionado con la actuación del ingeniero Serafín Mildans. — Acúsese recibo y archívese.

7—Estado Mayor del Ejército — Solicita se practique por la Inspección N. de Hacienda, la intervención de práctica en la Caja y Contabilidad de esa repartición. — Enterado, pase al Estado Mayor del Ejército.

8—Escuela Militar de Aviación — Da cuenta de las heridas que se causó en un accidente el Cabo Leonardo Dos Santos, del Destacamento del Batallón de Ingenieros número 1, quien pasó a asistirse al Hospital Militar Central. — Enterado, archívese.

9—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta varias propuestas de la Capitanía del Puerto de Génova (Italia) para la venta de transportes (frigoríficos y carga). — Pase a la Comisión designada por decreto de fecha 3 de Octubre del año próximo pasado encargada de proyectar la reorganización de la marina.

10—Escuela Militar de Aviación — Eleva presupuesto para reparación del auto "Ford" número 761 del Servicio Hidrográfico de la Armada. — Visto lo informado por la Dirección de la Armada a fojas 1 vuelta, pase a la Escuela Militar de Aviación.

11—Cuerpo de Bomberos — Proyecto de reglamentación para el funcionamiento de un destacamento de bomberos en la ciudad de Rivera. — Habiendo sido evacuada la consulta a que se refiere este obrado, por oficio número 398 de esta fecha, vuelva al Ministerio del Interior.

12—Ricardo M. Druillet — Pago de material adquirido a la Sociedad General Aeronáutica. — Informe la Contaduría General de la Nación.

13—Caja de Pensiones Militares — Observaciones sobre la pensión de la señora Cecilia Cuestas de Quintana. — Informe la Contaduría General de la Nación.

14—Caja de Pensiones Militares — Observaciones sobre la pensión de Teresa Trotta de Morialdo. — Informe la Contaduría General de la Nación.

15—Tacla R. Salarí — Pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 3.er turno.

16—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Exposición sobre los rubros para el Curso de Ingenieros, que tiene la Escuela Militar. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

17—Rosa J. Norbis de Cantón — Solicita se le comprenda en las excepciones de la ley de 20 de Agosto de 1931. — Informe la Contaduría General de la Nación.

18—Batallón de Infantería número 13 —Eleva cuentas de veredas y hormigonado. — Informe la Contaduría General de la Nación.

19—Sanidad Militar — Informa sobre condiciones en que se encuentra el cuartel del Regimiento de Caballería número 5. — Vuelva al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

20—Estación Radiotelegráfica de Melo — Reparación en la Estación. — Informe Construcciones Militares.

21—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Solicita pago de los gastos de las estaciones radiotelegráficas. — Informe la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

22—General Angel F. Farías — Reclama gastos de cargo durante los días que ejerció la Presidencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno.

23—Rosa Julia Norbis — Pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

24—Presentación Paredes — Premio de constancia. — Vista al señor Fiscal Militar de turno.

Marzo 28 de 1933

1—Trabucati y Cía. — Permiso para descargar 12 cajones conteniendo cartuchos cargados de fuego central hasta 12 milímetros para revólveres, venidos por el vapor "Lipari". — Concédese el permiso solicitado, debiendo los interesados justificar oportunamente que se han abonado los derechos de Aduana pertinentes.

2—Trabucati y Cía. — Permiso para despachar 10 cajones con cartuchos cargados de fuego central hasta 12 milímetros para revólveres, venido por el vapor "Jamaique". — Concédese el permiso solicitado, debiendo los interesados justificar oportunamente que se han abonado los derechos de Aduana pertinentes.

3—Carrere, Martínez y Cía. — Permiso para embarcar en un paylebot de bandera nacional y con destino a Buenos Aires, 250 cajones de "chedditte" de 23 1|2 kilos netos cada uno. — Concédese el permiso que se solicita.

4—Intendencia General del Ejército y la Armada — Licencia de 30 días por enfermedad, para el asimilado a Alférez Juan Calcagno. — Concedida, devuélvase.

5—Escuela Militar — Eleva órdenes del Director. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

6—Regimiento de Artillería Montada número 2 — Eleva el informe de la calificación del Capitán Angel Camblor. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

7—Escuela Militar — Eleva copia del acta de examen médico realizado para dictaminar sobre las aptitudes físicas de los aspirantes al ingreso al Curso de Cadetes. — Enterado, devuélvase.

8—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta la propuesta de venta de bodegas frigoríficas, formulada por la firma Langstaff, Erembert y Cía., de París. — Pase a la Comisión de Reorganización de la Armada.

9—Dirección de Arquitectura — Gestiona se establezca vigilancia para la seguridad de los materiales de la ex empresa constructora de la Aduana, ingeniero E. Chiancone. — A sus efectos, pase a la Capitanía General de Puertos.

10 y 11—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota del Consulado en Francia, adjuntando informes relacionados con las disposiciones legales que deben observar y cumplir los Capitanes de buques. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

12—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe la nota del Consulado General en Brasil, adjuntando informes relacionados con los libros y disposiciones legales que están obligados a llevar y cumplir los Capitanes de buques. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

13—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota del Consulado General en Paraguay, adjuntando informes relacionados con las disposiciones legales que deben observar y cumplir los Capitanes de buques. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

14—Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno — Transcribe una resolución mandando archivar el sumario instruído a varios pilotos aviadores militares de reserva. — Enterado, pase a la Escuela Militar de Aviación.

15—Estado Mayor del Ejército — Comunica la restitución a sus respectivas guarniciones, de los Batallones de Infantería números 9 y 15 y Regimiento de Caballería número 3. — Enterado, archívese.

16—Arsenal de Guerra — Solicita se regularice la orden de entrega de 30 machetes curvos e la Jefatura de Policía de Salto. — A efecto de lo solicitado por el Ministerio del Interior, pase al Estado Mayor del Ejército.

17—Estado Mayor del Ejército — Eleva la relación de fuerza efectiva al 15 del corriente mes. — Enterado, archívese.

18—María Lucía Isasmendi de Aguirre — Acumulación de pensión. — De conformidad con lo manifestado por la Caja de Pensiones Militares, pase al Ministerio de Instrucción Pública.

*La Secretaría.*

# PODER JUDICIAL

**Tribunal de Apelaciones de 1.er turno**

Día 17 — Trámite — Otero Rogelio (divorcio), queja. Barrios Lucindo Pérez de Danese y otras. Laviña Francisco Javier causa criminal. Hipólito Cuadrado.

Interlocutorias — Avila Vázquez Eduardo. Abdón L. Miguel Medolla.

Nota — En esta audiencia se vió la causa seguida a Angel Germán Fontán por el delito de homicidio. En dicho acto hizo uso de la palabra el Defensor del encausado doctor Alvaro T. Vázquez. — Lorenzo Marques, Secretario.

---

Día 20 — Trámite — Salsamendi Andrés contra Juan R. Castro. Mesa de Ozimani Juana contra Natividad A. de Meza. Evila Vázquez Eduardo. Alonso Jacinto. Monegal Elbio.

Definitivas — Sucesión Juana Sala de Vilardebó. Sucesión Francisco Vilaró contra Felipe D. Rodríguez.

Nota — En esta audiencia se vió en juicio público la causa seguida a Hipólito Cuadrado acusado de himicidio. — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 22 — Trámite — Rebollo Antonio contra Pedro Mendizábal. Neffa Emilio contra Compañía de Seguros "Comercial Unión". Fonseca Rosario. El Estado contra María y Esther Larralde. Avila Vázquez Eduardo. Otero Manuel contra el Banco Agrícola Ganadero.

Definitiva — Carbonell, Stratta y Cía. contra el Estado. — Lorenzo Marques, Secretario.

---

Día 25 — Trámite — Santos Agustín Scotto. Escalada de Ocantos María y otros contra el doctor Federico Escalada. Doctor Luis Ignacio García y otra contra Constancio Madero. Castillo Timotea e Hijos contra la Caja de Jubilaciones y Empleados de Obreros de Servicios Públicos.

Interlocutoria — Belloni Helvecio. Carbonell, Stratta y Compañía con el Estado. — Lorenzo Marques. Secretario.

---

Día 27 — Trámite — Julio Sánchez con José P. de Seró. Consue Fran-sco con Adolfo Borone y otros. Rebollo Antonio con Pedro Mendizábal. Monegal Elbio.

Interlocutoria — Sucesión de Alberto García.

6ota — En esta audiencia se vió la causa seguida a Jacinto Alonso, acusado de homicidio. En dicho acto hizo uso de l apalabra el Defensor del procesado doctor Alvaro Vargas Guillemette. — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 29 — Trámite — Fernández Francisco contra León Salvatto. Otero Rogelio, queja. Rebollo Antonio con Pedro Mendizábal. Seccar Marcos. Amaro de Ancel Aurora contra Juan Juan J. Tutzó. Hita Juan C., concurso voluntario. Monegal Elbio.

Interlocutorias — Braga Benito, concurso voluntario. García Alberto, sucesión. Cossiu Francisco con Adolfo Boisons. — Lorenzo Marques, Secretario.

---

Día 20 — Trámite — Luis I. García con Constancio Mederos. Caja Nacional con Ulises Amaro. M. Escalada de Ocantos y otra con Federico Escalada. Cuatrocciochi y Hermano con Félix Saravia y otro. Juez Letrado de lo Civil de Paysandú, derecho de abstención. Genoveva M. Moreira con la Caja de Jubilaciones. L. Gallino de Avellanal con el Banco de la República. Tres en causa criminal por homicidio.

Definitivas — José E. Pujol con Pignone y Cía. José Segade con Francisco Colombo y otra. Jignone y Cía., disolución de propiedad. Pedro Guarino con el Municipio de Montevideo.

Nota — En esta audiencia tuvo lugar un informe "in voce". — Alberto Goldaracena, Secretario.

---

Día 21 — rTámite — Juan Oliver Donato con Primo Díaz. Isaac B. Gervais con Irene Thomas Pereira Estrada. María Polovio de Dodera con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Alfredo Romay, quiebra. M. Cattáneo de Perrone con José Campalans y otro. Un sumario por homicidio.

Definitivas — Banco de Crédito con Nieves Lucas. Ramón E. Castillo con Luis M. Rodríguez.

Nota — Tuvo lugar una vista de causa con Jurados, en un sumario por homicidio. — Alberto Goldaracena, Secretario.

---

Día 22 — Trámite — Alberto Blancas con Angel Mancini y otro. Agente Fiscal con José D. Aycaguer. Alvarez Esperanza, disenso. Acosta Osvaldo con José Antúnez Muñoz. Redín Oscar con Eloy Guerra. Francisco Silvera con Francisco Dorrego. Francisco Silvera con F. Dorrego, incidente Oliveres. Dos en causa criminal por homicidio. Un sumario por falsificación. — Alberto Goldaracena, Secretario.

---

Día 23 — Trámite — Banco de Seguros con Luis Angelucchi. Pilar E. Arizmendi con María Luisa Elgue. Severino Martínez, concurso. Un sumario por recusación.

Nota — Tuvo lugar un informe "in voce" en los autos Francisco Silvera con Francisco Dorrego, interviniendo el Tribunal integrado con el camarista doctor Llovet, los abogados de las partes, doctores E. Lagarmilla y Alvaro Vargas y el Secretario escribano Alberto Goldaracena. — Alberto Goldaracena, Secretario.

---

Día 24 — Trámite — Un sumario por el delito de homicidio. Un sumario por el delito de estafa.

Administrativas — Dos.

Definitivas — Dos en sumarios por el delito de homicidio. Bergdahl del Campo con Horacio A. Salvo. Pedro Guasch Mari, quiebra. — Alberto Goldaracena, Secretario.

---

Día 27 — Trámite — Luis P. Gaudín con Nieves Lucas. Cuattrociocchi y Hermano con Félix Saravia y otro. Francisco Silvera con Francisco Dorergo, incidente Oliveres. Francisco Caracciolo Mombrú, disenso. Angela Dall Orso de Rovera, testamentaría. Alfredo Romay, quiebra. Antonio W. Parsons con el Fisco. dos en causa criminal por homicidio.

Administrativa — Una. — Alberto Goldaracena, Secretario.

Día 28 — Trámite — Margarita Polovio de Dodera con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. María Cattáneo de Perrone con José Campalans y otro. Elvira Reyes, testamentaría. Banco de la República con Ricardo Pedoja. María A. Cualángelo, disenso. Isaac B. Gervais con Irene Thomas Pereyra Estrada. Un sumario por homicidio.

Definitivas — Un sumario de Aduana, denuncia. Sucesión Juan Valentín Cabrera. Perfecto Torrado con Sociedad Molinos Podestá. — Alberto Goldaracena. Secretario.

---

Día 29 — Trámite — María Luisa Aguilar, disenso. Dos en causa criminal por homicidio. Una en un sumario por estafa y falsificación.

Definitivas — María Aurora Cualángelo, disenso. Sucesión de Vidal Pesquera con Juan A. Costa. Alfredo R. Rosa con Trabucati y Cía. Pini Hermanos y Compañía con Eofelio de Dovitiis. — Alberto Goldaracena, Secretario.

**Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno**

Día 27 — Trámite — Rinaldo Servetti contra Alfonso Laguarda. Banco Hipotecario del Uruguay contra Andrés Cipriano Trujillo. Elisabeth Behringer. Rodolfo Rodríguez Gómez contra María Adelaida Quirola de Rodríguez Milhomes. Oficio 1372 del Juzgado Departamental de Tacuarembó. Yrasema Inchauspe contra Héctor Rodríguez. Sucesión Juan Ituarte. Banco Hipotecario del Uruguay contra Eumeno Racowsky y otro. Sucesión Cándido J. Tarallo. Testamentaría Eduardo Richards. María Elisa Folchi Menk contra Luis Vicente Riffaud y otro. Sucesión Tomás Casalla. Banco Hipotecario del Uruguay contra Norberto González. Antonio Rosi contra José Jerónimo Cipello. Sucesión Virginio Crub Piegas. Sucesión Ignacia Larrayoz de Martirena. Sucesión Carlos de San Vicente. Inés Recarte contra Jacinto Rossi. Natividad Gay de Bona contra Paula Gay de Magnoni. Banco Hipotecario del Uruguay contra José Dellepiane. Pedro Bordino contra Paulina Quihilliry. José Avelino Fernández contra José L. Seijas. Testamentaría María Pérez de Valati. Municipio de Montevideo contra Pedro M. Sala. Antonio Manganelli contra Ana Hooper. José Fermín Más contra Azel Gumar Holmer. Pascuala Maisonave de Bascou. Municipio de Montevideo contra José A. Ferreira. Municipio de Montevideo contra Francisco Piria. Vicente Maruri contra Félir Maruri. Héctor Mayobre y otros. Municipio de Montevideo contra Santiago Cassalongue. José Moreno. Adalberto Major contra Aurelio Arocena. Mañana José. José Maggio contra Pelegrino Manetti. Luis Brusche. José María Caeiro contra Julio A. Bauzá. Sucesión Filomena Amorín de Olano. Carlos María Rossi contra Pedro Sburlatti. Sucesión Samuel Juan Wilson Kellog. Sucesión del doctor Pablo De María. Sucesión Juan Francisco Machín.

Definitivas — Carmen Muiños. Sucesión Luis o Luis N. Rambaudo. Sucesión José Martínez. Sucesión José Gini o Giñi. — C. Walter Balleta, Actuario.

---

Día 28 — Trámite — Rosa Velazco de Torres Cladera. Agustín L. Soffia contra la Sociedad Comercial. Julio César B. Herrera Velázquez. José G. Gómez Silveira. Celeste Aída Rivero. Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra Ricardo Brusoni. Testamentaría Alfredo L. Deagustini. Testamentaría María Abiaga de Osinaldi. Banco Hipotecario del Uruguay contra Andrés Taralo. Banco Hipotecario del Uruguay contra Enrique Kuchler. Sucesión Juan Fermín Espondaburu. Sucesión Flora Mac-Eachen de Mac-Coll. Sucesiones Juan Antonio Gabba y otros. Sucesión Pedro Philemon Pintado. Sucesiones Mariana Pellini de Merletti y otra. Edmundo N. García contra Nemesio García Austt. Sucesión César Filiberto. Juan Pedro Mangiarotti. Calixta Ocampo de Bellotti. Agustín Botti contra Eusebio Soler. Manuel Camesella contra Francisco Justo. Aurelio Arocena. Paulina Ancel de Arregui y otros contra Aurora Amaro de Ancel y otros. Sucesión Anacleto Perdomo. Banco Hipotecario del Uruguay contra Humberto y Horacio Copolla. Mario Lunghi. Sucesión Manuel Gamboa. Banco Italiano del Uruguay contra Ernesto Piñeyrúa. Alfonso Lagomarsino contra Braulia Lalinde de Piñera. Secundina Figueredo de Vignotti. Sucesión Juan Alberto Tusso. Juan Scapucio contra Alfredo Echevarría. Juan B. da Franca Mascarenhas. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra la sucesión Deolinda Rita M. Lertua de Polero. Luciano Rodríguez contra Julia Piñeyro de Franco y otros. Juan F. Othaiz contra Manuel García y García. José G. Copello contra sucesión Guillermo Guiziol.i Sucesiones Benito y Santos Barloco. José Varela contra Domingo Pablo Mazza. Osvaldo Acosta contra Bautista Curuchet y otro. Josefina Maciel contra la sucesión Manuel Ibarlucea. Banco de Crédito contra la sucesión Vicente Staiff. Sucesión Carmen Castro de Riveiro. María y Lola Rodríguez. María Haydée Bordagorry de Assaumpcao contra Juan B. da Franca Mascarenhas. Sucesión José Pedro Giordano y otra. Sucesión Domingo Murialdo. Sucesión Valerio Esteban Priguetti. Guida Hermanos contra Julio Cotelo. Sucesión Cora Castellanos de Antúnez. Banco Hipotecario del Uruguay con Eusebio Linke. Sucesión Ernestina Amarante de Montaño. Juan J. Pol Zarzar contra Victorio Ruperto Díaz. Juan Carlos Queiroz. Julio César Monegal contra José Cardarello. Banco de la Repúblico Oriental del Uruguay contra Pedro M. Ciganda. Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Penco y otros. Sucesión Francisco Boffa. Expediente personal de la oficina.

Definitiva — Luis Angelucci contra la Agencia Star. Felipa Ramona Pirez de García. Ofelia Guisso de Forlani. María Antonia Cabrera de García. Josefa N. Campelo de Pereira. Sucesión Carmen Carvalho Alvarez de Serratosa. María Parga Acebedo de Furriol. María Nieves Esteban de Galmes. Carmen Senges de Banchero. — C. Watler Balleta, Actuario.

---

# INFORMACIONES OFICIALES

## OFICINA NACIONAL DEL TRABAJO

Servicio de brazos disponibles y obreros colocados en faenas agrícolas en el Departamento de Montevideo, durante la primera quincena de Marzo próximo pasado.

Oferta patronal

Agricultores, 7.

Demanda obrera

Agricultores 10.

Obreros colocados

Agricultores, 7.

Montevideo, Marzo 29 de 1933.

# SECCION AVISOS

TOMO 111 Montevideo, Lunes 3 de Abril de 1933 Núm. 7993

### TARIFA DE AVISOS

**Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.**

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

| | |
|---|---|
| De 1 a 3 días | $ 0.40 |
| Por 5 días | " 0.30 |
| Por 10 días | " 0.15 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " 0.10 |
| Por 15 días | " 0.13 |
| Por 20 días | " 0.10 |
| Por 30 días | " 0.08 |
| Por 60 días | " 0.07 |
| Por 90 días | " 0.06 |

| | |
|---|---|
| B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días | " 2.00 |
| C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días | " 5.00 |
| Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso | " 1.00 |
| D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. | " 7.00 |
| Por cada centímetro de exceso | " 1.20 |
| E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932. | |
| F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) | " 0.20 |
| Por los días que excedan de 20 | " 0.10 |

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

### TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

| | |
|---|---|
| Por trimestre | $ 3.00 |
| Por semestre | " 6.00 |
| Por año | " 12.00 |

### VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

| | |
|---|---|
| Del día | $ 0.10 |
| Atrasados | " 0.20 |
| De más de un mes | " 0 50 |
| De más de dos años | " 1 00 |

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración**

CALLE FLORIDA 1178

# OFICIALES

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 38**

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir 500 metros paño modelo 1920, con destino a la Dirección de Cantinas.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Mz.31-7378-v.ab.18.

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES**

PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

Prorrógase hasta el 20 de Abril próximo el llamado a licitación publicado anteriormente para la construcción del edificio que servirá de sede a esta Caja, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memorias que se hallan a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Andes número 1168.

Se previene: 1.o Que los interesados deberán depositar previamente, en la Oficina de Crédito Público títulos de Deuda Pública, de 6 o|o de interés, por valor de tres mil pesos ($ 3.000.00) valor nominal, como garantía de la seriedad de su oferta; 2.o Que no se aceptarán propuestas de licitantes a los que el Estado les haya rescindido algún contrato de obras; y 3.o Que tampoco se aceptarán propuestas a licitantes que no comprueben haber efectuado una obra por un valor, por lo menos, igual a la de la que se licita.

Las propuestas extendidas en el sellado correspondiente serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el día jueves 20 de Abril próximo, a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Mario Márquez, Administrados General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-7446-v.ab.4.

**USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO**

PROVISION DE PAPELES, CARTULINAS Y CARTONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Junio de 1933, a las 16 horas, para proveerse del material de la referencia, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay N.o 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). Valor del ejemplar: $ 1.00 (Expediente 22090 anexo). — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.31-7400-v.ab.18.

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION**

MATRICULA PARA LOS CURSOS DE PREPARATORIOS

Habiendo resuelto el Consejo de la Sección Enseñanza Secundaria, por moción del señor Interventor, el inmediato funcionamiento de los cursos de Preparatorios para la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración se ha fijado el plazo para la inscripción correspondiente, desde el día 29 del corriente hasta el 8 de Abril entrante, de 9 a 11 horas.

A ese efecto deberán los estudiantes presentar el respectivo certificado de aprobación de los cuatro años de estudios de Enseñanza Secundaria, como lo establece el artículo 10 de la ley de 12 de Julio de 1932. — Montevideo, Marzo 28 de 1933. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-7341-v.ab.3.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS**

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

**ACTA N.o 23967**

Montevideo, Marzo 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Booth Distilleries Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

**"BOOTH'S"**

para distinguir artículos de la clase 2.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

**$7.00 Mz.17-6944-v.ab.3.**

**ACTA N.o 24012**

Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme des Etablissement Rouzad, Chocolat de Royat, "A la Marquise de Sevigne", de Yoray (Puy - de - Dome), Francia, han solicitado la renovación de la marca

"A LA MARQUISE DE SEVIGNE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

**$7.00 Mz.27-7250-v.ab.20.**

**ACTA N.o 23221**

Montevideo, Julio 19 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Piñeyro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SOLDADO EXTRANJERO"

para distinguir artículos de la clase 17.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

**$7.00 Mz.24-7198-v.ab.17.**

**ACTA N.o 23989**

Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Siñeriz y Compañía, con domicilio en la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

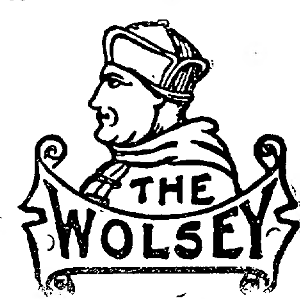
"MAGDA"

para distinguir artículos de la clase 4.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

**$7.00 Mz.22-7089-v.ab.7.**

**ACTA N.o 23982**

Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wolsey Limited, de Leicester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (ropas de punto de todas clases y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

**$7.00 Mz.24-7185-v.ab.17.**

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

ACTA N.o 24002

Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Arechabala, S. A., con domicilio en la ciudad de Cárdenas provincia de Matanzas (República de Cuba), han solicitado el registro de la marca

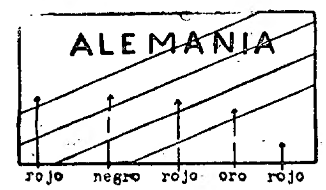
MOFUCO

para distinguir artículos de la clase 2.a (rones, aguardientes, coñacs, licores y todas clases de bebidas alcohólicas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.28-7303-v.ab.21.

ACTA N.o 23966

Montevideo, Marzo 7 de 1933. — Con esta fecha el señor J. Piuggros, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para y máquinas de afeitar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.28-7307-v.ab.21.

ACTA N.o 24003

Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Arechavala, S. A., con domicilio en la ciudad de Cárdenas, provincia de Matanzas (República de Cuba), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (rones, aguardientes, coñacs, licores y todas clases de bebidas alcohólicas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.28-7304-v.ab.21.

ACTA N.o 23948

Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Pumarega Arias, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a y 23.a (toda clase de artículos confeccionados de acualquier metal, aluminio y aleaciones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.11-6761-v.ab.28.

ACTA N.o 24008

Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha los señores José y Miguel García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DADY"

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.22-7105-v.ab.7.

ACTA N.o 23991

Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo ha solicitado el registro de a marca

"ESTADIO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. —Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Mz.20-7024-v.ab.5.

ACTA N.o 23785

Montevideo, Enero 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Knox Hat Company Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 5.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Mz.20-7057-v.ab.5.

ACTA N.o 23984

Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Mentholatum Company, con domicilio en Wichita, Estado de Kansas y en la ciudad de Búffalo, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

MENTHOLATUM

para distinguir artículos de la clase 9.a —Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Mz.20-7056-v.ab.5.

ACTA N.o 23995

Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Claudio Sapelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 25.a (películas y cintas cinematográficas no impresas, o impresas con figuras y o con sonidos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Mz.20-7026-v.ab.5.

ACTA N.o 23994

Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Yannicelli y Lamaison, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PHAROS"

para distinguir artículos de la clase 9.a —Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Mz.20-7027-v.ab.5.

ACTA N.o 23992

Motnevideo, Marzo 16 de 1933. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

"CERVECERIAS DEL URUGUAY"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Mz.20-7025-vab.5.

ACTA N.o 23974

Montevideo, Marzo 11 de 1933 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Despouey y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"IRIS"

para distinguir pastelería, confitería, chocolates, bombones, cacaos, azúcares, mieles y dulces y todos los demás artículos comprendidos en el ramo de confitería (clase 1.a). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.17-6945-v.ab.3.

ACTA N.o 24027

Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ameglio y Podestá, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.31-7406-v.ab.25.

ACTA N.o 24028

Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CACHITO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.31-7407-v.ab.25.

ACTA N.o 24018

Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan N. Pesce, con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (galletas, galletitas, bizcochos y pan en todas sus formas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.31-7373-v.ab.25.

ACTA N.o 24019

Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan N. Pesce, con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (galletas, galletitas, bizcochos y pan en todas sus formas y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.31-7374-v.ab.25.

ACTA N.o 24034

Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Durante y Carrara, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CALCIO HORMONA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.31-7394-v.ab.25.

**ACTA N.o 24026**
Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NEO-PROGON"

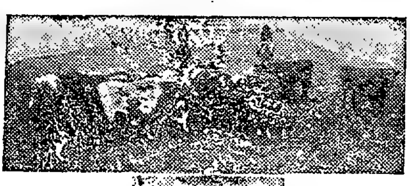
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7350-v.ab.24.

**ACTA N.o 24025**
Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Darío Gargiulo Zavala, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PIO - PIOL"

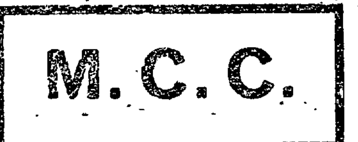
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7348-v.ab.24.

**ACTA N.o 24024**
Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7345-v.ab.24.

**ACTA N.o 24023**
Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7346-v.ab.24.

**ACTA N.o 24016**
Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Moirano, Bella y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CAPITOL"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz 30-7342-v.ab.24.

**ACTA N.o 24017**
Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Coates y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"IDEAL"

para distinguir artículos de la clase 15 a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7343-v.ab.24.

**ACTA N.o 23977**
Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. M. Gutiérrez Díaz y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"N. A. O. N"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.21-7069-v.ab.6.

**ACTA N.o 23999**
Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"MASTASI"

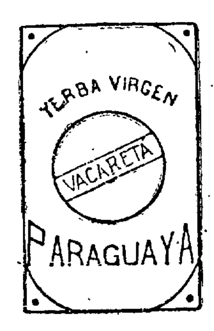
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.25-7226-v.ab.18.

**ACTA N.o 23998**
Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"METRANODINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.25-7227-v.ab.18.

**ACTA N.o 24007**
Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Industrial Paraguaya, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina); ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.23-7141-v.ab.8.

**ACTA N.o 23979**
Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cifuentes, Pego y Compañía, con domicilio en la ciudad de La Habana (República de Cuba), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos y cigarros en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.18-7010-v.ab.4.

**ACTA N.o 23981**
Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SIN IGUAL"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.18-7011-v.ab.4.

**ACTA N.o 23971**
Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Sheet and Tin Plate Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, domiciliada en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca




para distnguir artículos de las clases 6.a y 8.a (hojas y chapas de hierro o acero dulce y de acero - cobre y hojalata y chapas emplomadas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.18-6974-v.ab.4.

**ACTA N.o 24020**
Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sucesores de Garvey, S. A.", de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de la marca

"FINO SAN PATRICIO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.29-7310-v.ab.22.

**ACTA N.o 24010**
Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Onabehere y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



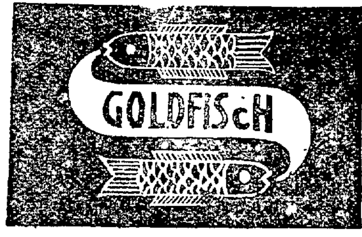

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.25-7242-v.ab.17.

**ACTA N.o 23996**
Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.24-7186-v.ab.17.

**ACTA N.o 24000**
Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor B. Miodownick, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.24-7187-v.ab.17.

**ACTA N.o 24011**
Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

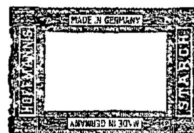



para distinguir artículos de la clase 4.a (excepto lienzos y lonas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.24-7189-v.ab.17.

ACTA N.o 24005

Montevideo Marzo 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Offmann's Starkefabriken Aktiengesellschaft, con domicilio en Bad Selzuflen (Alemania), han solicitado la renovación de la marca










para distinguir artículos de la clase 1.a (almidones de todas clases y nautraleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$9.00 Mz.27-7275-v.ab.20.

ACTA N.o 24014

Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para ditsinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
para distingui rartículos de la clase 15.a

$7.00 Mz.27-7248-v.ab.20.

ACTA N.o 24009

Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Vives, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (desinfectantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.27-7261-v.ab.20.

ACTA N.o 24004

Montevideo Marzo 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de a Offmann's Starkefabriken Aktiengesellschaft, con domicilio en Bad Selzuflen (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (almidones de todas clases y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.27-7276-v.ab.20.

ACTA N.o 23987

Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

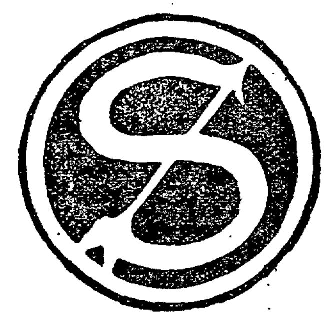



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.22-7116-v.ab.7

ACTA N.o 24001

Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 10.a y 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.22-7129-v.ab.7.

ACTA N.o 23990

Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Salvetto, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00 Mz.22-7128-v.ab.7.

ACTA N.o 23813

Montevideo, Enero 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00 Mz.22-7127-v.ab.7.

ACTA N.o 23986

Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




"GALLEGUITO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.22-7115-v.ab.7.

ACTA N.o 23983

Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marcial Toupet y Co, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.22-7088-v.ab.7.

ACTA N.o 23985

Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



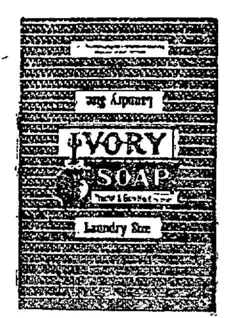

"LA CHULA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.22-7114-v.ab.7.

ACTA N.o 23972

Montevideo. Marzo 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Procter y Gamble Company, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00 Mz.18-6975-v.ab.4.

**ACTA N.o 23997**

Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

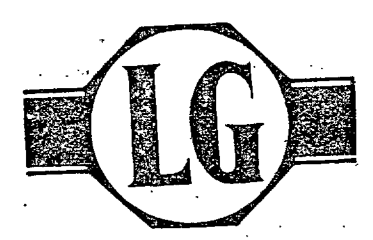
"CARDIOLO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.25-7228-v.ab.18.

**ACTA N.o 23978**

Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.17-6943-v.ab.3.

**ACTA N.o 24006**

Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en todas sus clases y formas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.27-7251-v.ab.20.

**ACTA N.o 23158**

Montevideo, Junio 29 de 1932. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de Ricardo Dürig, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"FRENTOLIT"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 8.a (substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.1.o-7438-v.ab.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 3752**

Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, apoderado del señor Juan Bautista Gobbi, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevas lámparas incandescentes eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.1.o-7417-v.my.4.

**ACTA N.o 3751**

Montevideo, Marzo 27 de 1933 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Crosley Radio Corporation, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Unidad refrigeradora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.30-7344-v.ab.29.

**ACTA N.o 3750**

Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société "Le Practique", Société a Responsabilité Limitée, residente en Le Mans, Sarte, (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término dl enueve años para "Un procedimiento para la desintección de tejidos y desengrase antiséptico de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.27-7249-v.ab.26.

**ACTA N.o 321**

Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Domingos José de Oliveira, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de vasos higiénicos de papel con pliegues"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.25-7210-v.ab.25.

**ACTA N.o 3748**

Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lutz Ferrando y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo elevador de mesas para operaciones, exámenes clínicos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.23-7142-v.ab.22.

**ACTA N.o 3749**

Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Anselmo Dorta Almenar, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo combustible denominado "Carbón Mit. Dorta".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario

$8.00 Mz.23-7143-v.ab.22.

**ACTA N.o 319**

Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Alberto Martí y Ceferino Pereyra de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el términ de 9 años para "Fabricación de papel Armenia para sahumar en librillos de hojas con tirillas perforadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00. Mz 20-7028-v.ab.18.

**ACTA N.o 3726**

Montevideo, Febrero 22 de 1933. — Con esta fecha la señora Amelia V. de Masanes, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo género de tiradores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.

$8.00 Mz.22-7096-v.ab.21.

**ACTA N.o 3740**

Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en la fabricación de alpargatas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.13-6843-v.ab.4.

**ACTA N.o 322**

Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Con esta fecha la Fábrica Uruguaya de Artículos de Goma, S. A., de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de zapatos sport (tipo Chamonix), zapatos de basket ball y demás tipos de zapatos con suela de goma vulcanizada o cosida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.23-7149-v.ab.22.

**ACTA N.o 3744**

Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, apoderado del señor Isaac Israel, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en carteles eléctricos con elementos cambiables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.21-6068-v.ab.20.

**ACTA N.o 3745**

Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha, el señor Juan Stetskamp, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para un "Procedimiento para la fabricación de envases cilíndricos o cuneiformes de cierre hermético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00. Mz.20-7062-v.ab.18.

**ACTA N.o 323**

Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Gorge Basarab, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de zócalos de barro marrón vidriado (tipo extrangero)" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.17-6965-v.ab.8.

**ACTA N.o 317**

Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Luis Armagno y Stefano Vernola, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fábrica de pólvora de caza y para barrenos de canteras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giufra, Secretario.

$8.00 Mz.15-6865-v.ab.6.

**ACTA N.o 318**

Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Alberto Garabelli, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aceite con la semilla de la palma butiá" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.13-6798-v.ab.4.

**ACTA N.o 3741**

Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en los medios de retención entre la capellada y la plantilla de las alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.13-6844-v.ab.4.

**ACTA N.o 3743**

Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo método para reforzar la capellada de las alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.13-6840-v.ab.4.

**ACTA N.o 314**

Montevideo, Marzo 7 de 1933. — Con esta fecha los Talleres Metalúrgicos El Acero, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de picos, hachas, azadas de acero fundido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.11-6750-v.ab.8.

**ACTA N.o 3742**

Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Alpargatas con vira de goma pegada o formada por deposición de caucho vulcanizado o no", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23

de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Mz.13-6845-v.ab.4.

**ACTA N.o 3739**

Montevideo, Marzo 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Alberto A. Laborde, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Serpentines de refrigeración y|o calefacción sin el empleo de caños" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Mz.11-6763-v.ab.3.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las reparaciones a efectuarse en el local de la escuela de tercer grado número 5, calle Guayabo esquina Gaboto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del esta Dirección. Las propuetsas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Abril próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.27-7282-v.ab.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las reparaciones en el edificio de la Casa de Gobierno, avenida 18 de Julio esquina Cuareim, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Abril próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.27-7283-v.ab.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación para la provisión de 2000.000 kilogramos de sulfato de aluminio.

Las propuestas se recibirán el 13 de Mayo próximo, a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Emilio Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-7444-v.ab.8.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
**Expropiaciones para el camino de Durazno al Paso de los Toros**

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración, de fechas 11 de Noviembre de 1932 y 22 de Marzo del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Durazno al Paso de los Toros, cuya construcción fué resuelta por la ley 8343, de las siguientes propiedades situadas en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno:

Propiedad de Ascensión Sainz de la Peña de Tajes: área de 1 H. 0031 m.2 00 y linda: Norte, camino; por el Este, Sur y Oeste, la propietaria. Otro terreno: área, 7 H. 0929 m.2 20 y linda: Norte, don José Antonio Caorsi; Este y Oeste, la propietaria y Sur, camino Departamental.

Propiedad de José Antonio Caorsi: área de 9 H. 5082 m.2 00 y linda: Norte, Celia Dominga Tabárez de Píriz; Sur, Ascensión S. de la P. de Tajes; Este y Oeste, el propietario.

Propiedad de Estanisalo Ramos: área de 4 H. 8648 m.2 00 y linda: por el Norte, doña Alejandrina Ramos de Sánchez; por el Sud, doctor don Francisco Cortabarría; Este y Oeste, el propietario.

Propiedad de la sucesión Alejandrina Ramos de Sánchez: área de 3 H. 8472 m.2 00 y linda: por el Norte, campos del doctor don Francisco Cortabarría; Sur, don Estanislao Ramos; Este y Oeste, la propia sucesión Ramos de Sánchez.

Propiedad de Celia Dominga Tabárez de Píriz: área de 5 H. 5668 m.2 00 y linda: Noroeste, camino nacional a Rivera: Sur, José Antonio Caorsi: Este y Oeste, la propietaria.

Propiedad de la sucesión Justo Urreta: área de 3 H. 0900 m.2 00 y linda: Noroeste, doctor Cortabarría; Suroeste, frente al camino nacional; Este y Oeste, más terreno de la propia sucesión Urreta.

Propiedad del doctor don Francisco Cortabarría: área de 3 H. 2372 m.2 00 y linda: Norte, el propietario y don Estanislao Ramos; Sudeste, sucesión Justo Urreta; Este y Oeste, el propietario. Fracción A: área, 3 H. 8306 m.2 00 y linda: Norte, frente a camino Departamental; Sur, sucesión Alejandrina Ramos de Sánchez; por el Este y Oeste, el propietario. Fracción B: área, 11 H. 0367 m.2 00, lindando: por el Norte, don Héctor Islas; por el Sur, camino Departamental; por el Este, el doctor Cortabarría, lindando también con este señor por el Oeste.

Propiedad de Cándida R. Tabárez: área de 2 H. 4220 m.2 00, por el Norte, Celia D. Tabárez de Píriz; por el Este y Oeste, la propietaria y por el Sur, José Antonio Caorsi.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus obsérvaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Luis Scheitler, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.31-7401-v.ab.8.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
**Expropiaciones para el camino de Melo a Río Branco**

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración, de fechas 12 de Noviembre de 1930 y 17 de Marzo de 1933, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Melo a Río Branco, cuya construcción fué resuelta por la ley número 8343, de la siguiente propiedad situada en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo: Propiedad de don Julio C. Cabrera' área de 0 H. 0463 m.2 6755 y que linda: Oeste, Norte y Este, más campo del señor Julio C. Cabrera; por el Sur, línea recta alambrada que separa del camino de Melo a Río Branco.

Los que se consideren con derecho al inmueble expropiado podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de le ley citada. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Luis Scheitler, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.27-7284-v.ab.4.

# MUNICIPALES

**CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 381 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña María Juana Salaberry, los restos de Pedro Aranchet, Francisco Moreira, Gervasio Gamboa, Luciano Cabrera, María V. de Harambure, Rómulo Gordillo, Juan Cabrera y los de Severiano Elizalde, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 18 de 1933. — La Dirección.
$18.90 Feb.22-6300-v.my.23.

El Juzgado de lo Civil de primer turno ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Bernardo Suárez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 18 de 1933. — La Dirección.
$18.00 En.18-5494-v.ab.18.

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 381 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña María Juana Salaberry, los restos de Dolores Piñeyro de Rodríguez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Febrero 25 de 1933. — La Dirección.
$16.00 Mz.3-6531-v.jn.3.

# ESTADO CIVIL

**EDICTOS MATRIMONIALES**

**1.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AUGUSTO LOBATO DE FARIA, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión abogado, de nacionalidad brasileño, nacido en Pará (Pangim), domiciliado en la calle Andes número 1364, y doña ABRILINA BUENO PIRES, de 51 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Porto Alegre, domiciliada en la calle Andes número 1364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3526-v.ab.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BENJAMIN GRAÑA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha el día 16 de Mayo de 1907, domiciliado en boulevard Artigas número 1064, y doña CELIA AMEZAGA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Depatramento de Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 634.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3521-v.ab.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 856, y doña ERNA HENNIG, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en la calle Colonia número 856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de [illegible] como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 3470-v.ab.5.

**2.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO NAVARRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 520, y doña MARIA TERESA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliad aen la calle Piedras número 467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3530-v.ab.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE NILSON GOMEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 212, y doña TERESA IANDOLO TESTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3529-v.ab.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE V. CARDOZO, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1473, y doña NATIVIDAD AMADI, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3539-v.ab.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXPEDITO MASTRANGELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión relojero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 535, y doña ANGELA ORESTA GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 535.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 3532-v.ab.7.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ORDEIG CORRALES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Maldonado, columna 66, y doña MARIA MERCEDES NIN REYES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3443-v.ab.3.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO REZCALA SFEIR, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad libanés, nacido en Monte Líbano, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 336, y doña ANGELA HAYKEL FRANSIS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad libanesa, nacida en Monte Líbano, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3444-v.ab.3.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SPADA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 432, y doña JOSEFA COMBI de 17 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle 25 de Agosto número 462

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3445-v.ab.3.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MELO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carnicero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Misiones número 1428, y doña ISABEL RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3446-v.ab.3.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALONSO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Rincón número 537, y doña HERMINIA GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Rincón número 537.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3447-v.ab.3.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO M. TAGLIABUE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1536, y doña RUFINA ESTHER MUÑIZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Pérez Csatellano número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3448-v.ab.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA QUINTANS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 407, y doña MARIA ESTHER MAROTTA, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3449-v.ab.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROMAN PARADA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Monteivdeo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 129, y doña HAYDEE GOMEZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 3450-v.ab.3.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANTANA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Gibraltar, domiciliado en la calle Washington número 125, y doña TERESA TAIBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 1287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3548-v.ab.8.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933 a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GRAF, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión almacenero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Backa, domiciliado en la calle Reconquista número 522, y doña MARGARITA MULLER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Transilvania, domiciliada en la calle Reconquista número 522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3549-v.ab.8.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1923, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MIHOLICH, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido Slovenir, domiciliado en la calle Alzaibar número 1319, y doña FANI TURNER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Slovenir, domiciliada en la calle Alzaibar número 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 3550-v.ab.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO GOUVEA de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión oficial de marina, de nacionalidad brasileño, nacido en Petrópolis, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña ALZIRA RODRIGUES, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Rincón número 640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3472-v.ab.5.

## 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR DUKATENCEILER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Galitzia el 15 de Febrero de 1902, domiciliado en la calle Maldonado número 857, y doña SULEMA VALTER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Transilvania el 10 de Junio de 1908, domiciliada en la calle Maldonado número 857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3536-v.ab.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DABO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 25 de Diciembre de 1907, domiciliado en la calle Andes número 1221, y doña LUCRECIA REVELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 13 de Mayo de 1909, domiciliada en la calle Soriano número 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3457-v.ab.4.

**5.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR SILVOSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión guarda, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Yaguarón número 1112, y doña ALBA SILVERA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Yaguarón número 1112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3533-v.ab.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR SALVIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cufré número 2144 (19.a sección), y doña MARIA CRISTINA SCARLATO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 1060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3534-v.ab.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PASSANO, de 74 años de edad, de estado viudo, de profesión hojalatero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Ibicuy número 1022, y doña MARIA MAGDALENA ROCCHI, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Ardenno, domiciliada en la calle Ibicuy número 1022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3535-v.ab.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PUJOL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ibicuy número 1309, y doña MARIA DEL ROSARIO BOVE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $.200 3440-v.ab.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACE CLIFTON, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Galatz, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1056, y doña MILDRED ROSE BOOTHMAN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Londres, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3441-v.ab.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE FERRANDO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña MARIA ELENA HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Paraguay número 1117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3442 v.ab.3.

**6.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hagó saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO GIRARD DE VASSON, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agente viajero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Río Negro número 1556, y doña MAGDALENA CARLOTA DELFECH, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1556.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3540-v.ab.7.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MACHADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1450, y doña MARIA FRANCISCA FERRARI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1450.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3527-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARTINEZ, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Paysandú número 1083, y doña SERAFINA RAPALLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3452-v.ab.3.

**7.a Sección del Depto. de Montevideo**

En el Cordón y el día 22 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SAN ROMAN de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Vigo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1327, y doña MARIA CONCEPCION PENA VARELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Miguelete número 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3454-v.ab.3.

**8.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON NAJSON, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad turco, nacido en Aidin, domiciliado en la avenida Agraciada número 2257, y doña VIOLETA GANON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Aidin, domiciliada en la avenida Agraciada número 2257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3557-v.ab.8.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LUIS SGARBI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yí número 1790, y doña DELIA LUCIANA EVIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí número 1790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3558-v.ab.8.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO PAPSIS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la avenida Agraciada número 1912, y doña ANGELA KALVINSKAITE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la avenida Agraciada número 1912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3559-v.ab.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PALOMAS RIERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Barcelona, domiciliado en la calle José L. Terra número 2247, y doña CAROLINA MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Bilbao, domiciliada en la calle José L. Terra número 2247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3525-v.ab.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PRADO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Minas número 2150 y doña EMILIA TEIJEIRO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Lugo, domiciliada en la calle Minas número 2150.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3486-v.ab.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RODRIGUEZ, de 41 años de edad, de estado viudo de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Martín García número 1320, y doña ILDEFONSA ACOSTA, de 43 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Martín García número 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puppo. $2.00 3487-v.ab.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELEDONIO RODA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la avenida General Flores número 2065, y doña GUILLERMINA DOS SANTOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la avenida General Flores número 2065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 3483-v.ab.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 1791, y doña GUILLERMINA THONSON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Figueroa número 1791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3462-v.ab.4.

## 9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 23 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARTOLOME MACIAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en Colón, y doña ROSA MANICE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3456-v.ab.4.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO NILSON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cervantes Saavedra número 8 y doña ROSA IFRAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cervantes Saavedra número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3541-v.ab.5.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO SEMPER, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle C. Crocker número 2464, y doña MARTINA INOVERSINA RODRIGUEZ, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle C. Crocker número 2464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3542-v.ab.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Barrozo número 15, y doña FORTUNATA SOUZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Barrozo número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3543-v.ab.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS ABRAMOVICH de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mentana número 3949, y doña RAQUEL ARON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Comercio número 1689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis). 3485-v.ab.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ISIDRO SIERRA, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la avenida Centenario número 3215, y doña ISABEL CARRION GILARDONI de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Carlos Crocker número 2674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3483-v.ab.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROMAN VIMERCATI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Deprtamento de Montevideo, domiciliado en la calle Monte Caseros sin número, y doña OFELIA MELQUIADES GERARDO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Plata número 2635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3439-v.ab.3.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VARELA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Pernas número 2364, y doña MARIA LEONCIA MILANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle G. Viana número 2215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3484-v.ab.5.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO ANGEL ALBERDI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle General Villegas número 57, y doña ZORAIDA DAVERIO CARRANZA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle General Villegas número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3537-v.ab.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don IRINEO CHAVES, de 24 años de edad de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en la 1.a sección del Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Raissignier número 2328, y doña PETRONA MARCELA OCLE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Raissignier número 2328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil $2.00. 3508-v.ab.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GAUSACHS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Ildefonso García número 4547, y doña MARIA TULA GAUSACHS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Ildefonso García número 4547.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3459-v.ab.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FASOLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Messina, domiciliado en la calle Lacio número 8 a., y doña MARIA ANGELA PEREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Robinson número 98 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Garrido Barrios*, Oficial del Estado Civil. $2.00 3460-v.ab.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OROSMAN BURGUEÑOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Bérgamo número 136, y doña MARIA LAURA PEREZ, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Bérgamo número 131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 3451-v.ab.4.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FOYEDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Yaguarí número 2172, y doña MARIA CANALS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Pedro J. Vidal número 119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3546-v.ab.6.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUDELINO LAPUENTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Vilardebó número 2184, y doña FRANCISCA ARCIERI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2642.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3538-v.ab.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CALVO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 3224, y doña MARIA ELVIRA LUISA VILLAMIL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Pagnalini número 20 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3539-v.ab.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO LUONGO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Buenos Aires número 518, y doña VICTORIA DERUDI de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de *nacionalidad oriental*, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3482-v.ab.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO NION, de 32 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Yaguarí número 1836, y doña ANA POMBO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Vilardebó número 2143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3481-v.ab.5.

## 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En Villa del Cerro y el día 26 del mes de Marzo del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don PETRAS MILASIUS de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Taurage, domiciliado en el Barrio Casabó (Cerro), y doña FRANE NEVIERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana nacida en Alytus, domiciliada en el Barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil $2.00. 3506-v.ab.5.

En Villa del Cerro y el día 26 del mes de Marzo del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOPEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Suiza número 20, y doña ANITA BIBIANA SEQUEIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Fray Bentos, domiciliada en la calle Grecia número 234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3507-v.ab.5

En Villa del Cerro y el día 26 del mes de Marzo del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO KORCHMAR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad rumano nacido en Besarabia, domiciliado en la calle Burdeos número 19, y doña MARIA SCREPECHIUK, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad rumana, nacida en Rumania, domiciliada en la calle Burdeos número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil $2.00. 3505-v.ab.5.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTOSZEWSKI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Lublin el 27 de Setiembre de 1902, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2814, y doña ANIELA KALITE, de 2? años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Radiche el 19 de Marzo de 1901, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2814.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 3551-v.ab.8.

En Paso del Molino y el día 25 del mes de Marzo del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO VIDAL, de 43 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, el 12 de Enero de 1890, domiciliado en la calle Regules número 3668, y doña IRENE MALDONADO, de 35 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja el día 7 de Julio de 1897, domiciliada en la calle Regules número 3668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913.— Conste. — Macchiavello. (Gratis). 3474-v.ab.5.

En Paso del Molino y el día 26 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR TOMAS PIRIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja el 21 de Diciembre de 1907, domiciliado en la calle Caridad número 1378, y doña MARIA SARA SERRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 1.o de Abril de 1912, domiciliada en la calle Caridad número 1149.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3473-v.ab.5.

## 15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BELLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la rambla Wilson sin número, y doña JULIA REGUEIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3547-v.ab.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA POSSI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 1825, y doña ELVIRA DELBONO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Municipio número 1825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 3479-v.ab.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANALIO OLIVERA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Don Pedrito, domiciliado en la calle Gaboto número 1334, y doña AURORA GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí Grande, domiciliada en la calle Gaboto número 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 3480-v.ab.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BRUNOLDI, de 27 años de

edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1907, y doña ANGELA DECARLINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Raña número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3476-v.ab.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO SICA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 1143, y doña MARIA LUCIA MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaro número 1139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3477-v.ab.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL UTEDA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1530, y doña MARIA HAYDEE ORDEIX, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en al calle Tristán Narvaja número 1518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3478-v.ab.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR AUGUSTO VALDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1198, y doña CRISTINA AZEVES DOS SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Charrúa número 2060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3475-v.ab.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GILBERTO MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Municipio número 1163, y doña ORFILIA ELIDA PEREYRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, domiciliada en la calle Municipio número 1163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3466-v.ab.6.

## 17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMMARUS A. UYTERHOEVEN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 5 de Julio de 1905, domiciliado en esta sección, y doña AURORA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 27 de Noviembre de 1909, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 3471-v.ab.5.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROBERTO SCHIAVO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Guaná número 2224, y doña MARIA ISABEL GALLENO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3544-v.ab.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez Ledezma número 2881, y doña MARIA ESTHER PRADO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez Ledezma número 2881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3545-v.ab.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ISAAC GELPI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 3142, y doña OLGA AMANDA CACERES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 3133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3528-v.ab.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN VALENT (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carapé número 2115, y doña BLANCA MARGARITA FEDULLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Carapé número 2115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel Oficial del Estado Civil. $2.00 3509-v.ab.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL J. ACUÑA OLIVERA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Ellauri número 679, y doña EUSEBIA ACASUSO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2951.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3510-v.ab.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO HECTOR DELUCCHI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 2809, y doña MARIA JULIA POLERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 2184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3511-v.ab.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMANDINO M. PERILLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2331, y doña MARIA C. CHIOSA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle San Salvador número 2207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estdo Civil. $2.00 3512-v.ab.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MAGARIÑOS SOLSONA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Chucarro número 1165, y doña OLGA RODRIGUEZ PACIOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2963.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3513-v.ab.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL AMADOR BUSTABAD, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la rambla Wilson número 2471, y doña ADELA CARMEN ASURABARRENA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3514-v.ab.4.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CHURRUT, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en

la calle Palmar número 2134, y doña ROSA VILLAR, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río de Janeiro, domiciliada en la calle Palmar número 2134.
En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y le firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3515-v.ab.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO FERRARI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Guaná número 2211, y doña HAYDEE HERNANDEZ, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Guaná número 2211.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3516-v.ab.6.

**19.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO CATALINO BRUN, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle La Paz número 2009, y doña ANTONIA GNAZZO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 2009.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3552-v.ab.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARGENTINO MENDEZ ALONSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2309, y doña MATILDE LUCIA MURIALDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2118.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3553-v.ab.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PABLO GOMEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Constitución número 2335, y doña MARIA ANGELICA BOSQUE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2335.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3554-v.ab.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL SVIK, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad rumano, nacido en Kisinan, domiciliado en la calle Blandengues número 1764, y doña LILY ROTH, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Budapest, domiciliada en la calle Blandengues número 1764.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3519-v.ab.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO LUNGHI, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1937, y doña CARMEN ROMERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Hocquart número 1937.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3520-v.ab.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO MORELLI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Guaviyú número 2427, y doña OBDULIA PEREIRO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Guaviyú número 2427.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3467-v.ab.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO BECERRA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Defensa número 1935, y doña PRAXEDES BECERRA FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Defensa número 1935.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3468-v.ab.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BREA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la avenida Millán número 2479, y doña ANA MOTZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2533.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3469-v.ab.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO BELLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Blandengues número 1651, y doña MARIA VILLAR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Blandengues número 1651.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3451-v.ab.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1933, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE RAIMONDA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle La Paz número 2105, y doña MARIA DOLORES MENENDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Municipio número 2028.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3455-v.ab.3.

**20.a Sección del Dpto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PIRIZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Fraternidad número 115, y doña JACINTA ARQUETA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Conciliación número 21.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3488-v.ab.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ZARZABAL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle H. y Obes número 4609, y doña BLANCA YRMA DIAZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ladines número 180.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3489-v.ab.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DE LEON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Lunarejo número 4, y doña MARTINA DOMINGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Lunarejo número 4.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3490-v.ab.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERREIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad portugués, nacido en Lisboa, domiciliado en la calle Capitán Florencio número 4091, y doña MARIA TERESA CETTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Capitán Florencio número 4090.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3491-v.ab.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMIREZ STRAUSS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle B. Riquet número 580, y doña JUANA DE OLIVEIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Ascasubí número 4035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3492-v.ab.5.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO CURBELO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Ascasubí número 115, y doña MARGARITA OLIVER, de 46 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Baleares, domiciliada en la calle Ascasubí número 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3493-v.ab.5.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MUNIZ RODRIGUEZ, de 68 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Vía del Norte número 25, y doña HIGINIA SERRANO, de 59 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Vía del Norte número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3494-v.ab.5.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO NICOLAS CAMPOS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pilar Costa número 75, y doña HAYDEE TECHERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Inclusa número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3495-v.ab.5.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ACOSTA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Nico Pérez, domiciliado en la calle R. Indarte número 71, y doña EUDOXIA PEREYRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle R. Indarte número 71.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3496-v.ab.5.

### 21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DI GICCO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Sassinoro (Italia), domiciliado en la avenida Garzón número 616, y doña VICENTA PETRINO, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria (Italia), domiciliada en la avenida Garzón número 616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3555-v.ab.8.

En Sayago y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SARGIANI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ganaderos número 133, y doña IRENE LIMA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores (3.a sección), domiciliada en la calle Mazangano número 581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 3556-v.ab.8.

En Sayago y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Salamanca (España), domiciliado en la calle Haig número 4144, y doña PAULA GONZALO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sayago, domiciliada en la calle Haig número 4144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3522-v.ab.6.

En Sayago y el día 26 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN LINAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol, domiciliado en la calle Elías Regules número 4787, y doña ELIDA ERMELINDA CONSONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Luis Giralt número 1111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3523-v.ab.6.

En Sayago y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILAR RICARDO FRIGONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Ganaderos número 4386, y doña MARIA ANGELA MUYANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Cáceres número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 3524-v.ab.6.

En Sayago y el día 20 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO VIERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Ganaderos número 4585, y doña ISABEL GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Ganaderos número 4585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3458-v.ab.4.

### 22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARTINIANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Martín Rodríguez número 10, y doña ADORACION RODRIGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Martín Rodríguez número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3518-v.ab.6.

### 23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO ISIDORO DODERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la avenida General Eugenio Garzón número 1909 (Colón), y doña RICARDINA MANUELA TERESA DIANA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el bulevar Artigas número 1970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3502-v.ab.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN HECTOR JARDIM, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 2239, y doña ORFILIA HERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Larrañaga número 106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3497-v.ab.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ESTAUBRAKIS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad griego (ciudadano legal), nacido en Atenas, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1814, y doña ADELFA JUANA ANTUNEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1814.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3498-v.ab.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS COSTA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. Ramón Gómez número 3103; y doña OLIMPIA CAROLINA SPERONI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Humaitá número 2796.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3500-v.ab.5.

---

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO CLAUDIO BIDONDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante técnico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1727, y doña CELIA MARTINEZ ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3501-v.ab.5.

---

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CIRILO REYES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle General Urquiza número 3128, y doña BLANCA SOSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Urquiza número 3128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 3503-v.ab.5.

---

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FELIPE MINA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Gilbert número 2808, y doña FRANCISCA MASLACH, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gilbert número 2808.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3499-v.ab.5.

---

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REDUCINDO NAVAS, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en el Hospital Militar, y doña MARIA BERTEIS, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Estero Bellaco número 2774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. Klot. (Gratis) 3504-v.ab.5.

### 24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOE ORREGO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Neyra número 3764, y doña AMANDA ESGORLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Anzani número 274

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3517-v.ab.6.

---

En Pocitos y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PENNA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Arreggio Emilia, domiciliado en la calle M. Barreiro número 3381, y doña MARIA GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle M. Barreiro número 3381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3464-v.ab.4.

---

En Pocitos y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RECAYTE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Alarcón número 1429, y doña ESTHER SANTAANA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Alarcón número 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3465-v.ab.4.

# JUDICIALES

### SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia de fecha diecisiete del corriente, se autorizó a doña Angela F. Bonilla para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. $3.50 Ab.1.o-7420-v.ab.4.

### SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha diecisiete del corriente, se autorizó a don Ulises Escobar para ejercer la profesión de escribano en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. $3.50 Mz.29-7315-v.ab.31.

### JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "María Saldumbide de Rivero y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en esta ciudad, catorce sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por Paso del Molino, y compuesta de una superficie de 261 metros 20 decímetros y 98 centímetros cuadrados, la que según plano levantado por el ingeniero don Eugenio Penot está designada con el número 14, teniendo 10 metros 38 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Pablo Zufriateguy, señalada la puerta de la calle con el número 101; 28 metros 488 milímetros al Sur, lindando con el solar número 13, propiedad del señor García; 23 metros 193 milímetros al Noreste, lindando con la propiedad del señor Cervoni y 10 metros 38 centímetros al Este, donde linda con la calle Cazadores, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $19.20 Mz.31-7409-v.my.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Bardanca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.1.o-7224-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Cal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.1.o-7430-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o Pedro José Sureda o Sureda Amorós, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.1.o-7429-v.ab.20.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Domingo Paul, doña María Sambat de Paul y doña Susana Hourquebie de Paul, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.1.o-7428-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abel Cornelio Ferrer, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.1.o-7431-v.ab.20.

**Segunda copia**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, de fecha 3 de Marzo último, se ha mandado expedir segunda copia, declarando sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de venta otorgada por el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas a don Juan Rita, ante el escribano don Eduardo Simón, el 20 de Diciembre de 1899, referente a un solar de terreno situado en la Unión, barrio Leandro Gómez, jurisdicción de este Departamento, señalado con el número 50, compuesto de una superficie de trescientos siete metros diez decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud, a la calle

de los Artes, por 35 metros 75 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar 4; por el Este, con el 51 y por el Oeste con el 49, por cuya causa se cita, llama y emplaza a la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Ab.1.o-7437-v.my.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos María Sierra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7432-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan M. o Juan Martín o Francisco Alduncin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7433-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7434-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Natalino Juan Pedro Berretta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7435-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Fressia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7436-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Rodino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Mz.30-7367-v.ab.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Brígido Mira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-7340-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Gorini o Gorrini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-7332-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Juan Meyer, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-7326-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Lasala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.25-7212-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.24-7213-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Camila Rodríguez de Leal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Mz.24-7214-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Trasande, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Marzo 14 de 1933. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Mz.25-7215-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bruno Cándido Corbo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.25-7216-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Foch, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón numero 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.25-7217-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Luis Zoppolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.25-7219-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Manuel José o Manuel Velázquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.25-7218-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Belizario o Belisario Marote y Vélez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.25-7220-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Pazos de Tubio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.25-7221-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Budelli o Budelle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.25-7222-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amalia López de Gianola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 20 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.25-7223-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Gandolfo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.24-7201-v.ab.4.

**Ratificación de promesas de compraventa**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, dictada en los autos "S. A. La Terrícola". Solicitando ratificación de unas promesas de venta", se ha ordenado la publicación de edictos por el término legal (treinta días), para que se les haga saber a los promisarios compradores que más adelante se designarán por sus nombres, radicados en el país, cuyos domicilios se ignora, lo siguiente: A) Que la Sociedad Anónima La Terrícola, como actual propietaria del bien dividido en solares y situado en Carrasco, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, lote número 1, de la fracción doce del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de 1906, compuesta de 9 hectáreas, tres mil cuatrocientos veintiocho metros cuadrados, sesenta decímetros, que al ser dividida en solares por los agrimensores J. A. Botet y B. Ponce de León (hijo), en Febrero de 1927, quedó reducida por el área absorbida por las calles, a 5 hectáreas, 7414 m.2 65 decímetros, administrado por el Banco Popular y prometido en venta por la mencionada institución bancaria, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 52 y demás concordantes de la ley de enajenación de inmuebles a plazo, renunciando a los derechos a percibir las cuotas atrasadas que adeudan los promisarios compradores, cita y emplaza a los que se mencionan en la segunda parte de este edicto para que dentro del término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente edicto, comparezcan al Banco Popular del Uruguay a ratificar conforme a la ley (artículo 3.o), las respectivas promesas de compraventa otorgadas, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo legal sin que hayan comparecido, se den por ratificadas las promesas y se ordene de oficio su inscripción; B) Que los promisarios compradores emplazados a ratificar, bajo apercibimiento, son los siguientes: A) Ernestina M. Butler o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número uno y dos, con frente ambos a la calle rambla O'Higgins; B) Octavio Rodríguez o a quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número tres, con frente a la calle rambla O'Higgins; C) Manuel Denegri, o a quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número cuatro, con frente también a la rambla O'Higgins; D) Juan José y Zulema Pozzi o quien sus derechos represente, como promisarios compradores del solar número ocho, con frente a la calle Oficial número 15; E) Coquita Ramos Rodríguez o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 11, con frente a la calle Oficial número 15; F) Pascual Mérola o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 18, con frente a la calle Oficial número 17; G) Miguel Denegri o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 38 y 39, ambos con frente a la calle Oficial número 15; H) José E. Pravias o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 45, con frente a la calle Daymán; I) Manuel García o quien sus derechos represente, como promisario comprador de los solares números 47, 48, 50 y 51, con frente a la calle Daymán; J) Juan D. Fraschini o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 49, con frente a la calle Daymán; K) Eduardo Etchegoyen o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 55, situado en la calle Daymán esquina Oficial número 15; L) César Turicelli o Tonicelli o Tunicelli o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 57, con frente a la calle Oficial número 15 y del solar número 92, con frente a la avenida Aldea (hoy avenida Italia); LL) Modesto Sánchez o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 60, con frente a la calle Oficial número 15; M) José Míguez o quien sus derechos represente, como promisario comprador de los solares números 63 y 64, con frente a la calle Oficial número 15, del solar número 67, con frente a la calle Oficial número 19 y del solar número 74, situado en la esquina que forman las calles Serbia y Oficial número 19; N) Idarreta y Nicolazzi o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 66, con frente a la calle Oficial número 19; Ñ) Carlos J. Carlsson o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 69, con frente a la calle Oficial número 19; O) Juan Scanussio o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 71, con frente a la calle Oficial número 19 y el número 76, con frente a la calle Serbia; P) J. E. Mortoa o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 77, con frente a la calle Serbia; Q) Miguel Hernández o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 78, con frente a la calle Serbia: Jerónimo R. Martínez o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 79, con frente a la calle Serbia; S) Pedro Cóndom o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 80, con frente a la calle Serbia; T) Manuel Medero o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 89 con frente a la avenida Aldea (hoy avenida Italia). — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$62.50 Mz.24-7180-v.ab.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Odino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.23-7174-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Withecomb de Miles, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.23-7175-v.ab.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Estrada de Molles, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.23-7176-v.ab.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mamila Merens de Santamaría, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.23-7177-v.ab.3

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Regina Corbella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Patricio A. Pereira Actuario.

$5.50 Mz.23-7178-v.ab.3.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Felicia Carleo de Itri, de doña Lucía Itri de Pierleono y de doña Elvira Itre o Itri de Orlando, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.25-7225-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Enrique o H. Bühler, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.23-7144-v.ab.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Olano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.23-7145-v.ab.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Ferreiro Bollo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.23-7147-v.ab.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Pérez Ledo de Piñón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.18-7005-v.ab.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro González Siñeriz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$9.00 Mz.16-6774-v.ab.27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Israel Ancheta y de Deolinda Rodríguez o Rodríguez de Ancheta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.1.o-6443-v.ab 4

**JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión

de don Juan o Juan Bautista Delfante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-7414-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio o Antonio Maximiano Guridi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.30-7371-v.ab.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Fernández de Alegre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.30-7372-v.ab.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Othaix, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.28-7308-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis D'Oliveira o Oliveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.28-7309-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Molani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$5 50 Mz.25-7235-v.ab.5

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Colucci, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 23 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.25-7236-v.ab.5.

**Prescripción**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Bezela Ramón F. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a don Nicolás Fernández y don Ramón L Carballo a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno ubicado en la cuchilla Juan Fernández, de este Departamento, compuesto de una superficie de novecientos sesenta y dos metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: por el Noreste, frente a la calle conocida por La Gran Vía, del Paso del Molino, en un largo de once metros con trescientos sesenta y cuatro milímetros; por el Suroeste, en igual extensión, tiene frente a la calle Pantanoso y en sus dos costados de fondo que tienen, cada uno de ellos, setenta y cinco metros novecientos treinta y cinco milímetros, confina por el Sureste, según plano del Agrimensor U. Astengo y diez de Diciembre de 1881, con Lindoro Posadas y Compañía y por el Noroeste. con Sauco y Taladriz, a fin de que dentro del expresado término de sesenta días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$18.00 Mz.27-7280-v.ab.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Maggi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.25-7238-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro de Freitas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.24-7206-v.ab.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Exequiel Ulpiano Urquiza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.24-7207-v.ab.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Corral de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.24-7208-v.ab.4.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan L. da Cuña y de doña María Josefa D'Costa de da Cuña o Juan López da Cunha y de doña María Josefa Da Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

$5.50 Mz 25-7237-v.ab.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Toledo de Espinosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.23-7173-v.ab.3.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Arminda y Dalia Crescio contra la sucesión de José o José Simón Réboli. Nulidad de testamento y petición de herencia por renuncia del apoderado señor José Luis Cassarino", se cita, llama y emplaza a doña Ingracia Martínez de Réboli, Cesáreo, Manuela, Carmen, José, Luis, Elena y Eduardo Réboli Martínez, a don Domingo Réboli, Antonio Réboli Martínez, María Concepción Réboli Martínez y doña Victoria Réboli Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a ejercer sus derechos en estos autos, bajo el apercibimiento legal, nombrándoseles, si alguno de éstos no comparece, defensor de oficio, si al interés de los no comparecientes considera el Juzgado conveniente. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$13.20 Mz.23-7172-v.my.5.

**Rectificación de partidas**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Panizza Luis, Tomás Pastorino, Angela Panizza y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado un escrito solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Luis Panizza con Teresa Rica Constantina Delbuono: donde dice Enriqueta Delvono y Carlos Delvono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono y Carlos Delbuono. En las de nacimiento de Carmen, Pedro, Enrique Tomás Carlos, Angela, Pablo Francisco y Luis Panizza: donde dice Enriqueta Delbono o Delbeno debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de matrimonio de Tomás Pastorino con Angela Panizza: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En las de nacimiento de Enriqueta, Luis, Elvira Paula, Antonio y Angela Irene Pastorino: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de matrimonio de Pablo Francisco Panizza con Celia Magdalena Mancini: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de nacimiento de Luis Juan, Tomás y Pedro Panizza: donde dice Enriqueta Delvono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de matrimonio de Nicolás Casal (hijo) con Carmen Panizza: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de matrimonio de Pedro Panizza con María Damiana Genta: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de nacimiento de Irma Enriqueta Panizza: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de matrimonio de Enrique Tomás Carlos Panizza con Ever Adela Blengini: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de nacimiento de Ivor Luis Panizza: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de matrimonio de Luis Panizza (hijo) con María RDominlda Esther Giribone: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de nacimiento de Nelly Esther Panizza: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica oCnstantina Delbuono. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación.

$20.25 Mz.22-7136-v.ab.7.

**Rectificación de partida**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en autos "Pedro Pascual Hourmilougué. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de bautismo de Pedro Pascual Hourmilougue por aparecer en ella con el apellido Hurmilugue en vez de Hourmilougué, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$4.50 Mz.18-6989-v.ab.3.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Geille Castro de Sayagués Laso y otros contra la sucesión de Luis Cabrera. Cobro de honorarios", se cita, *llama y emplaza a don José Amaro Cabrera*, don Luis Alberto Cabrera, doña Angela Ballestrino de Cabrera, por sí y sus hijos menores María Angélica y Delia Cabrera, doña Angela Cabrera de Kellogg, don Bar-

tolomé Ventura Cabrera, don Juan Pablo Cabrera, doña María Luisa Cabrera, doña Elena Lucía Cabrera, doña Ofelia Cabrera, don Gregorio Cabrera y doña Juana Cabrera de Roca, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$14.40 Mz.15-6890-v.ab.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Goyri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Mz.4-6565-v.ab.7.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ramón Arriaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7451-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Iriartegoity o Iriartegoyte de Vázquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7411-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Ceriani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7412-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Cerrutti de Reynes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7413-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Campos Mallo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.31-7398-v.ab.18.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José Ramón Arriaga", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: Partida de matrimonio de don José Ramón Arriaga: matrimonio de don José Ramón Arriaga con Gerónima Maruri: donde el contrayente aparece como Ramón Arriaga, Martha Esther y Jorge Arriaga, donde el padre de los inscriptos aparece como Ramón Arriaga debe decir José Ramón Arriaga. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Ab.1.o-7450-v.ab.26.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Antonia Rienzi de Molinari y de doña Dominga o María Dominga Molinari de Viscardi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.29-7319-v.ab.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ignacio Reyes", se cita, llama y emplaza a don Juan Bautista Reyes Molné para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.29-7320-v.my.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Toribia Saprisa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.27-7262-v.ab.6.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis A. Chabaneau. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Luis A. Chabaneau, domiciliado en la calle Misiones número 1476, digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano vengo a producir la información prescripta por derecho. A tal efecto, sírvase ordenar se reciba la declaración de los testigos, escribanos Federico Carbonell Gutiérrez y Atilio Arrillaga Safons, que serán preguntados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Declaren qué concepto les merezco; 3.o Den razón de sus dichos. Solicito que oportunamente se me expida testimonio. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Luis A. Chabaneau". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.27-7277-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Solari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Marzo 23 de 1933. — C. Walter Balleta Actuario.

$5.50 Mz.27-7253-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Paseyro de Canabal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.27-7254-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Pierrotti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.24-7200-v.ab.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Haral Moller de Berg, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.24-7182-v.ab.4.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Teodoro Roque Quiñones y de doña Loreta o Lola o Dolores Nicrossi de Quiñones, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.24-7183-v.ab.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ibarburu de Villar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.22-7125-v.my.4.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Tomás Camaño. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil Tomás Camaño, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1333, digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano, vengo a producir la información prescripta por derecho. A tal efecto, sírvase ordenar se reciba la declaración de los testigos Julio Duthilleul y Agustín H. Leindekar, que serán preguntados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Declaren qué concepto les merezco; 3.o Den razón de sus dichos. Solicito que oportunamente se me expida testimonio. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Tomás Camaño". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Mz.24-7181-v.ab.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Pesce o Pessi o Pesse de González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.18-7003-v.ab.29.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan

Bautista da Franca Mascarenhas, concurso voluntario, se convoca a los acreedores de don Juan Bautisa da Franca Mascarenhas para que concurran a la junta general que se celebrará el día 7 de Abril próximo, a las 2 de la tarde, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Mz.18-6973-v.ab.6.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Ramallo o Ramayo de Bianchi o Dominga Correa de Bianchi o Vianchi o Bianco o Bianqui o Bianque, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y especialmente se cita, llama y emplaza a d Benito Bianchi, Ramallo o Bianchi Correa o a sus causahabientes para que comparezcan dentro del expresado término bajo el mismo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 2 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.6-6627-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Varela Radío, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.13-6805 v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Aguirrebengoa Nazabal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.6-6626-v.ab.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan P. Berges. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan P. Berges, así como a todos los que se consideren herederos del mismo, a fin de que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Mz.1.o-6462-v.ab.4.

**PROTOCOLIZACION DE CONCORDATO**

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, hago saber que el día 2 de Marzo de 1933 protocolicé ante el escribano Juan Daquí el concordato privado concertado por don Severo Machado con los acreedores. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Jaime Farell.

$5.00 Mz.29-7325-v.ab.22.

**CONCORDATO PRIVADO**

Los acreedores de la firma comercial Tellechea y Liotti, impuestos de la situación de sus deudores convienen el siguiente arreglo: 1) Aceptan que el socio Julio Tellechea se retire de la Sociedad, de la que deja de formar parte, libre de derechos y obligaciones, lo que ambos socios harán constar formalmente, en escritura pública de disolución de sociedad, tomando a su solo cargo el señor Juan Liotti el activo existente y todas las obligaciones provenientes de los negocios sociales y las que se pasan a detallar en el balance adjunto. 2) Conceden al señor Liotti una quita del 50 o|o de sus respectivos créditos, debiendo abonar el 50 o|o restante en tres cuotas a los seis, doce y quince meses desde la aceptación definitiva de este convenio. 3) Este convenio deja sin efecto el celebrado anteriormente por la firma Tellechea y Liotti, con sus acreedores. 4) Formadas que sean las mayorías legales, el señor Liotti hará notificar a los no firmantes, procediendo en los demás, de conformidad con la ley de 11 de Noviembre de 1926. 5) Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que dé lugar este convenio el señor Liotti fija su domicilio en la calle Uruguay número 1015. — Montevideo, Enero 7 de 1933. — Julio E. Liotti. — Ppdd. Santiago Tellechea: Pedro C. Tellechea. — Julio Guisolfo. — Leonidas Martínez. — Alejandro Bugacoff. — Simón Orestein. — José Molfesse e Hijos. — Silberman y Feldman. — David Carallo. — Eduardo Portas. — Uboldi y Manto. — M. Brisgal. — Abraham Iudka. — Babosi Hermanos. — Eladio Ordoqui. — "La Tribuna Popular" (Enrique Lapido). — Pedro Larghero. — José Medina Vissa. — Adolfo Steinitz. — Gil y Gulla. — M. Cardoso Clavell. — Pedro Vacca. — Por "El Bien Público": López Mora. — Por "El Debate": M. Bula. — Pp. de Juan Susena: B. Caldeiro. — Andrés Campelo. — Carlos Tagliabue. — Feldman y Schmes. — Por "Radio América": Rafael Abella. — Canurro y Cía. — Ricardo Bordenave. — Pp. de "La S. A. La Cooperativa Industrial": R. Santori. — Pp. de "La Asociación Internacional de Prensa": Carlos Penino. — Pp. de "La Mañana" y "El Diario": A. Garderes. — Adolfo Zamisch. — Banco Popular del Uruguay (Carlos Zaffaroni). — Pp. El Banco Francais e Italiano pour l'Amerique du Sud". Salvando los derechos del conforme del cual somos tenedores: M. González. — Bielli y Cía.

| | |
|---|---|
| Total del Activo ...... | $ 16.016.50 |
| Total del Pasivo ...... | " 19.278.15 |
| Saldo en contra ....... | $ 3.260.65 |

El presente convenio fué notificado a los acreedores no firmantes por intermedio del escribano Gilberto S. Braga y con fecha 11 de Marzo corriente, ante el mismo escribano se hizo la protocolización que establece la ley de la materia. A los efectos dispuestos por la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 22 de 1933. — Julio Tellechea. — Juan E. Liotti.

$24.00. Mz.25-7229-v.ab.5.

**JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO**

**Declaratoria de quiebra**

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Eusebio Rodríguez, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, don Krikor A. Bergamalli, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.28-7296-v.ab.7.

**Declaratoria de quiebra**

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Luis Toletti, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Juan L. Eizten, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.28-7297-v.ab.7.

**Emplazamiento**

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Alfredo de Amiune, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.28-7300-v.my.10.

**Declaratoria de quiebra**

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Wolff Peschkind, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Antonio Frugoni, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.28-7299-v.ab.7.

**Declaratoria de quiebra**

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma de esta plaza "Pedro Crosetto y Compañía", ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Federico Dajas, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.28-7298-v.ab.7.

**Estado de créditos**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de quiebra "Emilio y A. Rebella" se ha presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.23-7163-v.ab.3.

**Declaratoria de quiebra**

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza, Adrián Fernández, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Federico Dajas, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.23-7164-v.ab.3.

**Emplazamiento**

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza al fallido Cipriano Ferreira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra especialmente en la pieza sobre calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.23-7166-v.my.5.

**Emplazamiento**

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza al fallido Juan Kalijman, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza sobre calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933.

(Costas) Mz.23-7167-v.my.5.

**Declaratoria de quiebra**

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma "Melazzi Hermanos y Cendoya" ha sido declarada en estado de quiebra y se está pro-

cediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, don Héctor Armanino, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.23-7165-v.ab.3.

**Emplazamiento**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a los sucesores de don Alberto Canetti para que dentro de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado en forma a notificarse de la sentencia y demás resultancias de autos en el expediente caratulado "Alberto Canetti con Pablo Segal. Tercería Luisa González de Elizalde", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Mz.1.o-6444-v.ab.4.

## JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Hernández, Parodi y Rodríguez. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del dieciocho de Abril próximo, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Ab.1.o-7439-v.ab.18.

**Declaratoria de quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Jaime Serralta y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Sapelli; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.28-7293-v.ab.7.

**Declaratoria de quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Hernández, Parodi y Rodríguez" y que, en consecuencia, es está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Félix Grondona; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Teófilo M Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.28-7294-v.ab.7.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Lavandeira Hermanos. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los aceredores de la misma para la audiencia del día seis de Abril próximo, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.27-7292-v.ab.6.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Schettini Hnos. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "3804. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 8 de Marzo de 1932. Hágase las publicaciones de ley y agréguense estos autos por cordón a los principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.25-7243-v.ab.5.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Lavandeira Hermanos" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Sanguinetti; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.24-7193-v.ab.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Calveiro, Cervini y Compañía, F. de Lodrón y Compañía, Julio Mailhos y Strauch y Compañía contra Miguel Enrique. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Miguel Enrique para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1933 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Mz.21-7066-v.my.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de egundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Herman Hauser. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Herman Hauser, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.16-6922-v.ab.27.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Ramón Amor, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de sus obligacines en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Manuel Guelfi; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.24-7194-v.ab.4.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Costemalle y Compañía Raúl contra la propiedad empadronada con el número 40.839. Cobro de pesos", se cita y emplaza a cualquier persona que se considere dueña del inmueble empadronado con el número 40.839, situado en la calle Carlos de la Vega entre Dionisio Coronel y Julián Alvarez, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$10.80 Mz.30-7354-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Vecaña Iglesias, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$5.50 Mz.29-7322-v.ab.8.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Fernando Domingo Ravasio para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho, así como para un comparendo que tendrá lugar el día 30 de Junio del corriente año, a las quince horas, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Manuela Viana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — César Más de Ayala. Actuario Interino.

$9.60 Mz.27-7263-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Tuana, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$5.50 Mz.27-7274-v.ab.6.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Nicasio Arias para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña María Teresa Dragone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Mz.24-7195-v.my.6.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Felipe Quintana y don Andrés Quintana, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Leonor Coll de Quintana, baoj aper-

cibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$8.40 Mz.24-7202-v.ab.6.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Buquet Gil y Compañía contra propiedad número ciento diez mil setecientos veintiuno. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de don Isaac Canosa y a todas las personas que se consideren con derechos de cualquier clase en la propiedad empadronada con el número ciento diez mil setecientos veintiuno, ubicada sobre la línea Norte de la calle bulevar Propios, entre Barroso y Comodoro Coé, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$14.40 Mz.15-6887-v.ab.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Depaoli, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a deducirlos en forma dentro del referido plazo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 20 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$9.60 Mz.22-7130-v.my.4.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Germán Cogorno para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Laura Urtubey, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$7.20 Mz.16-6941-v.ab.27.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Balparda Larrea o Alberto Silverio o Luis Balparda Larrea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$5.50 Mz.30-7353-v.ab.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Severino Martínez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Delia Comolli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Eduardo Routin, Actuario.
$8.00 Mz.30-7262-v.my.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Mercedes Echevarría Ochoa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mariano Nicolás Arana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Mz.24-7205-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando o Ferdinando Biestro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$5.50 Mz.23-7152-v.ab.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Ber Rabinowicz a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Wolpin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Mz.20-7032-v.ab.30.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Plácida Juana Choy, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Nazimowa Prando, por aparecer su hija con el nombre de Nazimoba y como del sexo masculino, debiendo decir Nazimowa y del sexo femenino. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, en Montevideo, a veintidós de Abril de mil novecientos veintinueve. — Eduardo Routin, Actuario.
$6.00 Mz.24-7203-v.ab.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Teresa Raveca a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Pablo Clavijo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Mz.11-6768-v.ab.22.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Baldini de Ricci, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 15 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.50 Mz.29-7317-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Eloy Morelle, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 13 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.50 Mz.29-7318-v.ab.8.

**Declaratoria de rebeldía**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que por auto de fecha dieciséis de los corrientes, dictado en lo sautos rotulados "Artemio Flores contra Altidorio Lorenzo y otro. Investigación de maternidad y petición de herencia" se ha declarado rebeldes a Altidorio Lorenzo y Aldorio Lorenzo, haciéndose, a los efectos legales, la presente publicación. —Artigas, Diciembre 24 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.25 Mz.29-7316-v.ab.22.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doroteo Ramos o Manuel Doroteo Ramos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 25 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.30-7363-v.ab.17.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Justo Cotelo, Ana Clavijo de Cotelo y Carmen Cotelo, para que todos los que se consideren con derechos a ellas, ya sea como ehrederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 23 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.30-7355-v.ab.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Regino Melo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 10 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.30-7351-v.ab.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Borges de González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 21 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.30-7352-v.ab.18.

**Segunda copia de escritura**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, encargado de este Juzgado, se hace saber al público que se presentó don Gil Casullo, con la calidad que acreditó en los autos "Celestina Borges de González, sus sucesores. Segunda copia de escritura", solicitando se le expida segunda copia, por habérsele quemado, la hijuela expedida a la citada Celestina Borges de González por este Juzgado, en Noviembre 27 del año 1914. Dicho título correspondía a doña Celestina Borges de González por la parcela de siete hectáreas, 7044 metros y 17 decímetros que le fué adjudicada por herencia de sus padres, don Pedro Borges y doña Segunda Bentancor de Borges. Limita la referida propiedad: al Norte, la sucesión de Francisco Borges; Sur, con Miguel Birriel; Este, sucesión Rojas y al Oeste, con la fracción 7. de Jesús Borges, y se halla ubicada en "Canelón Chico", 6.a sección de este Departamento. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 8 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$10.50 Mz.30-7349-v.ab.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Daniel Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 9 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.27-7264-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Santurio, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 9 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.27-7265-v.ab.6.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Martín, Mateo o Mateo Alejandro, Martín o Martín Zoilo y Julio Berrutti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 15 de 1933 — Eduardo Sagarra, Actuario.

$6.00 Mz.24-7188-v.ab.4.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don Juan Aída", de fecha veintitrés de Noviembre próximo pasado, se cita, llama y emplaza al heredero Francisco Aída para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Enero 26 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.16-6917-v.ab.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Marcial Ubaldino Mesa y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de don Manuel, doña Plácida y doña Agueda Barrios, de don Alejandro Rodríguez, don Felipe Alvarez, don Teléstoro Fernández, don Antonio Silveira, don Joaquín, don Miguel y don Francisco González y don Zenén Barrios y, en general, a todos los que se consideren con derecho de dominio o de cualquier clase en el siguiente inmueble: Una parte indivisa compuesta de ocho hectáreas, cinco mil novecientos sesenta y seis metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, de la fracción de terreno situada en Piedras de Afilar, inmediaciones del arroyo Solís Grande, 8.a sección judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el número 6024 y compuesta, según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de fecha Mayo de 1931, de un área total de ochenta y ocho hectáreas, tres mil seiscientos quince metros cuadrados y treinta y cuatro decímetros y linda: por el Norte, en novecientos dos metros y veinte centímetros, con Ramón Servetto (antes sucesión Silveira o Silvera); por el Sur, en novecientos siete metros y sesenta centímetros, con Lorenzo Cella y la sucesión Oillartaguerre (antes Alejandro Rodríguez); por el Este, en novecientos sesenta y un metros y sesenta centímetros, con Pascual García (antes Felipe Alvarez) y por el Oeste, en novecientos setenta y cuatro metros y cuarenta centímetros, con Eduardo Afonso y Juan Dufour (antes la sucesión de Telésforo Fernández), a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pando, Febrero 23 de 1933. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$26.40 Mz.1.o-6471-v.ab.4.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos María Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Belo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 16 de 1933. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$4.50 Mz.31-7390-v.ab.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República contra Rufino Cardozo. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza al nombrado Rufino Cardozo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Melo, Marzo 24 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Mz.20-7314-v.my.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dionisio Félix Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 15 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.23-7170-v.ab.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Atilia Méndez de Noble, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 16 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.23-7168-v.ab.3.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Julio Juan Pedro Long, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 27 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.1.o-7423-v.ab.20.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 21 del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, don Oscar Strop, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; y 3.o Todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico señor Irineo Cassanello, dentro del término de cuarenta días, los justificativos de sus créditos. — Colonia, Marzo 25 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.1.o-7443-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Alida López de Alvarez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 15 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.30-7368-v.ab.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Felipe Moncalvo, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 14 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.30-7369-v.ab.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elola de Landechea, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 20 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.20 Mz.27-7262-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Barbier de Davrieux, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.00 Mz.27-7257-v.ab.6.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro o Pedro Joaquín Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 4 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Mz.31-5913-v.ab.18.

**Quiebra**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, de fecha 25 de Febrero pasado, se hace saber al público que por auto dictado en esa fecha, se declaró en quiebra al comerciante de Estación "Pintado", Manuel A. Tejeria y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico señor José Trigo, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Marzo 2 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Mz.20-7039-v.ab.18.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Agustín Franco, Catalina Enano de Franco e Isabel Franco de Reyes, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 13 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$9.00 Mz.11-6755-v.ab.22.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Ramona Falagian de Lescano, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 24 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Mz.27-7270-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Isidro Melogno, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 8 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Mz.27-7271-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Florencia Rocha de Rocha, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Mz.27-7272-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Elías Ilardia o don Elías Ilardias, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor el solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Mz.27-7273-v.ab.6.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber

al público la apertura de la sucesión de Manuel Escudero, citándose y emplazándose a la vez por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan ante ese término a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Gestión fiscal) Mz.8-6660-v.ab.18.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Pablo Buenaventura y de doña Teresa Briossa de Buenaventura, citándose a los que se consideren con derechos a heredarles para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 20 de 1933. — Alberto S. Quintana. Escribano.

(Gestión fiscal) Mz.24-7241-v.ab.5.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a los herederos reales o presuntivos de doña Camila Engelbrech Caissiols o Camila Engelbrech, para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que ha iniciado don Ambrosio Guesamburu contra doña Feliciana Engelbrech Caissiols y doña Camila Engelbrech Caissiols, por ejecución de hipoteca, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Marzo 13 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.60 Mz.20-7042-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Narcisa Barrios o Narcisa Barrios de Taborda, citándose a los que se consideren con derecho a heredarla para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 20 de 1933 — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Gestión fiscal) Mz.3-6518-v.ab.6.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU**

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Martiniano Galo Roquer contra los propietarios del inmueble empadronado con el número 944. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto en una fracción de terreno y sus mejoras que es parte de la manzana número 157, de esta ciudad, empadronado con el número 944; compuesto de una superficie de 2027 metros y que linda: por el Oeste, con la calle Monte Caseros; al Norte, con la calle Veinticinco de Mayo; al Sur, con Julia Benítez y por el Este, con Andrés Orrico. Los emplazados deberán comparecer dentro de dicho término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles además para llenar el requisito de la conciliación. — Paysandú, Marzo 20 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$14.40 Mz.29-7334-v.my.11.

**Apertura de sucesión**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Dede de Henning, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 17 de 1933. — David E Schweizer, Escribano.

$5.20 Mz.23-7155-v.ab.3.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Claro Fagúndez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con lo justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 24 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

(Gestión fiscal) Ab.1.o-7445-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Espinosa Beaulieu o José E. Beaulieu, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 15 de 1933. — Martín García Canessa. Actuario.

$7.68 Mz.21-7077-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Angela Forte de Landó, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 4 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.68 Mz.10-6730-v.ab.21.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Alberto Cardozo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 7 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Mz.13-6797-v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Joaquín de Mello, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Mz.11-6755-v.ab.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Joaquín Manuel Correa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera. Marzo 3 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Mz.11-6758-v.ab.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en lo sautos "Viana y Compañía. Quiebra Calificación de la misma". se cita, llama y emplaza al componente de la mencionada firma "Viana y Compañía", don Juan Rodríguez Viana, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en los relativos a la quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Costas) Mz.11-6772-v.ab.22.

**Conversión al divorcio**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que en los autos "Ramiro Da Silva Souto contra Octaviana De Assis Maciel. Conversión al divorcio, se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 1099 — Rivera, Febrero 18 de 1933. — Vistos estos autos en primera instancia y para definitiva, seguidos por don Ramiro Souto para obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en juicio con su esposa doña Octaviana De Assis Maciel. Resultando: que el actor presentó debidamente testimoniada y traducida la sentencia ejecutoriada, dictada por las autoridades judiciales brasileñas, sobre separación de cuerpos entre los nombrados esposos, basada en el mutuo consentimiento de los mismos, con la debida intervención del Procurador General. Resultando: que a pedido del Ministerio Público, el postulante probó fehacientemente hallarse domiciliado en el Uruguay, desde dos años atrás, y que evacuada la vista conferida a aquel magistrado, dictaminó expresando su conformidad con la gestión en trámite. Considerando: que fundada la sentencia brasileña, en la causal prevista en el inciso 2.o) del artículo 187 de nuestro Código Civil y habiendo transcurrido más de tres años de ejecutoriada aquélla, el interesado se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código citado y, por lo tanto, puede optar a la conversión en divorcio que solicita. Considerando: que el Ministerio Público ha prestado su conformidad con la gestión del postulante. Por tales resultancias y consideraciones y atento a lo que disponen las arriba citadas disposiciones legales, juzgando en definitiva, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos Ramiro Da Silva Souto y Octaviana De Assis Maciel, por mutuo consentimiento. Notifíquese esta sentencia a la demandada, por edictos, en legal forma y por el término de noventa días y ejecutoriada que sea, cúmplase, háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones de ley, expídanse los testimonios que se solicitaren, háganse los desgloses pertinentes y archívese el expediente. — Atilio Pigurina Vivas. — Lo proveyó y firmó etc.: E. Mattos Ramos. Actuario". Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación por el término de noventa días. — Rivera, Febrero 21 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$36.00 Mz.2-6491-v.ab.5.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

**Segunda copia de escritura**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Avelino Moreira. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Avelino Moreira solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de una escritura de compraventa y cesión otorgada a favor del expresado señor Moreira por don Blanco Brígido Olivera, por sí y en representación de doña Adilia Olivera de Olivera, relativa a una fracción de campo ubicada en India Muerta, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4028, con una superficie de doscientas noventa y tres hectáreas dos mil seiscientos sesenta y cuatro metros y que linda: por el Norte, con Cesárea M. de Correa; por el Sureste, arroyo Sarandí, por medio, con Serafín Sosa y sucesión Abelardo Rodríguez y línea recta con Casiano Moreira; por el Suroeste, con Cesárea M. de Correa y por el Noroeste, cañada Cimarrona y línea de mojones, por medio, con la sucesión Vicente Pita y sucesión José Ma. Llana. Dicha escritura fué autorizada el 20 de Octubre de 1922, en esta ciudad, por el escribano don Juan José Bengochea, y a fin de que los interesados que tuvieran que oponer reparos a esta gestión comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 24 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.00 Mz.7-6639-v.ab.17.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimienotp Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Almirati, para que todos los

que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 22 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Mz.27-7267-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leopoldina Ferreira de Duarte, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 10 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Mz.27-7256-v.ab.6.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Francisco Massarino solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Acta de matrimonio de Juan Massarino con Dominga Franzoia. Actas de nacimiento de Francisco, José, Domingo, María, Juan, Agustín, María Inés, Luisa, Dominga Magdalena, José Vicente y María Massarino: donde figuran los apellidos Masarino Masarini, Manzarino, Massarino, Mazarino, Mazarini, Fransoias, Fransaya, Fransolla Fransoya, Franzoa, Franzoya, Franzolla Franzola, debe decir, respectivamente, Massarino y Franzoia por ser los verdaderos. En el acta de nacimiento de Francisco Massarino éste aparece con el nombre de Antonio siendo el verdadero Francisco. Acta de nacimiento de María Inés Massarino: el nombre Inés está escrito Anieza y el mismo nombre en el testamento del causante Juan Massarino está escrito Añanza cuando el verdadero nombre es María Inés. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Marzo 13 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$11.25 Mz.22-7111-v.ab.7.

**Estado de créditos**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber a los interesados que se encuentra de manifiesto por el término de 30 días, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, la graduación de los créditos hecha por el señor Síndico en el "Concurso necesario de doña Olintha Carvalho". A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 3 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.80 Mz.18-6984-v.ab.4.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Eufrasio Edmundo Salvatelle solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que figura el apellido del padre Sabbatella, cuando el verdadero es Salvatella: los abuelos paternos aparecen con los nombres y apellidos Marcos e Isabel Reyes cuando los verdaderos son Marcos Salvatella e Isabel Reyes y los abuelos maternos figuran José e Isidora Requena cuando los verdaderos son José Medina e Isidora Requena. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Febrero 25 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.50 Mz.17-6919-v.ab.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leopoldo Coria, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 11 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Mz.1.o-6460-v.ab.4.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Raquel Clérici de Venegoni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 21 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 Mz.29-7331-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Prudencio dos Santos o de los Santos, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 21 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 Mz.29-7330-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Bughani, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario Interino.

$5.50 Mz.23-7150-v.ab.3.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Carlos Ambrosio Pablo Saibene. Sucesión Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito doña Dominga Selva de Saibene, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: De la de matrimonio de don Carlos Ambrosio Pablo Saibene con doña Dominga Selva, en la que aparece aquél con el nombre de Ambrosio Seibene y la contrayente con el apellido Silva. De la de nacimiento de Carlos Saibene, en la que se designa al padre Ambrosio Saibene y a la madre con el apellido Selba. De la de Velia María Saibene, por habérsele puesto el nombre de Bella María y al padre el de Ambrosio. De la de Irma Adela Saibene, en la que se nombra Ambrosio también al padre. Y la de Orfilia Marta Saibene, por figurar ésta con el nombre de Orfilia Ambrosia Marta y el padre con el nombre de Ambrosio. Dichas enunciaciones deberán ser corregidas, estableciéndose que el verdadero nombre del esposo de la peticionante era Carlos Ambrosio Pablo Saibene y el verdadero apellido de su esposa es Selva y, por tanto, lo que corresponde establecerse en la respectiva acta matrimonial y en las de nacimiento de sus hijos y los verdaderos nombres de las que figuran inscriptas Bella María y Orfilia Ambrosia Marta son Velia María y Orfilia Marta Saibene, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 17 de 1933. — Francisco Raúl Goncálvez, Actuario Interino.

$16.50 Mz.22-7110-v.ab.7.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Justa Fuentes de Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 28 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ab.1.o-7441-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Martínez de Torres, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 16 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ab.1.o-7442-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Londó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Luzardo de Hernández, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 21 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Mz.27-7259-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Londó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel Gandini o Gandin, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 23 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Mz.27-7260-v.ab.6.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a don Juan Alvarez y a todos aquellos que se consideren con derecho en el huerto número sesenta y nueve de los que circundan esta ciudad, cuya superficie consta de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros veinticuatro decímetros, que linda: por el Norte, con la calle Río Branco; al Sur, Este y Oeste, calle por medio, con los huertos números setenta, setenta y siete y setenta y uno, respectivamente, a fin de que comparezcan a estar a derecho con los justificativos correspondientes en los autos caratulados "Eugnio J. Cazeaux. Prescripción adquisitiva" bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 25 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.60 Mz.21-7064-v.my.3.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Angela Isabel Guastavino, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 24 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-7425-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Antonio Giglio, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 24 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-7426-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José Lione, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 25 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-7427-v.ab.20.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que por resolución de dicho magistrado dictada el 30 de Enero del corriente año, en el expedientillo sobre la fecha relativa a la suspensión de pagos formado en los autos seguidos a José B. Ramírez, sobre quiebra, se declaró que la fecha en que se produjo la efectiva cesación de pagos del fallido nombrado fué la del nueve de Setiembre de mil novecientos treinta y uno. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Marzo 13 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Mz.29-7336-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Emma Caffarel, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del

término de treinta días. — Mercedes, Marzo 17 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.27-7247-v.ab.6.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Belmirio Muniz o Belmirio Santos Muniz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Mz.30-7364-v.ab.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "José Chain. Quiebra. Expediente relativo a la calificación de la misma", se cita y emplaza al fallido don José Chain para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar el traslado conferido del informe del Síndico, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, conforme lo previene el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Mz.30-7365-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo E. Revilla Cedrés, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 18 de 1933 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Mz.29-7323-v.ab.8.

**Designación de curador**

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por auto de fecha catorce de Octubre último, dictado con la intervención del Ministerio Público, ha sido designado el doctor Aníbal S. Casas curador interino de la presunta incapaz Clarinda Ramos de Belles. A los efectos del artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Mz.29-7324-v.ab.8.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se convoca a los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios de la quiebra de don Caraciolo País y Pereira, para la reunión que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle 18 de Julio número 181, el veintiocho de Abril próximo, a las 15 horas, con el objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que trata el artículo 1674 del Código de Comercio, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó Marzo 21 de 1933. — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Costas) Mz.27-7268-v.ab.6.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría y en autos "Ignacio Luis Vianna con Eduviges Graces Rectificación de partida de matrimonio. José Hipólito Vianna, Emiliana Vianna, Teresa Vianna, Rita Vianna, Pedro Orestes Vianna e Ida Celia Vianna. Rectificación de sus partidas de nacimiento. Máximo Vianna, Juan Francisco Vianna, Clemente Vianna, Manuel Antonio Vianna y Fermina Vianna. Rectificación de sus partidas de bautismo. Eduviges Graces [illegible] ción de la partida de [illegible] saber que por sentencia de fecha diez de Marzo de mil novecientos treinta y tres, se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que se expresa en el resultando que se transcribe en su parte pertinente: "Resultando: que se solicita la rectificación: A) Del acta de matrimonio don don Ignacio Luis Vianna con doña Eduviges Graces por haberse omitido su segundo nombre "Luis" y en apellido estar con una sola "n" cuando en realidad dicho apellido es con dos "enes"; H) Del acta de bautismo de Máximo Vianna: en esta acta aparece el padre con el nombre y apellido de "Ignacio Biana" en vez de Ignacio Luis Vianna, gue es el verdadero y el apellido materno "Gracés" aparece con z al final en vez de s; I) Del acta de bautismo de Juan Francisco Vianna: en ésta el apellido paterno "Vianna" se ha escrito con B y una sola n, siendo con V y dos nn; el apellido materno "Gracés" se escribió con z al final en vez de s y el nombre de la madre se escribió "Eduvigis" en vez de "Eduviges"; J) Y las actas de bautismo de Clemente, Manuel Antonio y Fermina Vianna, en que el apellido Vianna aparece en todas ellas con una sola n, siendo con dos nn". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$19.00 Mz.27-7266-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Chiesa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario

$6.00 Mz.23-7153-v.ab.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza a los interesados como herederos de don Alberto Diniz para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio que ha iniciado la firma "Gauna y Compañía" contra el causante, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$9.60 Mz.9-6699-v.ab.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza a María José Pinheiro y María Ana Coitnho de Morales para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Virginia Pinheiro de Souza, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación se habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$9.60 Mz.6-6600-v.ab.8.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Valentín Ferreirós, apoderado de los herederos de don Juan Adolfo Ramos, iniciando juicio de rectificación de las partidas siguientes: A) En la partida correspondiente a la legitimación de la heredera Vicenta Ramos, aparece la inscripta como Vicente y perteneciendo al sexo masculino, cuando su verdadero nombre es Vicenta y del sexo femenino; B) En la partida correspondiente a la legitimación de la heredera Asunción, aparece como Ascensión, cuando el verdadero nombre es el de Asención; C) En la partida de legitimación de la heredera Amelia, aparece ésta como Florencia cuando su verdadero nombre es el de Amelia; D) En la partida de defunción de Gregoria Ramos aparece como soltera cuando en realidad era viuda de Damián Martínez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.00 Ab.1.o-7454-v.ab.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Felipe Lago, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 20 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Mz.27-7289-v.ab.6.

# Remates Judiciales

**CARLOS M. PERICHON**

REMATE OFICIAL

Mercaderías de rezagos y abandono de Aduana.

Por cuenta y orden de la Dirección General de Aduanas, en el local denominado "Maciel", calle 25 de Agosto esquina Maciel. El 3 de Abril y días subsiguientes, a las 14 horas (2 p. m.), procederá a la subasta dispuesta y al mejor postor. Las mercaderías a venderse son:

Artículos de tienda: confecciones para niños, ligas para hombres, paños, sedas, botones, paraguas.

Artículos para almacén vinos espumantes, licores, vinagre, vino común.

Artículos de ferreterías: pinturas, varilla para marcas, líquidos para limpiar metales, obras de hojalatería, tapones corchos con metal, máquinas de afeitar, esquineros de metal para baúles.

Artículos de farmacia: lápices para labios, rouge, jabones tocador.

Artículos de zapatería: botines de goma, zapatillas y botines.

Artículos de librería: libros surtidos, lápices de escritorio.

Artículos de bazar y juguetería: juguetes surtidos, flores artificiales, jarras de loza, vasos de vidrio, platos de loza.

Artículos de mueblería: sillas para niños, banquetas de playa, sillas de viaje, andadores para niños.

Artículos de electricidad: transformadores, pilas secas, recipientes, máquinas para aire.

Artículos para casa de música: gramófonos, discos, altoparlantes.

Artículos de joyerías: alfileres de corbata, gemelos de camisa.

Artículos de cigarrería: rollos de tabacos, cigarrillos.

Artículos de construcción: azulejos.

Artículos de imprenta: papel para diario.

Artículos sanitarios, grifos y caños.

Artículos para la industria: máquinas.

Artículos para autos: solución para gomas.

Nota. — Las mercaderías adquiridas deben retirarse dentro de las 24 horas. La venta se hace a la vista y sin reclamo. Las mercaderías están en exhibición los días 31, 1.o y 3. Todo comprador debe abonar el 20 o|o en garantía de su compra y el 5 o|o por comisión de compra. Los impuestos internos son por cuenta del comprador. Por más datos en el local "Maciel". — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Exequiel Pereda, Jefe Interino de la División Depósito.

(Cuenta corriente) Mz.25-7246-v.ab.3.

**JOAQUIN J. ROMERO**

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Pastori de Martino Clementina contra María Izaguirre de Mellano, Margarita Catalina y Juan B. Mellano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes con los edificios y mejoras que les correspondan, situados en las inmediaciones del Paso del Molino, décimacuarta sección judicial del Departamento de Montevideo: A) Un solar de terreno señalado con el número "veintiséis" de la manzana letra "B" en el plano del ingeniero Donato Gaminara, compuesto de una superficie de trescientos veintiséis metros dieciséis centímetros, aproximadamente, con nueve metros cinco centímetros de frente al Noroeste, a calle oficial (hoy Alberto Flangini), por treinta y seis metros cuatro centímetros de fondo, lindando: por el Oeste, con el solar "veinticinco"; por el Este, con los solares "veintisiete", "veintiocho", "veintinueve" y "treinta" y por el Sureste, con los solares "dieciséis", "diecisiete" y "dieciocho"; B) Un solar de terreno señalado en el mismo plano de Gaminara con el número "veinticinco" de la manzana B, deslindado así: nueve metros cinco centímetros de frente al Noroeste, a la calle oficial (hoy Alberto Flangini, por treinta y seis metros cuatro centímetros de fondo, lindando: por el Noreste, con el solar "veintiséis"; por el Sudeste, con los solares "diecisiete" y "dieciocho" y por el Sudoeste, con los números "veintiuno", "veintidós", "veintitrés" y "veinticuatro". Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá

consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Informes: calle Juncal número 1363.
$33.80 Ab.1.o-7453-v.ab.24.

**ARTURO CORTES ARTEAGA**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, recaído en los autos "Juan Alberto Vicco. Quiebra", se hace saber que el 7 de Abril del año en curso, a las 14 horas y en el local de la calle Yaguarón 1671, el rematador señor Arturo Cortés Arteaga procederá a vender en remate público, al mejor postor, las mercaderías de dicha quiebra. Los antecedentes relativos están en la Oficina Actuaria, Misiones 1378, a disposición de los interesados por el término de ley.
$6.40 Mz.30-7347-v.ab.7.

**MANUEL ESPINOSA**
JUDICIAL

Rematará el 8 de Abril de 1933, a las 10 a. m., todas las existencias, artículos de construcción usados. "Quiebra Nicolás Romano", por orden del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno. Calle Minas esquina Mercedes.
Sin base y al mejor postor.
$4.00 Mz.30-7366-v.ab.8.

**RAUL R. RALLA**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Basso Santiago (hijo) contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 21 de Abril, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en Ocitos y La Estanzuela, décimaoctava sección judicial de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número veintinueve mil ochocientos ochenta y tres, siendo su forma irregular y compuesto de una superficie de mil cincuenta y seis metros sesenta decímetros, según título, y de mil ochenta metros cincuenta y un decímetros, según plano levantado por el agrimensor Lisandro R. Freire, de quince de Agosto de mil novecientos veintiocho, conforme al cual se deslinda así: dieciocho metros ochenta y tres centímetros de frente al Este, a la calle Obligado, entre las de San Salvador y Durazno; treinta y tres metros sesenta y siete centímetros al Norte, confinando con el señor Francisco Martínez; al Nordoeste, una línea diagonal de treinta y seis metros diez centímetros, lindera con el señor Pascual Nezzi, José Pifano, Francisco Piria y Alberto Pedetti y en el Sur, una línea quebrada compuesta por tres rectas, de las cuales la primera, que parte del extremo Norte de la línea del fondo, tiene veintisiete metros con ochenta y ocho centímetros en dirección al Este y perpendicular a la del frente; de este punto sube en dirección al Norte la segunda línea, formando ángulo recto con la primera y tiene una extensión de seis metros cincuenta centímetros y del final de ésta parte la tercera línea, que forma también ángulo recto con la segunda y perpendicular a la del frente, con una longitud de veintitrés metros hasta llegar a la línea de la calle Obligado, lindando la primera recta con el señor Sandalio Bene y por las otras dos rectas con propiedad del señor Juan Bene. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o Que todas las mejoras que aún se debieran a la propiedad a rematarse, por concepto de obras de saneamiento, pavimento o arrimos serán de cargo del comprador, como asimismo los gastos de escrituras; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Más informes: Rincón, 537.
$54.00 Mz.27-7278-v.ab.20.

**FEDERICO A. OCAMPO**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan F. Othaiz contra Manuel García y García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 2.791, situado en el pueblo Libertad, 6.a sección judicial del Departamento de San José, señalado con el número 8, manzana Q, compuesto de trescientos sesenta y ocho metros nueve mil cuatrocientos cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste, a la calle Octubre, por 34 metros 36 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Sud a la calle Buschental, lindando al Este con el solar 9 y al Norte con el número 7, de Carlos Banquero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$34.00 Mz.28-7301-v.ab.24.

**GREGORIO E. URBAN**
JUDICIAL

Rematará el día 6 de Abril, a las 17 horas, en mi local de remate, avenida San Martín 2654, por orden del Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en autos "International Export Company con Francisco Teranio. Cobro de pesos, un ómnibus "International", empadronado con el número 69 - 573.
$4.00 Mz.25-7232-v.ab.5.

**EDUARDO VEIRA**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Manuel Otero Codesal con el Banco Agrícola Ganadero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 11 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Martillero don Eduardo Veira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes inmuebles: Un solar de terreno con los edificios en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la Estación "Cerro Chato", 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres, compuesto de una superficie de setecientos cincuenta y siete metros ochenta y ocho decímetros, con diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Oeste, sobre el camino nacional a Melo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda, así como por el Norte, con terrenos de Petrona Isolina Roldán de Risso y por el Sud, con terrenos de Angel Palacios; 2.o Otro solar de terreno con un galpón en él existente, situado en la Estación "Cerro Chato" (Departamento de Treinta y Tres), señalado con el número 9 de la manzana limitada por las calles uno y dos en el plano que en Agosto de 1907 practicó el agrimensor Chiappara y se compone de una superficie de setecientos treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros, teniendo diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Oeste al camino nacional, por cincuenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que, por formar esquina, lo son también de frente al Sud, a la calle número 2, lindando al Norte, con el solar número siete y al Este, con el catorce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y comisión de remate, así como los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y ratificación, serán de cargo del comprador, a no ser que éste sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo del ejecutado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$78.00 Mz.25-7231-v.my.10.

**FRANCISCO MAGALLANES**
JUDICIAL
**Por ejecución de hipoteca**

Industria número 3620. A 150 metros de la avenida Geenral Flores. — El 17 de Abril a las 4 p. m. En la misma, y de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, dictada en los autos "Tarditti Luis y Julio contra Francisco Cherascot. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Abril próximo a las 15 horas, en su ubicación y por el martillero don Francisco Magallanes, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que es parte de la propiedad empadronada con el número 73139 de este Departamento y que, según plano del agrimensor J. Aichero, trazado el 19 de Julio de 1928 tiene una superficie de 463 metros 63 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 6 metros 55 centímetros de frente al Suroeste sobre el camino Industria; 7 metros 49 centímetros al Noreste, lindando con José Corral Galán; 59 metros 73 centímetros en la línea del Sureste con Francisco R. Campiotti y otros; y al Noroeste, lo separa del resto de la propiedad, una línea quebrada en cinco brazos compuesto, el que arranca de la línea del frente, de 26 metros 72 centímetros; de su extremo arranca otra línea de tres metros 14 centímetros; del extremo de ésta, otra línea de 9 metros 15 centímetros; al final de ésta sale otra línea de 3 metros 14 centímetros y del extremo de esta línea arranca otra de 23 metros 88 centímetros que va a unirse con la línea del fondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escritura, certificados, timbres etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario interino.
Por informes a mi escritorio: Misiones 1410.
$36.40. Mz.25-7245-v.ab.8.

**CARLOS M. RIVEROS**
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de segundo turno, en la quiebra J. Alvarez, remataré el día 6 de Abril (jueves), a las 14 horas p. m., todas las existencias de esta gomería en su local, calle 18 de Julio número 1769.
$3.60 Mz.25-7230-v.ab.3.

**RAUL TERRA**
JUDICIAL

Remate del vapor nacional "Flecha", de acuerdo al siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de esgundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en los autos "Manuel H. Romero, Ramiro Curioni y otros contra Brea, Sioli e Imperiale. Juicio ejecutivo", se hace público que ell día 8 de Abril próximo, a la hora 10 y 20, y en el antepuerto de Montevideo, saliendo las lanchas para ell público a la hora 10, del muelle Maciel, se procederá por intermedio del martillero don Raúl Terra, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta del siguiente bien: El vapor denominado "Flecha", que, según título, tiene un tonelaje neto de cuatrocientas ochenta y ocho toneladas con siete centésimos de otra, y según planilla de arqueo número 3625, certificado número cuatrocientos tres, tiene sesenta y siete metros veinte de eslora; ocho metros setenta de manga; puntal, cuatro metros cincuenta; tonelaje bruto, ochocientos quince quince y tonelaje neto, trescientos veintiséis con siete, de dos máquinas triple expansión, de calderas cuatro, tipo sistema "Yarrow". Se previene: 1.o Que el referido bien ha sido retasado en la cantida dde cincuenta y un mil pesos oro; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su retasa; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$28.60 Mz.24-7233-v.ab.7.

**ARTURO CORTES ARTEAGA**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, recaída en los autos "Manuel Fernández González. Quiebra", se hace saber que el 3 de Abril del año en curso, a las 15 horas y en el local de la calle Piedras número 375 el rematador señor don Arturo Cortés Arteaga procederá a vender en subasta pública, al mejor postor, las existencias de dicha quiebra. Los antecedentes relativos están en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados, por el término de ley.
$8.00 Mz.24-7197-v.ab.3.

**CARLOS M. GARCIA**
REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, en los autos caratulados "Brin de Gallotti Sara contra Agustín Elío Muñoz. Ejecución de hi-

poteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril entrante, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Carlos M. García, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con los edificios que contiene, situado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 66.795, compuesta de dieciocho metros ochenta centímetros de frente al Sudoest, a la calle Plata, por donde las puertas de entrada tienen los números ciento veintiséis al ciento veintiséis B; diecisiete metros diez centímetros en el Nordoeste; diecisiete metros cuarenta centímetros en el fondo, al Nordeste, lindando en estas dos últimas orientaciones con Vicente y Luis Galuzzo y al Sudeste, diecinueve metros ochenta y cinco centímetros con María Ferrari, encerrando trescientos treinta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se hallan extraviados, siendo de cargo del comprador todos los gastos de segundas copias y los riesgos que resulten de ellos, así como también las escrituras, certificados, timbres, etc.

$39.00 Mz.24-7204-v.ab.17.

---

**RODOLFO RAGGIO**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Luis Payssé con Angel Boions. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rodolfo Raggio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una finca sita en Pocitos, 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 109.615, y que está designada con la letra A en el plano del agrimensor Federico Delgado, de 8 de Mayo de 1925, con una superficie de setenta metros, con 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Luis Lamas número 1447, con siete metros en la línea Noreste, con frente a la calle Lorenzo Pérez y 7 metros por el Sudoeste, lindando con Mario B. Rincón y 10 metros por el Noroeste, con la letra B del plano antes citado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, incluso el impuesto universitario serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$28.60 Mz.23-7151-v.ab.6.

---

**ANGEL GAZZANO**
REMATE JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca. En la Unión, frente a la fábrica de Harambure, calle Spencer número 149, esquina Timoteo Aparicio, que venderé allí mismo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Luis Crenna contra Deolinda Rosa Zarza. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Angel Gazzano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble. Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en el barrio Libertad, de este Departamento, los cuales están señalados en el plano levantado en 1.o de Mayo de 1907, por el agrimensor don Manuel E. Avilés con los números 148 y 149 y que por estar unidos, encierran en conjunto una superficie de mil doscientos noventa metros quince decímetros, deslindados así: 12 metros 98 centímetros al Norte frente a la avenida Fraternidad (hoy Spencer); 64 metros 78 centímetros al Este, lindando con el solar número 147: 13 metros 23 centímetros al Nordoeste, frente a la calle de 12 metros 2 centímetros de ancho, denominada hoy Timoteo Aparicio; 53 metros 76 centímetros al Oeste, lindando con el solar 150 y 20 metros 60 centímetros al Sud, confinando con terrenos de don Fortunato Bonfacio, cuyos solares se hallan empadronados con el número 62.487 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta y lo que pudiera adeudarse por pavimento, será de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes ver al rematador en su casa de remates, calle Colombia número 1368.

$47.60 Mz.22-7121-v.ab.17.

---

**GABINO B. SOSA**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Luis Carretero con Bartolo Cabrera. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 8 de Abril entrante, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Gabino B. Sosa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, en un solo lote y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo sita en la 3.a sección de este Departamento, señalada con el número 11 en el plano del agrimensor don P. Montagne de Abril de 1898, de 22 hectáreas, 6718 metros 56 decímetros y linda: por el Norte, con la fracción número 2; por el Noroeste, con la sucesión de Jorge Cabral; por el Sureste, con la sucesión de Sebastián Cabrera y por el Suroeste, con Crescencia Cabrera de Cabrera; B) Otra fracción de campo, situada en la misma sección, señalada con el número 2 en el plano referido, de 21 hectáreas 8385 m. y limita: al Noreste, con la fracción número tres, de Aurora Teresa Cabrera; por el Noroeste, con la sucesión de Jorge Cabral; por el Sureste, con la sucesión de Sebastián Cabrera y por el Suroeste, con la fracción 1; C) Dos fracciones contiguas en la misma sección, señaladas con los números 2 y 3 del plano del mismo agrimensor, de Junio de 1905, cada una de ellas de un área de 24 hectáreas, 5318 metros 21 decímetros, lindando, en conjunto: por el Noroeste, con la fracción 1; al Sureste, con Cayetana, Filomena y Eleuteria Cabral; al Noreste, con la fracción 4 y al Suroeste, el río San José. Se previene que los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario, etc., son de cargo del comprador y que éste deberá consignar en manos del suscrito Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 17 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$30.00 Mz.22-7103-v.ab.7.

---

**EUGENIO LOUREIRO**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente), doctor A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Ameglio Berriol Amelia y Sofía Catalina contra Carlos Scapusio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril entrante a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero don Eugenio Loureiro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contenga, empadronada con el número cinco mil doscientos cuarenta y seis, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Minas, hoy Lavalleja, señalada con el número tres en el plano de los agrimensores Gomensoro y Schinca, de Abril de mil novecientos veintiocho, compuesta de ochenta y cuatro hectáreas tres mil novecientos veintiún metros cuadrados deslindados así: por el Nordeste, una línea recta amojonada que mide setecientos cincuenta y nueve metros y treinta centímetros, lindando con doña Carmen Munua; por el Sudeste, una línea recta que mide seiscientos treinta y cuatro metros veinte centímetros y linda con doña Beatriz Ferreira de Pedroarena: por el Sud, una línea recta amojonada que mide mil veintiséis metros y cincuenta centímetros y linda con la misma señora de Pedroarena, por el Sudoeste, una línea recta que tiene trescientos cuarenta y siete metros y sesenta y cinco centímetros y confina con la fracción número dos, de doña Carmen Munua; y por el Nordoeste, dos líneas rectas que miden respectivamente, quinientos cuarenta y cinco metros y setenta centímetros y cuatrocientos cincuenta y un metros treinta centímetros lindando camino departamental por medio con la referida fracción número dos. Se previene: Primero que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo, que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$54.00. Mz.22-7098-v.ab.18.

---

**LUIS BIESTRO**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Joaquín Moreno", se hace saber al público que el día 7 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y con la base de $ 5.000, se venderá en remate público un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 17.181, situado en el barrio Lavalleja, de este Departamento, señalado con el número 20 de la fracción letra F en el plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani, compuesto de trescientos veinticuatro metros sesenta y un decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Guaviyú, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2327 (antes con el número 92), por 37 metros 79 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar 21, de Francisco Piria; por el Sud, con el 19, de A. Berro y por el Oeste, con los solares 14 y 24, de Carmelo Moreno y del citado Piria, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes a mi escritorio: Rincón, 523.

$30.75 Mz.22-7123-v.ab.7.

---

**H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.**
JUDICIAL

Casa central, calle Yí números 1457|1459, entre Mercedes y Uruguay. Al mejor postor.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de María Nieves Gaudino", se hace saber al público que el 7 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido de Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con el edificio de bajos y altos en él construído y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 7338, situado en la manzana 77 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de 6 metros 227 milímetros de frente al Este, sobre la calle Yí números 1457 y 1459, por 13 metros 744 milímetros de fondo al Oeste, lindando por este viento con Fernando Malambrie; por el Norte, con Luis Pedetti y por el Sud, con Juan y Esteban Garino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como la comisión del martillero, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.00 Mz.21-7083-v.ab.6.

---

**LEOPOLDINO S. BAYARRES**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, de Montevideo, doctor Eduardo Artecona, y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Corina Cleland de Ponte. Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo, a las 16 horas, se va a proceder a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el martillero don Leopoldino S. Bayarres, en presencia del suscrito y del Escribano Julio L. Trías Du Pré, en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, señalado con el número 7 de la manzana número 12, de esta ciudad, y cuyos linderos son: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud, a la calle Río de la Plata, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo al Norte, por donde confina con el Convento de las Hermanas Salesianas; por el Este, con otra *finca de la misma deudora señora Cleland* de Ponte y por el Oeste, con la de la sucesión Curbelo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de

su oferta en garantía; B) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco a disposición de los interesados; C) Que el comprador podrá continuar con el gravamen; D) La comisión legal del rematador, honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, como también lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble a subastarse y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas, así como los gastos que su cobro originare, serán de cargo del comprador, salvo que el adquirente fuere el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución, incluyéndose, por lo tanto, en la planilla de costas respectiva. — Las Piedras, Marzo 13 de 1933. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1933 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 824.27. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 1.200.00 en títulos hipotecarios de la serie "Q".

(Cuenta corriente) Mz.21-7086-v.ab.8.

**ALBERTO GLOODTDOFSKY**
JUDICIAL

Con la base de venta de 6 000 pesos. Una hermosa propiedad de bajos y altos con garage y amplias comodidades, en Pocitos: calle Juan C. Dighiero números 2490 y 2494, casi esquina Brito del Pino, o sea, la bifurcación de ésta con el bulevar España. El jueves 6 de Abril, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Daneri de Faltier Magdalena María Luisa. Sucesión", se hace saber al público que el día seis de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder, por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra B en el plano de treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta, trazado por el agrimensor Daniel V. Reinante, compuesto de un área de sesenta y dos metros noventa y nueve decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros treinta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Doctor Juan Carlos Dighiero (antes Tacuarí), entre las de Obligado y Brito del Pino, distando su punto medio once metros sesenta y cinco centímetros de la última calle; siete metros treinta y dos centímetros al Sur, lindando con Salvador Galante; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Este, con el lote C del mismo plano y ocho metros 58 centímetros al Oeste, con el lote A. Dicho bien está aforado, a los efectos del pago del impuesto inmobiliario, en la suma de seis mil pesos, lo que se tomará como base. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que el bien deslindado soporta un gravamen hipotecario, según los autos, de cuatro mil cincuenta y tres pesos con setenta y cuatro centésimos a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana V. 1377, serie "28") y los antecedentes en el Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Eduardo Díaz Faip, Actuario.

Pidan carteles: Plaza Independencia, 827.

$47.60 Mz.21-7080-v.ab.5.

**H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.**
JUDICIAL

El jueves 27 de Abril, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno, calle Buenos Aires 367. Casa en el pueblo "Merinos", 5.a sección del Departamento de Paysandú. Consta de 4 dormitorios, comedor, cuarto de baño, pieza de servicio, patio, aljibe, galpón material techo zinc, molino etc. Al mejor postor. Por partición de herencia.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Laforre Gregorio C. Sucesión", se hace saber al público que el día veintisiete de Abril, a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio que contiene, situado en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, con cien metros de frente al Norte, por donde linda con la calle Lavalleja del proyectado pueblo "Merinos", por igual medida de fondo, limitada por el Sud, con la calle Constitución, del mencionado pueblo "Merinos" y por el Este, con la calle de "Los Treinta y Tres" y por el Oeste, con propiedad de Ambrosio Guidale y Hermanos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de su oferta; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Eduardo Díaz Faip, Actuario.

Informes en mi casa de remates: calle 25 de Mayo, 582.

$52.80 Mz.20-7046-v.ab.26.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Guerin y Compañía con Fermín Hontou, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 28 de Abril próximo a las 15 horas y en la Bolsa de Comercio se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de varias fracciones de campo con las poblaciones, instalaciones y cuantas mejoras contienen, situadas sobre la costa del arroyo Leoncho segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número setecientos cincuenta y siete y compuestas en conjunto de una superficie de tres mil trescientos cincuenta y siete hectáreas dos mil setecientos ochenta y un metros veinte y nueve decímetros que se encuentran dentro de los límites siguientes, según manifestación del interesado: por el Nordeste, una línea recta de cuatro mil quinientos sesenta y tres metros que la separa de campos de José Ferreira Chaves y José P. Vergara; a la terminación de esa línea, hace un martillo entrante con una recta de mil novecientos veinte metros que limita por el Este con Sinforoso Rocha y otra línea de mil trescientos cuarenta y un metros y termina dicho martillo con la recta de doscientos cincuenta y cinco metros hasta llegar al camino nacional separándola por el Norte y el Oeste, de campo del nombrado señor Rocha; al Este, tiene frente al camino nacional, una línea entrante de mil trescientos veinte y nueve metros lo separa de campo de Rafael Fabeiro por el Sud y otras quebradas que en conjunto miden tres mil doscientos setenta y nueve metros por el Este, que lo divide del mismo campo de Fabeiro, con el que también lindan por el Sud, en mil quinientos setenta y un metros: por el Oeste el arroyo Leoncho, con campos de la sucesión Hortigueira, y por el Sudoeste, con cañada de Las Rengas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Rincón 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$73.50. Mz.18-7012-v.ab.28.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Osvaldo Acosta con Juan C Ortiz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 4 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 107.092, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, compuesta de trescientos cincuenta metros, que se deslindan así: diez metros de frente al Sudeste a la calle Libertad número 2335; treinta y cinco metros al Sudoeste, lindando con el solar 5 y 10 metros al Nordoeste, lindero con parte de los solares números 10 y 11 y treinta y cinco metros al Nordeste, lindero con los solares 7 y 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma y que serán de su cargo los gastos de escrituración y certificados; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.00 Mz.17-6969-v.ab.3.

**ALMONEDA**
**Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Matías Gelabert contra Eustaquio Cirilo Moreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se venderá en almoneda pública y al mejor postor, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo con los alambrados, poblaciones y cuantas mejoras contiene, situado en Antonio Herrera, 10.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el número 5.566, compuesta de ciento tres hectáreas, cinco mil treinta y dos metros y noventa y ocho decímetros cuadrados, lindando, según títulos: al Norte, con Emeterio y Julián J. Moreira; al Este, con Nicanor Gonzalo y Teodora Moreira; al Sud, con la sucesión Arrizabalaga y Teodora Moreira y al Oeste, con la misma sucesión Arrizabalaga y Nicolás Evaristo Moreira. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta y certificados, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.60 Mz.29-7339-v.my.5.

**FERMIN ANGEL BERTOLINI**
**Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno**
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Angela Cánepa de Rizzi contra Agustina Pascual. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Fermín Angel Bertolini, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones de los Pocitos, jurisdicción de la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 59.820, designado con el número 3 de la fracción letra A en el plano suscripto por el agrimensor don Juan Mier, en Mayo de 1913, compuesto de 451 metros 90 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Norte, sobre la calle Rivera cuyo punto medio de su frente dista 26 metros 30 centímetros hasta la esquina formada por la calle Marcos Brutus; 10 metros 3 centímetros al Sur, que es su fondo, lindando con el solar 37; 45 metros 57 centímetros al Este, lindando con el solar 4 y 44 metros 81 centímetros al Oeste, lindando con los solares 2 y 38. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de la escritura de compraventa y certificados de los Registro serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 Mz.28-7329-v.ab.20.

**FERMIN ANGEL BERTOLINI**
**Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno**
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Rafael Serafini contra José Fusco y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Fermín Angel Bertolini, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de

terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la jurisdicción de la 7.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 653, el que, según título y plano de mensura del agrimensor don B. Silva Díaz, el 4 de Noviembre de mil novecientos treinta, se compone de 120 metros 91 decímetros cuadrados teniendo 9 metros 80 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Mercedes, donde las puertas están designadas con los números 1480, 1482 y 1484, entre las calles Vázquez y Médanos; igual extensión al Sur, lindando con los señores Pintos y Silva y 42 metros 95 centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, limitando, respectivamente, con don N. Queirolo y don Constancio Vigil. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y si no consignase de inmediato ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y continuará el remate; 2.o Que los gastos de la escritura de compraventa y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador, salvo el caso de que éste fuera el acreedor, en cuyo caso serán de cuenta de los ejecutados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Mz.28-7338-v.ab.21.

---

**JOSE VICENTE ALONSO**

**Juzgado Letrado Departamental de primer turno**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, en los autos caratulados "Crocker y Compañía contra Amalia Paula Orguet. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Abril entrante, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado el martillero don José Vicente Alonso, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Tres solares de terreno situados en el pueblo "Joaquín Suárez", del Departamento de Canelones, señalados con los números uno, dos y tres, manzana siete del plano del Ingeniero Aquiles Monzani, compuestos en conjunto, por estar unidos, de mil trescientos veintisiete metros cuadrados y quince decímetros, que se deslindan así: treinta metros noventa centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Luis Gambetta, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que, por ser esquina el solar número uno, son de frente al Noroeste a calle Francisco A. Maciel y lindan: por el Sudeste, con el solar cuatro y por el Noreste, con solares nueve a once. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y compromiso, certificado y comisión de remate, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$30.00 Mz.30-7360-v.ab.24.

---

**JOSE LUIS GARAVAGNO**

**Juzgado Letrado Departamental de segundo turno**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra Francisco Pena Noble. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Abril próximo, a las 4 p. m., por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, y en el lugar de su ubicación: se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 72.054, situado en la décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número 24, fracción 8 del barrio Pérez Castellanos, según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1903, componiéndose de 295 metros 15 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Alzaibar (hoy Pablo Pérez), señalada su puerta de entrada con el número 42, entre las de Elcano y M. de Salas, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con el solar 22; al Sudoeste, con el 26 y al Nordoeste, con el 23. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$30.00 Mz.27-7288-v.ab.21.

---

**ALMONEDA**

**Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental y lo proveído por el suscripto, en los autos sucesorios de doña "María Rossi de Perini", se hace saber que el dieciocho de Abril próximo, a las once horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el pregonero designado al efecto, asistido del suscrito, a la venta en almoneda y sobre la base de ciento veinte pesos la hectárea, de la propiedad empadronada con el número 1573, ubicada en esta jurisdicción, compuesta de una superficie de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros, veinticuatro decímetros cuadrados, que linda: al Norte, calle Tacuarembó; al Sur, calle Cerro Largo; al Este, calle Concordia y al Oeste, Exequiel Cordero. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; y B) Que los títulos y demás antecedentes relativos se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Marzo 18 de 1933. — Francisco Mario Méndez, Juez de Paz.

$21.00 Mz.25-7255-v.ab.18.

---

**ALFREDO CARBAJAL**

**Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia**

JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "Sucursal del Banco de la República en Nueva Helvecia contra Santiago González. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día dieciocho de Abril próximo, a las diez de la mañana, se procederá a la venta en remate, al mejor postor, en las puertas de este Juzgado de Paz, por el martillero don Alfredo Carbajal, de la firma "Carbajal y Osinaga", asistido del suscripto, de los siguientes bienes: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, situada en esta villa, que forma parte de la chacra número 78, de la Colonia Suiza, compuesta de una superficie de tres mil ochocientos metros, ochenta decímetros, setenta y un centímetros y cincuenta milímetros, que linda: al Este, avenida del Puerto; al Oeste, José H. Ibáñez; al Norte, Juan Mugglin y al Sur, también el señor Ibáñez, cuyo terreno tiene a los cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de la calle y hacia el rumbo Oeste, un pequeño martillo entrante de dos metros quinientos setenta y siete milímetros, pues desde ese punto hasta el fondo tiene de ancho veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros; 2.o Un solar de terreno con el edificio en él construído, situado en esta villa, que forma parte de la chacra número 113, de Colonia Suiza, encerrando un área de novecientos treinta y siete metros cincuenta decímetros, que linda: al Norte, terreno que era de don Javier Calvi; al Este, el señor Burguelli; al Oeste, avenida del Puerto y al Sur, los señores Schwyn y Gugelmeier. Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al quedarle aceptada y que los autos referenciados y títulos se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Marzo 17 de 1933. — R. J. Egaña, Juez de Paz.

$39.00 Mz.21-7076-v.ab.6.

---

**NILO B. VIERA**

**Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia**

JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber que el día 25 de Abril próximo, a las diez de la mañana, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate al mejor postor, por el martillero don Nilo B. Viera, asistido del suscripto, del siguiente bien hipotecado, en autos caratulados "Santiago Ackermann contra la sucesión de José Gregorio Viera. Ejecución de hipoteca" una fracción de terreno con los edificios, quinta de frutales, molino y demás mejoras, situada en esta sección judicial, compuesta de una superficie de once hectáreas, tres mil cuatrocientos sesenta y ocho metros veintiséis decímetros, que linda: al Este, calle pública; al Sur, camino nacional a San José; al Norte, Ramón Errecart y al Oeste, Santiago Ackermann, siendo de la superficie expresada, sobrantes, cuatrocientos diecinueve metros treinta y siete decímetros. Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta, siendo de cuenta del comprador los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario y que los autos referenciados y títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Marzo 24 de 1933. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$27.00 Mz.31-7422-v.ab.25.

---

**PEDRO ALEJO RAZQUIEN CARRIL**

**Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja**

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor Amadeo Llandó, dictado en lo autos caratulados "Juan Malaspina, quiebra", se hace saber al público que el día seis de Abril próximo a las diez horas, por el martillero público don Pedro Alejo Razquien Carril, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, por precio al mejor postor y en el lugar de su ubicación, calle 25 de Mayo entre las de 18 de Julio y Wáshington Beltrán de esta ciudad en remate judicial, de todos los muebles, mercaderías y demás efectos ocupados e inventariados con motivo de la quiebra del comercio de Juan Malaspina, con excepción de los afectados por contrato de prenda industrial que invoca la firma Coates Hermanos, que son un compresor eléctrico automático frigorífico "Frigidaire" modelo "A-375" serie número 1681229 con electromotor de 3|4 H. P., que acciona una heladera también "Frigidaire" y un enfriador de líquidos con serpentina número 9. Un compresor "Frigidaire modelo G." serie 720986 con motor eléctrico de 1|2 H. P., con una conservadora batidora de helados número 5 con motor de 1|3 H. P., todo a 220 Volt. C. A. y un motor "Petters" de 8 H. P. serie 33861 4 KW. 32 Volts., y un dínamo 110 volts, 8 amperes con resistencia. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, que han sido habilitados los días y horas que sean necesarios para llevar a efecto este remate y que lo santecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Lavalleja, Marzo 8 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$24.00 Mz.13-6981-v.ab.4.

---

**ANIBAL CHALAR**

**Juzgado de Paz de la 2.a sección de Lavalleja**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Lavalleja, dictada en los autos caratulados "Banco de la República con los sucesores de Dionisio Garibotti", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo, en las puertas de este Juzgado, a las diez horas, por intermedio del martillero don Aníbal Chalar, asistido del suscripto y del escribano don Luis Ruy Echeverrito, se procederá a la venta en remate almoneda del siguiente bien: Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras anexas, situado en esta sección judicial, empadronada con el número tres mil novecientos ochenta y uno, compuesta de nueve hectáreas, seis mil trescientos cincuenta metros, que linda: al Norte y Este, con Agustín Espinosa; al Sur, con Laureana González y al Oeste, con Sixto Espinosa; tasada en trece pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, donde se les exhibirán para ser examinados; 4.o Que los gastos de escrituración y certificados que se necesiten serán de cuenta del comprador. — Pueblo Solís, Marzo 20 de 1933. — J. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.

$22.80 Mz.27-7281-v.ab.10.

---

**EUFEMIO C. GONZALEZ**

**Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aargón y Etchart, dictada en los autos de quiebra de don Carlos A. Cal, se hace saber al público que el día veinticuatro de Abril próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Eufemio C. González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público del siguiente bien de propiedad del fallido expresado: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de sesenta y siete hectáreas, siete mil cuatrocientos diecinueve centiáreas veinticinco decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, camino por medio, con los señores José, Roque, Sixta y Ana Cal; Este, doña María Cal de Stagnaro; Sur, el camino departamental a Rocha y Oeste, don Joaquín García. Se hace presente: A) Que

no se admitirá oferta que no exceda de la mitad del valor de su aforo, o sea, la de cuarenta y cinco pesos la hectárea; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los certificados y escrituras son de cuenta del comprador; D) Que la puja se mantendrá aún vencida la hora si las ofertas se mantuvieren continuadas; y E) Que los títulos están agregados a la sucesión de don Carlos Cal, que radican en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, Marzo 8 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$30.00 Mz.30-7357-v.ab.24.

**TEOFILO GONZALEZ**
**Juzgado Ldo. Depatramental de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Francisco Lorenzo", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo, de la hora catorce a las catorce y treinta, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Teófilo González, asistido de lo señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, que se encuentra inscripta dentro de la propiedad número mil ochocientos cincuenta y ocho, señalada en el plano respectivo, levantado por el agrimensor don Enrique Brun y Pintos, con el número tres, compuesta de una superficie de veintiuna hectáreas, mil cuatrocientos treinta metros veintiún decímetros cuadrados, que tiene por límites y linderos: al Norte, don Pedro Díaz; al Noroeste, los sucesores de don Juan Pedro Lorenzo; al Sudoeste, el arroyo denominado "San Carlos" y al Sudeste, don Manuel Lorenzo. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, la que es de treinta y ocho pesos la hectárea; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Marzo 8 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$30.00 Mz.30-7358-v.ab.20.

**EUFEMIO C. GONZALEZ**
**Juzgado de Paz de la 7.a sección de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en autos "La Empresa Constructora de Pavimentos, de Miguel A. Yanuzzi contra la propiedad empadronada con el número 307, manzana 50. Cobro de pesos", se hace saber que el día siete de Abril próximo, de las quince a las dieciséis horas, el martillero don Eufemio C. González, asistido del infrascripto y del Escribano don Conrado Sáez, designado Actuario ad hoc, procederá en el lugar de su ubicación al remate al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno solar y sus mejoras, con frente a las calles Carlos Reyles y Mariano Soler, de esta ciudad, empadronado con el número 307 de la manzana 50 y que linda: Norte, Virginio Modina y calle Carlos Reyles; Sur, sucesores de Adiles San Martín (hoy Angel C. de León; Este, calle Mariano Soler y Virginio Modina y Oeste, José Carlos Tizze, el que ha sido tasado en la suma de mil cien pesos ($ 1.100.00). Se previene: A) Que sólo se admitirá oferta que no exceda los dos tercios de la tasación; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; C) Que los gastos de certificados y escrituración serán de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Marzo 15 de 1933. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.

$25.80 Mz.22-7107-v.ab.7.

**CORNELIO F. OCHOVIET**
**Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú**
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay con Antonio Castaing. Ejecución de prenda agraria", se hace saber que el día veinte del entrante mes de Abril, de dos a tres de la tarde y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Cornelio F. Ochoviet, a la venta en remate público, por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: Un tractos "Deering" número T. G. 96053, tasado en mil seiscientos pesos, y una sembradora "Mercedes", de 16 discos, tasado en trescientos cincuenta pesos. Los inmuebles descriptos pertenecen al ejecutado señor Castaing y se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la operación, encontrándose los bienes en poder del señor Depositario Judicial, don Rafael Bercianos. — Paysandú, Marzo 23 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$14.00 Mz.29-7333-v.ab.8.

**CORNELIO F. OCHOVIET**
**Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú**
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay con Antonio Castaing. por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticinco del entrante mes de Abril, de dos a tres de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Cornelio F. Ochoviet, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Primero: Un terreno de chacra con las poblaciones de material, galpón, alambrados y demás mejoras que comprende, compuesto de nueve hectáreas, veintidós áreas y treinta y cinco centiáreas y que tiene cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con doña Florencia Alvarez de González; igual medida al Sud, sobre la calle Ocho y doscientos catorce metros setenta y cinco centímetros a cada uno de sus otros dos lados, lindando por el Este, con la calle "b" y por el Oeste con la calle "a"; y Segundo: Otro terreno de chacra con los alambrados relativos y demás mejoras que comprende, compuesto de siete hectáreas, treinta y siete áreas, ochenta y ocho centiáreas y diez decímetros cuadrados y que tiene ciento setenta y un metros ochenta centímetros de frente al Norte, sobre el camino General del Rabón; igual extensión al Sud, lindando con la calle Nueve y cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros a cada uno de sus otros dos lados, limitando por el Este, con don Julio A. Dorotte y por el Oeste, con la calle "b". Los inmuebles descriptos pertenecen al ejecutado, previniéndose que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía de la operación, encontrándose los títulos de los bienes a venderse en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 23 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$39.00 Mz.29-7335-v.ab.22.

**ADOLFO M. GUARCH**
**Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú**
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra Santiago Lobo Fernández. Ejecución de prenda agraria" se hace saber que el día cinco del entrante mes de Abril, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Adolfo M. Guarch, por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, a la venta en remate público, de los siguientes bienes: Diez vacas, tasadas en treinta y seis pesos cada una; diez terneros, a diecioho pesos cada uno; tres vaquillonas, a veinticinco pesos cada una; dos toros de tres años y medio, a setenta pesos cada uno; seis toros de dos años, a cuarenta y cinco pesos cada uno; una desgranadora de maíz, en ciento veinte pesos y un motor portátil, en ciento treinta pesos. Se previene que los bienes descriptos pertenecen al ejecutado y se hallan depositados en poder del depositario judicial don Rafael Bercianos, debiendo el comprador consignar en garantía de la operación el 10 por ciento de la misma en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Marzo 16 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$18.00 Mz.23-7154-v.ab.3.

**HECTOR LOPEZ JAUREGUI**
**Juzgado Letrado Departamental de Rivera**
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Angel A. Chaia. Quiebra", se hace saber que el día 20 de Abril próximo y siguientes y en el local que ocupaba el fallido en esta ciudad, calle Sarandí, a las veinte horas y por intermedio del martillero don Héctor López Jauregui, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público, de todos los bienes inventariados a fojas 89 a 104 de los autos respectivos. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación que obra en autos (fojas 89 a 104); 2.o Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el importe íntegro de la misma; 3.o Que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados; 4.o Que los semovienets serán rematados en la chacra que el fallido posee en la 9.a sección de este Departamento; y 5.o Que se han habilitado las horas inhábiles para esta diligencia. — Rivera, Marzo 28 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$16.00 Mz.31-7421-v.ab.20.

**HUMBERTO CORREA**
**Juzgado Letrado Departamental de Rivera**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Melquíades de León contra Ramón Murro. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 de Abril próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Humberto Correa, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien propiedad del deudor don Ramón Muro: Una fracción de campo con todas sus mejoras y accesorios, situada en la sexta sección judicial de este Departamento, paraje denominado Yaguary, compuesta de 873 hectáreas, 1268 metros y 845 milímetros, con los siguientes linderos: al Este, con el arroyo Yaguary; al Norte, camino por medio, con Honorino de Mello y Victorino de León; al Oeste, con José Sosa y sucesión de Bernardino de Mello y al Sur, con Teófila V. de Suárez, Fermina Rodríguez, Pilar Castiela y Leonardo Carranza. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del Actuario; 2.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc. serán de cargo del comprador; y 3.o Que los antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Marzo 23 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$30.00 Mz.28-7327-v.ab.27.

**REMATE ALMONEDA**
**Juzgado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Bernardo López. Declaración de ausencia", se hace saber al público que el día 17 de Abril próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda el siguiente inmueble: Una fracción de chacra ubicada en Lavalleja, 7.a sección de este Departamento, compuesta de una superficie de 19 hectáreas, 225 metros 60 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, chacra número 3; Sud, camino por medio, con la chacra número 160 en parte; Este y Sudeste, puntas de la cañada Mayor Melo, por medio, chacras números 10 y 11 y parte de la 12 y Oeste, camino por medio, con Angel Hernández y Justo López Fagúndez. Padrón número 355. Teniéndose por base la suma de $ 507.27, a que asciende los 2.3 de su tasación. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) y que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Salto, Marzo 18 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.22-7117-v.ab.7.

**GRACIANO G. BARNECH**
**Juzgado Ldo. Departamental de San José**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Vicente Angulo con Eladio Fernández Riera. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Abril entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de terreno con sus edificios, construcciones y demás mejoras, que es parte del solar esquina número dos de la manzana sesenta del cuarto cuartel cuartel de esta ciudad, de un área superficial de trescientos cuarenta y dos metros ochenta centímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, con otra fracción del mismo solar (hoy de Luis Brin); al Sur, con la calle San José (hoy ciudad de Astorga); al Este, con la calle Artigas y al Oeste, con el solar tres. Segundo: Otra fracción de terreno con sus construcciones, edificios y demás mejoras, que es parte del solar esquina número dos

de la manzana sesenta del cuarto cuartel de esta ciudad, de un área superficial de ciento dieciséis metros cuadrados, que se encuentra dentro de los límites expresados más arriba. Tercero: Una fracción de campo y el chalet que en ella se ha construído y demás mejoras que, según plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, levantado en Julio de 1917, que la constituye la cuarta número 3 del grupo de la primera fracción del ejido de esta ciudad, compuesta de una superficie de veinticuatro hectáreas, 6874 metros 5 d. c., lindando: al Norte, con la sucesión Williman; al Sur, el arroyo del Tala; al Este, Juan Arena Viola y al Oeste, con Juan Páez. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 30 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$30.00 Ab.1.o-7456-v.ab.26.

**ALMONEDA**

**Juzgado Letrado Departamental de Soriano**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados "Año 1932. — Número 527. — Fructuoso Escandell contra la sucesión de Leonardo Severo Miguel Alzueta o Miguel Anzueta. Ejecución de hipoteca. — Libro 18, folio 83", se hace saber al público que el sábado 8 de Abril próximo, a las 10 horas, el Alguacil del Juzgado, don Enrique Acosta Ramírez, acompañado del suscripto Escribano, procederá en el vestíbulo de dicha Oficina, calle Florida número 670, a la venta en almoneda y sin base y al mejor postor, de una fracción de campo perteneciente a la sucesión demandada, con las mejoras que contiene, situada en la cuarta sección judicial del Departamento, compuesta de cincuenta y cinco hectáreas, treinta y cuatro áreas, diez centiáreas y setenta y cinco decímetros y que linda: al Norte, con Cirilo Silveira( hoy su sucesión; al Sur, con Santa Ana Anzuela; al Este, Isabelino Bordier (hoy su sucesión) y al Oeste, Miguel Otonelli. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y en garantía del precio ofrecido; y 2.o Que los títulos respectivos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 4 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$24.00 Mz.22-7137-v.ab.7.

# COMERCIALES

**SOCIEDAD ANONIMA THE PATENT KNITTING COMPANY MONTEVIDEO LIMITED.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 6 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general, así como el informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1932; 2.o Designación del Síndico y de su suplente; 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Donald Mc Intyre.

$6.50 Mz.23-7148-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público señor Latorre Yéregui, escritorio calle Tacuarembó número 1367, y Constituyente, hemos convenido vender al señor don Manuel García nuestra casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Brito del Pino número 1121 (Pocitos). A los fines que hubiere lugar, todos los que se consideren acreedores pueden presentar los justificativos en el escritorio del balanceador, de 3 a 7 solamente. — José San Martín. — Manuel San Martín. — Manuel. García.

$5.00 Mz.24-7199-v.ab.17.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano don Bernardo Pérez Fourcade, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Pla. Gibernau y Compañía" haciéndose cargo del activo y pasivo una nueva sociedad que celebramos entre los suscritos y que girará bajo la misma razón de "Pla. Gibernau y Compañía", según escritura que otorgamos en el día de hoy y por ante el mismo escribano. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1933 — Pedro Gibernau. — Gabriel Pla y San Juan. — Sucesores de Simón Zubillaga.

$5.00 Mz.24-7179-v.ab.17.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunico al comercio y al público en general que de común acuerdo con mi socio Gregorio H. Chorbadjian, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Chorbadjian Hermanos", en el ramo de provisión, sitúada en esta ciudad, calle M. Sosa número 2851, tomando el señor Gregorio H. Chorbadjian el activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Aitin H. Chorbadjian. — Gregorio H. Chorbadjian.

$5.00 Ab.1.o-7452-v.ab.20.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad de fábrica de sodas marca "Memel", establecida en la calle Colorado número 1657, quedando el pasivo y el activo de la misma a cargo del señor Majer Ajtzan. — Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Germán Arjona. velovich.

$5.00 Ab.1.o-7447-v.ab.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de Suárez y Panzera, con escritorio en la avenida 18 de Julio número 1633, hemos contratado vender a favor de los señores Bianchi Hermanos la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Nicaragua número 1452, de esta ciudad. Notificamos a los señores acreedores para que se presenten en el comercio referido dentro de los treinta días para cancelar sus créditos. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Domingo A Gago,

$5.00 Ab.1.o-7415-v.ab.20.

**ALMACEN VENDIDO**

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Dámaso Barroeta y Delmiro Carrera, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Carapé número 2190, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 30 de 1933. — José T. Barroeta.

$5.00 Ab.1.o-7416-v.ab.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores don Luis Cano y don Diego Martínez la casa de comercio que en el ramo de fiambrería y bar tengo establecida en la calle 25 de Mayo número 545, de esta ciudad, denominada "Fiambrería Molelo". Los acreedores deben presentarse con sus respectivos justificativos en el escritorio del señor don Santiago Bolentini, calle Florida número 1472. — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Juan Damiano. — Diego Martínez. — Luis Cano.

$5.50 Ab.1.o-7448-v.ab.20.

**"INSTITUTO CIENTIFICO URUGUAYO, SOCIEDAD ANONIMA"**

**(Montevideo)**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo número 16 de los estatutos y para decidir en un todo a lo que prescribe el artículo número 33 (modificado), el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará en el local social, calle Cuareim número 1424, el día 5 de Mayo próximo, a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Balance al 31 de Marzo próximo pasado e informe del señor Síndico; 3.o Resolver sobre la liquidación de la Sociedad; 4.o Nombramiento de Comisión Liquidadora. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — El Secretario.

Nota. — Para tener derecho a tomar parte en la asamblea es preciso dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos.

$12.00 Ab.1.o-7449-v.my.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por el presente, aviso al público que el señor Pedro Muiño se ha desvinculado de la firma "Muiño y Arjona", que gira en el ramo de mueblería y anexos, quedando el activo y pasivo de dicha razón a cargo del señor Germán Arjona. — Montevideo, Marzo 30 de 1933 — Germán Arojna.

$5.00 Ab.1.o-7440-v.ab.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que he prometido en venta a doña Faiña Raichman las existencias de mi comercio que gira en esta plaza en el ramo de provisión y comestibles, ubicado en la calle Isla de Flores número 1079. A los efectos legales hago estas publicaciones, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la citada casa con los justificativos para ser abonada. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Pablo Lebed.

$5.00 Mz.17-6967-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que el señor Francisco M. Franca ha resuelto separarse amistosamente de la sociedad "Salvador Laffera y Compañía", que en el ramo de peluquería gira en esta plaza en la calle Yaguarón número 1929, vendiendo su parte en la sociedad a los socios Salvador Laffera y Antonio Pavia, quienes se hace cargo del activo. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Salvador Laffera. — Francisco M. Franca. — Antonio Pavia.

$5.00 Mz.17-6958-v.ab.6.

**CINE - TEATRO "PLUS ULTRA"**

Hacemos saber que hemos contratado vender a favor del señor Nicanor Rodríguez (hijo) el comercio del cine - teatro "Plus Ultra", sito en la avenida General Flores número 3433, entre Andrés Lamas y Quesada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio en el término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — E. Sofía y Cía.

$5.00 Mz.17-6957-v.ab.6.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Volpi y Soria", con taller mecánico, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Robustiano Soria. — San José, Marzo 1.o de 1933. — Robustiano Soria. — Santiago L. Volpi.

$5.00 Mz.17-6952-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Jesús Lopes el comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la casa número 2163 de la calle Arequita, de esta ciudad. Los que tengan créditos contra la misma pueden acudir a la expresada casa que les serán satisfechos. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — José Castellanos. — Angela Conti de Pozzo.

$5.00 Mz.17-6946-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por escritura que hoy autorizó el escribano Manuel C. Catañy, he prometido vender a los señores Antonio Baletti y Manuel Boedo la panadería que tengo instalada en la calle Iglesias número 226, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos en el estudio del mencionado escribano, calle Sarandí número 430 (escritorio número 8), dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Ramón Huertas. — Antonio Baletti. — Manuel Boedo.

$5.00 Mz.17-6942-v.ab.6.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Cobas y Larriera", con barraca de maderas y materiales de construcción, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Manuel M. Cobas. — San José, Febrero 3 de 1933. — Manuel M. Cobas. — Carlos A. Larriera.

$5.00 Mz.17-6951-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del contador don Armando J. Staricco, calle 25 de Agosto número 333, he contratado vender a favor de los señores Américo y Manuel Pérez la casa de comercio en el ramo de provisión, establecida en la calle Florida número 1542, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Marzo 14 de 1933. — Rogelio Repetto.

$5.00 Mz.17-6948-v.ab.6.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del café y bar establecido en la avenida Agraciada número 2051, y que giraba bajo la razón de "Lemos y Compañía", retirándose el socio señor Manuel Lemos, quedando a cargo del expresado comercio el socio señor Jesús Moruja. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Manuel Lemos. — Jesús Moruja.

$5.00 Mz.30-7370-v.ab.18.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de "Acosta y Poylaud" giraba en el pueblo de Cerrillos (Departamento de Canelones), en los ramos de almacén, ferretería, restaurant y posada, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Juan Acosta. — Cerrillos, Febrero 6 de 1933. — Juan Acosta. — Augusto Poylau.

$5.00 Mz.30-7350-v.ab.18.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que habiendo prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecido en la calle Juan Paullier número 2752, a los señores Hamparzum Santurian y Sarkis Kupelian, que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el escritorio de los señores Ambrosio y Varela, calle Porongos número 3248. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Fernando Varela.

$5.00 Mz.21-7075-v.ab.17.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de los señores Víctor Villanueva y Dositeo Rodríguez la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Minas número 2002, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Emilio y Manuel Redondo.

$5.00 Mz.18-6991-v.ab.7.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de provisión de comestibles tenemos instalada en esta ciudad, en la calle Asencio número 1147, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Juan López, debiendo, por lo tanto, los que se consideren acreedores, presentar sus créditos en el referido establecimiento dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Juan López Hermanos.

$5.00 Mz.23-7169-v.ab.17.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor de los señores Santiago Hermanos y Casinelli la casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y billar tenemos establecida en la calle Ramón Estomba número 3322, esquina Millán, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro de plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — González Hermanos y Troncoso. — Santiago Hermanos y Casinelli.

$5.00 Mz.18-7009-v.ab.7.

### "LA PROVIDENCIA"

**Compañía N. de Seguros Cooperativos de Vida**

(Plaza Independencia N.o 723. - Montevideo)

REUNION DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril, a las 11 y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance y memoria del Directorio: 2.o Elección de tres titulares y dos suplentes del Directorio.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — Julio C. Rossello, Secretario.

$6.00 Mz.17-6959-v.ab.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos resuelto liquidar definitivamente la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecida en la calle San José número 983. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Federico Acchiardi.

$5.00 Mz.16-6928-v.ab.5.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto constituir una sociedad colectiva bajo la razón social de "López y Compañía". A fin de que sean incorporados al pasivo social, rogamos a nuestros acreedores se sirvan hacer anotar los documentos que lo justifican en la escribanía del señor Ricardo Sexto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356, escritorio número 33, piso 3.o, de diez a doce los días hábiles dentro del término legal. — Humberto Seleguin. — Leandro López.

$5.00 Mz.29-7321-v.ab.17.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Gregorio A. Parada el establecimiento comercial que en los ramos de carnicería y anexos tenía instalado mi hijo Luis Alberto Rolando en la casa número 1951 de la calle Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores o con cualquier otro derecho para que dentro del término legal concurran a la referida casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — José F. Rolando.

$5.00 Mz.27-7258-v.ab.17.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizará el escribano Juan Varese, con domicilio en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1439, los señores Carlos Cáceres y José Antonio Thomas Pereira venderán al señor Pantaleón Pons el establecimiento comercial de Cáceres y Compañía, denominado "La Nueva Era", con asiento en esta ciudad, camino Mendoza número 1004, esquina Vecinal, y citamos a los acreedores para que se presenten en la indicada escribanía Varese para serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Pantaleón Pons. — José A. T. Pereira. — Cáceres y Compañía. — Carlos A. Cáceres.

$5.00 Mz.18-6971-v.ab.7.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Mauricio Tub la mueblería "Perú", ubicada en la casa número 2263 de la avenida 18 de Julio. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Pagouapé, calle Ituzaingó número 1265, de 2 a 4 p. m.. — Montevideo Marzo 16 de 1933. — Oscar Stern.

$5.00 Mz.18-6992-v.ab.7.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago constar que he prometido vender al señor Américo Puentes el recreo que tengo establecido en esta ciudad, calle Rivera sin número, denominado "Recreo Centenario". A los efectos consiguientes hago estas publicaciones. — Santa Lucía, Marzo 27 de 1933. — Domingo Polosso.

$5.00 Mz.31-7386-v.ab.20.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la sociedad "Pérez y Compañía", a constituirse entre los señores Héctor V. Pérez y Rogelio F. Rilo, ante el escribano Francisco A. Figueroa Serantes, se hará cargo del activo y pasivo del comercio de tienda, mercería y anexos "Casa Pérez" que el primero de los nombrados tiene establecido en la avenida General Flores número 2852. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que con los justificativos pertinentes se presenten dentro del término legal en el comercio indicado. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Héctor V Pérez — Rogelio F. Rilo.

$5.50 Mz.23-7146-v.ab.[illegible]

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña María Gallo de Fernández el establecimiento comercial que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo instalado en las calles Sauce y San Ramón, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en dicho establecimiento dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Marzo 16 de 1933 — Timoteo Arbulo.

$5.00 Mz.20-7013-v.ab.17.

### VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido vender al señor Gaetano Menicapelli el negocio de carnicería de mi propiedad que tengo establecido en la calle Agaces número 53, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado, con sus respectivos justificativos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Leopoldo Martínez (hijo).

$5.00 Mz.30-7356-v.ab.18.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, hemos ocntratado vender a favor de los señores Francisco Rey y Antonio Barreiro la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Treinta y Tres número 1505, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Manuel González. — Domingo Figueroa.

$5.00 Mz.28-7302-v.ab.17.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace público que Jesús Horacio Rumbo ha prometido vender a don Américo Diez la provisión de comestibles establecida en la casa número 4430 de la calle Las Magnolias, barrio Floresta, de este Departamento, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Jesús Horacio Rumbo. — Américo Diez.

$5.00 Mz.28-7305-v.ab.17.

### VENTA DE COMERCIO

Se hace saber que he contratado vender a favor de mi hermano Constantino Vicuña el comercio que en el ramo de café y anexos tenemos establecido en esta ciudad, en la esquina que hacen las calle Sarandí y Rincón. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace etsa publicación, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro de treinta días en la ciudad de Rosario, en el comercio indicado. — Rosario, Marzo 10 de 1933. — Carmelo Vicuña. — Constantino Vicuña.

$5.00 Mz.14-6865-v.ab.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido prometido en venta a don Inocencio Recalde el comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecido en el paraje conocido por "Godoy", Puntas de Cebollatí, quinta sección del Departamento de Lavalleja. Los acreedores se presentarán dentro del término de treinta días en el mismo negocio que se vende a efectuar sus reclamaciones. — Minas, Marzo 21 de 1933. — Pío Martín Recalde.

$5.00 Mz.27-7269-v.ab.17.

### VENTA DE CARNICERIA

Comunico al público que ante el escribano don Manuel C. Domínguez, he prometido vender a favor del señor Benito Rodríguez el establecimiento que para la venta de carne tengo en esta ciudad, calle Estivao número 2019. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al señor Benito Rodríguez en el establecimiento indicado dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Ascensión J. Núñez.

$5.00 Mz.29-7313-v.ab.17.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo liquidado y disuelto en el día de hoy, ante el escribano Lorenzo Angel Ruiz la sociedad "Piaze y Sole", que giraba en esta plaza como despachantes de aduana y agentes marítimos, participamos a todos los acreedores de dicha firma deben presentarse a cobrar sus cuentas ante cualquiera de los firmantes, en esta ciudad o en Dolores, en el término establecido por la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro. — Mercedes, Marzo 21 de 1933. — Antonio Sole. — Juan B. Piazze.

$5.00 Mz.29-7312-v.ab.17.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Ernesto Tomoe el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Tacuarembó número 964. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — José Waisneb.

$5.00 Mz.20-7018-v.ab.17.

## DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

### Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

### CAPITAL

**FABRICANTES**

**A**

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

**B**

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

**C**

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

**D**

Delgado Manuel.
Di Giulio y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

**E**

Español José.
Espósito Cayetano.

**G**

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

**L**

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

**M**

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazzá Francisco.
Moralles Marcos.

**P**

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Pedestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

**R**

Raad y Cía., Antonio
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

**S**

Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sullivan Amalia.

**T**

Trabazo Benito.
Trias Bartolomé.

**Z**

Zibechi Fernando.

**CONSIGNATARIOS**

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

**IMPORTADORES**

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio R.
Di Giulio y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Voionté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Noguera Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Trias Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

### LITORAL E INTERIOR

**FABRICANTES**

**Cerro largo**

Burgos Patrocinio O.

**Colonia**

Dallabona Lino.

**Rivera**

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

**Rocha**

Fossati y Cía. Silvio.

**Salto**

Goñi Hnos.

**San José**

Menéndez José P.

**Soriano**

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

**CONSIGNATARIOS**

**Salto**

Goñi Hnos.

**Rivera**

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

**IMPORTADORES**

**Cerro largo**

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
[illegible] y Cía

**Salto**

Goñi Hnos.

**Rivera**

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

**Rocha**

Cuestas Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo Diciembre 31 de 1932

V.o B.o: Peña.

Tomás López.
7455-Pte.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Gabriel Abella el negocio de provisión de comestibles y despacho de bebidas que tengo instalado en esta ciudad, calle Areguatí esquina Puntas de Soto. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Manuel Ures.
$5.50 Mz.15-6902-v.ab.4.

**ALMACEN VENDIDO**

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de Manuel Rivera el almacén de comestibles en general, situado en la calle Paysandú número 1531, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 16 de 1933 — Antonio Figueroa.
$5.00 Mz.23-7140-v.ab.17.

**LIQUIDACION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al público que, de acuerdo con el contrato social, ha entrado en liquidación la sociedad en comandita que para la explotación de una fábrica de fundas para botellas giraba en esta plaza, bajo la firma "Martínez y Compañía". Los acreedores sociales y los particulares de cada socio deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el estudio del doctor Eustaquio Tomé, calle Maldonado número 1292, de 16 y 30 a 18 y 30 horas, los días hábiles, excepto los sábados. A los efectos legales se hace esta publicación.
$5.00 Mz.22-7093-v.ab.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se avisa al público y al comercio en general que el señor Bety Bringerdin ha vendido a los señores Luis Campagna y Pedro Amato su negocio en el ramo de café y bar situado en la calle Reconquista número 519. En cumplimiento de la ley respectiva los acreedores del expresado comercio deberán presentar sus créditos para serles abonados en la calle Paraguay número 1432, desde las 9 a. m. a 12.
$5.00 Mz.20-7047-v.ab.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto vender a la sociedad "Serra Caracciolo y Compañía" la casa de comercio en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Central", que tenemos establecida en la esquina formada por las calles Grecia y Nueva Granada (Villa del Cerro). Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en la escribanía de Echevarría, calle Uruguay número 805. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Carlos Cáceres y Compañía.
$5.00 Mz.31-7385-v.ab.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto vender a la sociedad "Elisa García y Compañía" la casa de comercio en el ramo de farmacia que tenemos establecida en la casa número 3750 de la avenida 8 de Octubre, denominada "Farmacia Central". Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en la escribanía de Echevarría, calle Uruguay número 805. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Mosto y Compañía.
$5.00 Mz.31-7384-v.ab.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico a mis acreedores que, de acuerdo con la escritura otorgada el 6 de Abril de 1929, ante el escribano Julio Bayardo, venderé a don Bartolomé Bouet las existencias que pertenecieron a la panadería "Artigas", de mi propiedad, situada en el pueblo Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado). A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Julio Bayardo, calle 25 de Mayo número 417 (Montevideo), de 14 a 17. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Juan Angel Meirana. — Bartolomé Bouet.
$5.00 Mz.25-7209-v.ab.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Napoleón Francesch y Adolfo Boito el comercio de fonda y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la avenida General Eugenio Garzón número 1358, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Antonio Blanco. — Hermesinda Alvez.
$5.00 Mz.15-6888-v.ab.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Juan Rolando la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Grecia número 296, esquina República Argentina (Villa del Cerro). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Kevork Kalayoljian. — Juan Rolando.
$5.00 Mz.23-7171-v.ab.17.

**FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1933, a las 9 horas, en el local social de la Sociedad, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1932 e informe del Síndico; 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el *Directorio; 3.o Elección* de Síndico y de Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Marzo 16 de 1933
$7.80 Mz.21-7078-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Manuel Díaz Díaz la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Libertad número 2501, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Avelino Sánchez.
$5.00 Mz.18-6990-v.ab.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señorita Adela Bianchi la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo instalada en la casa número 2024 de la calle Justicia. Los que se consideren mis acreedores deben concurrir a la escribanía Pagouapé, calle Ituzaingó número 1265, de 2 a 4 p. m., con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Santiago Pruzzo.

$5.00 Mz.22-7090-v.ab.17.

**FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y Cía., S. A.**

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1933, a las 10 horas, en sus oficinas, calle Ceibal número 1587, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1932 e informe del Síndico: 2.o Distribución de beneficios: 3.o Elección por un año de cuatro Directores suplentes Síndico titular y Síndico suplente: 4.o Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la Caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo Marzo 20 de 1933. — El Directorio.

$15.40. Mz.21-7079-v.ab.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Albo el comercio que en el ramo de café, bar, confitería y billar tengo establecido en esta ciudad, en la esquina de las calles Treinta y Tres y José Enrique Rodó, haciéndome cargo del activo y pasivo. Esta publicación se hace de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Canelones, Marzo 8 de 1933. Luis Carrara.

$5.00 Mz.16-6918-v.ab.5.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 6 del corriente hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Valdés García y Barrios". Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — R. Valdés García. — Félix Pompilio Barrios.

$5.00 Mz.18-6970-v.ab.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores José Vázquez y Arturo Nieto con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle General Urquiza número 2549, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1933.

$5.00 Mz.16-6929-v.ab.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales hago constar que con fecha dieciséis del corriente compré a la sociedad "Alvarez y Compañía", de Santa Clara, la sucursal que dicha firma tiene instalada en el pueblo de Frayle Muerto, Departamento de Cerro Largo, y que gira en los ramos de tienda, mercedría y zapatería. — Frayle Muerto, Marzo 17 de 1933. — Sabino Aquino.

$5.00 Mz.22-7102-v.ab.17.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público la disolución de la firma social "Franz Wehrendt y Compañía", que gira en esta plaza con asiento en la calle Rincón número 525, con la denominación de "Bolsa de Artículos Alemanes", y en virtud del convenio existente, el socio comanditario, señor Natalio Boffelli, se hará cargo del activo y pasivo social, debiéndose presentar los que se consideren acreedores, en el comercio de la referencia con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Marzo 16 de 1933.

$5.00 Mz.20-7050-v.ab.17.

**DISOLUCION Y FORMACION DE SOCIEDAD**

A los efectos legales hacemos público que por escritura autorizada por el escribano señor Próspero Bovino, de común y amigable acuerdo se ha disuelto la sociedad "Martínez Gubba y Compañía", que giraba en esta plaza, con domicilio en la avenida 8 de Octubre número 2763. Al mismo tiempo se constituyó una nueva sociedad colectiva que girará bajo la razón social de "De Grossi y Martínez Gubba", formada por los componentes de la anterior, señores José De Grossi (hijo) y Javier L. Martínez Gubba, la que se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida, continuando todas sus operaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1933.

$5.00 Mz.20 7029-v.ab.17.

**ALMACEN VENDIDO**

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de los señores Artín Nercesian y Compañía el almacén de comestibles sito en la calle Ignacio Núñez número 2154, esquina Juan Ortiz, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Jacher Gedikian y Compañía.

$5.50 Mz.25-7211-v.ab.17.

**VENTA DE COMERCIO**

Hago saber al comercio en general que he prometido vender mi comercio establecido en esta ciudad, en la calle Agraciada esquina Colón, a don Félix Quintana y Quintana, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas, continuando yo los negocios en el ramo de depósito de productos y frutos del país. Ya los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que en el término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicción de este aviso, comparezcan a dicho comercio a fin de recibir el importe de sus créditos en cuanto a los ramos objeto de enajenación. — Rosario, Marzo 24 de 1933. — Raimundo de Vega.

$5.00 Mz.29-7328-v.ab.17.

# AVISOS DEL DIA

**PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES**

LICITACION

**Segundo llamado**

No habiendo concurrido al primer llamado el mínimo de componentes exigidos por las disposiciones en vigencia, llámase por segunda vez a licitación pública para el aprovisionamiento de vestuario destinado al personal de servicio durante el año 1933, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12.

La apertura de propuestas se realizará en el mencionado local el día 7 de Abril de 1933, a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto, previniéndose que la apertura se realizará con el número de proponentes que concurran. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Héctor Luis Bonnet.

(Cuenta corriente) Ab.3-7464-v.ab.7.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 39**

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir 143.600 kilos de carbón Cardiff y 20.200 kilos de carbón fragua, para atender las necesidades reglamentarias del Ejército, Armada y Capitanía General de Puertos hasta el 30 de Junio próximo.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Abril de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Ab.3-7475-v.ab.21.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA**

SECCION ADQUISICIONES

**Aviso**

Se hace saber a los interesados que el Consejo de esta Intendencia ha resuelto efectuar las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 35, asunto número 140|5): Pedro Ferrés y Compañía: 1.500 metros brin color yerba mate, según muestra, de 0.70 de ancho y análisis número 6834, a $ 0.42 (cuarenta y dos centésimos) el metro. — Nogara y Salvadores: 200 pares de botas reglamentaria, color avellana, según muestra, a $ 5.70 (cinco pesos setenta centésimos) el par. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.3-7470-v.ab.3.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA**

SECCION ADQUISICIONES

**Aviso**

Se hace saber a los interesados que el Consejo de esta Intendencia ha resuelto efectuar las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 36, asunto número 140|10): Campomar y Soulas, S. A.: 30 piezas de lienzo para sábanas, según muestra, A. P. V., de 40 a 45 metros ancho 150 centímetros, según análisis número 6808, a $ 0.55 (cincuenta y cinco centésimos) el metro. — Frechou Hermanos y Labat: 2.000 metros de género fantasía, piezas de 30 metros, ancho 69 a 70 centímetros, en colores y gustos según muestras números 1, 2, 3, 6, 13, 16, 17, 25, 26, 28; 29; 32; 34 y 35: a $ 0.55 (cincuenta y cinco centésimos) el metro. — Asimilado a Teniente Coronal Germán R. Spangenberg, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.3-7477-v.ab.3.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA**

SECCION ADQUISICIONES

**Aviso**

Se hace saber a los interesados que el Consejo de esta Intendencia ha resuelto efectuar las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 37, asunto 17115|147): Maglia y Compañía: 24.000 kilos de yerba mate última cosecha, según muestra, "Lira" y análisis número 100.148 en barricas de 1|2 y 1|4 tara 15, 10 y 7 kilos, a $ 2.38 (dos pesos treinta y ocho centésimos) los 10 kilos. — A. B. Rocca: 140 kilos de café en tarros de 1 kilo neto, marca "Cosechera", según muestra, a $ 0.90 (noventa centésimos) el kilo. — J. Pastorino y Compañía: 130 kilos de café en tarros de un kilo neto, según muestra "El Chaná" número 55, a $ 1.05 (un peso cinco centésimos) el kilo. — Saint Hermanos: 130 kilos de café en tarros de 1 kilo neto, según muestra, a $ 1.00 (un peso) el kilo. — Ameglio y Podestá: 1.200 latas de cocoa, según muestra "Mills", en latas de 270 gramos bruto, a $ 1.55 (un peso cincuenta y cinco centésimos) la docena. — Chiarino y Persico: 1.200 latas de cocoa, según muestra "Media Luna", de 270 gramos bruto, a $ 2.20 (dos pesos veinte centésimos) la docena. — Frizzera y Parada: 1.200 latas de cocoa, según muestra "Argos", en latas de 200 gramos neto, a $ 1.96. (un peso noventa y seis centésimos) la docena. — Bertoni Hermanos: 3.600 latas de mermelada de durazno, clase extra, según muestra, en latas de 500 gramos, a $ 2.40 (dos pesos cuarenta centésimos) la docena. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.3-7478-v.ab.3.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS**

**SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**

**ACTA N.o 24029**

Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Singer Manufacturing Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, condado de Unión, Estado de Nueva Jersey, y en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SINGERCRAFT

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11 a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.3-7480-v.ab 27.

**ACTA N.o 24930**

Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rodríguez y Lozada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PALACIO FLORIDA HOTEL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Ab.3-7460-v.ab.27.

**OFICINA DE PATENTES DE INVENCION**

**ACTA N.o 3747**

Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Román Ignacio Penyra, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato motor a explosión y a combustión interna" denominado "Turbina Cíclica".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. $3.00 Ab.3-7469-v.my.5.

## 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO GUILLERMO MERCON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1537, y doña ROSA PERDOMO CABRERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Cerrito número 329.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio d[illegible]mo lo manda la** ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3564-v.ab.11.

## 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 23 de lmes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA EVIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1512, y doña MARIA CECILIA DE LOS ANGELES PERATA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1512.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3565-v.ab.7.

En el Cordón y el día 28 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CURBELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Vázquez número 1477, y doña AIDA GERPE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Vázquez número 1477.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3566-v.ab.7.

## 9.a Sesión del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINO PATRONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Colón, y doña MODESTA MORALES CORONEL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en Colón.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por es[illegible]mo lo manda la** ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3560-v.ab.7.

En Colón y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR NICASSIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalida doriental, nacido en Villa Colón, domiciliado en Melilla, y doña MELADY ROTTONDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3561-v.ab.11.

En Colón y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LASALVIA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Melilla, y doña TERESA LURAGHI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Melilla.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3562-v.ab.11.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO LUCIARDI, de 30 años de edad, de etsado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle León Pérez número 121, y doña MARIA BONARI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 1817.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3567-v.ab.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO CEDRES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Bella Vista número 1661, y doña RAFAELA SATURNO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Bella Vista número 1661.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 3568-v.ab.11.

## 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAURO AYALA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Río de Janeiro número 939, y doña RENEE RIAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Río de Janeiro número 939.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3570-v.ab.11.

En el Cerro y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO MACHADO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en la 5.a sección del Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Ramón Alvarez número 1304, y doña QUINTINA SANCHEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la 6.a sección del Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Ramón Alvarez número 1304.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3571-v.ab.11.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARUSSO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1757, y doña ELENA AROSTEGUI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Sochantres número 2329.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3572-v.ab.9.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS PALACIO GAMBOA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sarmiento número 2462, y doña MARIA ANGELES AMBROSONI MIGLIARO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la avenida Brasil número 2738.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3573-v.ab.11.

**En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN URRUTIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 2236, y doña SABINA GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Victoria número 1131.**

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3574-v.ab.11.**

**En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO ALVARADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 2247, y doña MARIA RUFINA DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 2247.**

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la**

ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3563-v.ab.11.

**24.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Pocitos y el día 31 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse n matrimonio don RAUL RIAL BARBE, de 27 años de edad, de estado soltero. de rofesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Millán número 3545, y doña DORA MARIA TARALLO RICAUD, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Llambí número 1472.

En te de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3569-v.ab.9.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clelia Elvira Alberto Ferrari o Elvira Alberto Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.3-7469-v.ab.21.

**Apertura de ucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.3-7470-v.ab.21.

**JUZGADO L. DE LO CIVII E INTESTADOS DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Ambrosio Grisetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo Montevideo, Octubre 24 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.3-7481-v.ab.21.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Juan Pedro Mangiarotti. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno: Juan Pedro Mangiarotti, domiciliado en la casa de la calle José L. Terra número 2746, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a al profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos Luis R. Villamil y Aristóteles Taroco, que presentaré, serán interrogados al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres: 3.o Den razón de sus dichos. Por lo tanto, al señor Juez pido que se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición del testimonio que solicito. Será justicia. — Juan Pedro Mangiarotti". — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.3-7466-v.ab.21.

**JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO**

**Solicitud de rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que se ha presentado ante este Juzgado, en los autos de su quiebra, el señor Luis Fernández, ex socio colectivo de la extinta firma "Carlos A. Díaz Fernández y Compañía", solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Ab.3-7457-v.ab.21.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Massone Hermanos. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día veinte de Abril próximo, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Abril 3-7474-v.ab.20.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Sofía Varela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Estévez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Ab.3-8465-v.my.16.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Petrona Couto de Bellini, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Canelones, Marzo 29 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.3-7473-v.ab.21.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Sucesión Aureliano Tristaldo Olivera", se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Joaquina Melitón de Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 13 de 1933. — José Guruchaga Piñeyro Escribano.

$4.50 Ab.3-7461-v.ab.21.

**Rectificación de partidas**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente caratulado "Incidente. Tomasa y Francisca Olivera. Rectificación de partida", se hace saber que con fecha veinticuatro del corriente se ha dictado sentencia ordenando la rectificación de las partidas de bautismo de las nombradas Tomasa y Francisca Olivera, en la forma siguiente: En donde la primera aparece con los nombres de María Filomena Francisca debe decir Tomasa, que es el que realmente le corresponde, y en cuanto a la segunda, que figura con los nombres de María Francisca Fructuosa, debe ser Francisca solamente, que es el verdadero. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley de 3 de Julio de 1919 se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 28 de 1933. — José Guruchaga Piñeyro Escribano.

$2.00 Ab.3-7462-v.ab.3

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Isabel González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Gestión fiscal) Ab.3-7463-v.my.16.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamenta lde Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Numerosa Amaral, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 3 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.3-7472-v.ab.21.

**Emplazamiento**

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en autos "Faustino Medina contra sucesores de Luis Medina. Posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de Cornelio Medina y Luis Medina, para que comparezcan a estar a derecho en autos y a fin de llenar el requisito de la tentativa de conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.40 Ab.3-7471-v.my.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre del año 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834 - 36, he contratado vender a favor del señor Carlos Roncagliolo la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Colonia número 1605. de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Francisco Mórtola.

$5.00 Ab.3-7479-v.ab.22.

**FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY**

**Modificación al itinerario de trenes**

Se hace saber al público que desde el 16 de Abril próximo los trenes que a continuación se detallan, observarán los siguientes horarios:

**Tren N.º 45 — Central-Empalme Olmos**

| | Llegada | Salida |
|---|---|---|
| Central | — | 7.— |
| Bella Vista | 7.5 | 7.6 |
| Yatay | 7.10 | 7.11 |
| Sayago | 7.18 | 7.19 |
| Peñarol | 7.23 | 7.28 |
| Manga | 7.38 | 7.40 |
| Toledo | 7.54 | 7.56 |
| Suárez | 8.4 | 8.5 |
| Pando | 8.14 | 8.16 |
| Olmos | 8.22 | 8.24 |
| Empalme Olmos | 8.30 | — |

**Tren N.º 25 — Central-Minas**

Continuará con horario actual autorizándose paradas facultativas en estaciones de Sayago a Olmos, para subir o bajar pasajeros.

**Tren N.º 26 — Minas a Central**

| | Llegada | Salida |
|---|---|---|
| Minas | — | 16.10 |
| Ortiz | 16.26 | 16.27 |
| Solís | 16.35 | 16.36 |
| Kilómetro 96 | 16.45 | 16.46 |
| Montes | 16.56 | 16.57 |
| Migues | 17.8 | 17.10 |
| Tapia | 17.25 | 17.35 |
| Pedrera | 17.47 | 17.48 |
| Empalme Olmos | 18.— | 18.11 |
| Olmos | 18.15 | 18.16 |
| Pando | 18.21 | 18.23 |
| Suárez | 18.32 | 18.33 |
| Toledo | 18.40 | 18.41 |
| Manga | 18.50 | 18.51 |
| Peñarol | 18.58 | 19.3 |
| Sayago | 19.7 | 19.8 |
| Yatay | 19.12 | 19.13 |
| Central | 19.20 | — |

H. H. Grindley, Administrador General.

Montevideo, 14 de Marzo de 1933

$8.00 Ab.3-7458-v.ab.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Habiendo fallecido el señor don Jacinto Julio Sismondi y a los efectos de concretar el pasivo de la casa de comercio sita en la calle José M. Guerra número 4 (Maroñas), se hace esta publicación a fin de que todos los acreedores de dicho comercio presenten los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Treinta y Tres número 1324 (estudio del doctor Sacarelo), a los efectos pertinentes. — Viuda de Sismondi.

$5.00 Ab.3-7459-v.ab.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender al señor Moisés Muterpere la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo instalada en la calle Constitución número 2442. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se previene a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Domingo Narizano.

$5.00 Ab.3-7468-v.ab.22.

# BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINAS, etc.

### Consejo de Salud Pública

Estado de ingresos y egresos correspondiente al mes de Enero de 1933

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Ingresos por rentas— | | |
| Pensiones ............. | " | 5.330 — |
| Hospitalidades ......... | " | 813 35 |
| Varios arbitrios .......... | " | 167 36 |
| Cuota de inscripción en el Registro de Asistencias ... | " | 3.148 — |
| Impuesto a los teatros, casinos y biógrafos ...... | " | 3.589 98 |
| Descuento del 1 o\|o ...... | " | 0 11 |
| Ingresos extraordinarios— | | |
| Proveeduría General, cuenta mercaderías ....... | " | 106 10 |
| Depósitos de garantías ... | " | 385 — |
| | $ | 13.539 90 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Egresos ordinarios— | | |
| Gastos ................. | $ | 32 63 |
| Egresos extraordinarios— | | |
| Depósitos de Garantías ... | " | 150 — |
| Adelantos a rendir cuenta. | " | 100 — |
| Adelantos a liquidar ..... | " | 10 91 |
| Existencia que pasa al mes de Febrero de 1933— | | |
| Caja ................. | " | 1.511 62 |
| Banco República ........ | " | 11.800 — |
| | $ | 13.539 90 |

Montevideo, Febrero 20 de 1933.

J. M. Perdomo, Subcontador. — V.o B.o Nicolás Roig Vila.

(Cuenta corriente). — 7382.

### Consejo de Salud Pública

Estado de ingresos y egresos correspondiente al mes de Febrero de 1933

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Existencia del mes de Enero próximo pasado— | | |
| Caja ................. | $ | 1.511 62 |
| Banco de la República... | " | 11.800 — |
| Ingresos por rentas— | | |
| Renta de lotería ....... | " | 635.773 82 |
| Impuesto de 5 o\|o a la lotería ............. | " | 4.034 46 |
| Pensiones ............ | " | 4.325 — |
| Hospitalidades ......... | " | 2.292 50 |
| Entrada de los Asilos Maternales ............ | " | 20 40 |
| Alojamiento y comida ... | " | 352 — |
| Intereses ............... | " | 2.004 37 |
| Varios arbitrios ........ | " | 587 50 |
| Donaciones y legados ... | " | 45 47 |
| Alquileres y arrendamientos ............... | " | 1.238 09 |
| Cuota de inscripción en el Registro de Asistencia. | " | 4.574 — |
| Impuesto 2 o\|o a las carreras .............. | " | 23.935 44 |
| Impuesto al champagne.. | " | 55 50 |
| Impuesto a los automóviles .............. | " | 115 74 |
| Impuesto a los naipes ... | " | 202 65 |
| Propiedades legado Rosselli y Rius ............ | " | 5.702 98 |
| Artículos 63 y 64 de la ley sobre Accidentes del trabajo .......... | " | 17 — |
| Varios proventos ........ | " | 4.262 32 |
| Impuesto timbres sanitarios ............ | " | 77 — |
| Servicio visitas médicas de la prostitución ....... | " | 280 40 |
| Servicio sanitario y desinfección de buques .... | " | 1.535 50 |
| Rentas Generales de la Nación ............. | " | 5.550 — |
| Patentes de Sanidad .... | " | 1.476 — |
| Impuesto a los pasajes .. | " | 9.489 41 |
| Impuesto a los teatros, casinos y biógrafos ... | " | 4.318 18 |
| Impuesto de abasto ..... | " | 275 84 |
| Impuesto de $ 15.00 a las carreras de campaña.. | " | 1.065 — |
| Descuento del 1 o\|o..... | " | 7.577 05 |
| Ingresos extraordinarios— | | |
| Instituto de Radiología.. | " | 98 72 |
| Proveeduría General, cuanta mercaderías ....... | " | 50.862 10 |
| Obligaciones a pagar ... | " | 116 — |
| Ley 6 de Febrero de 1925 | " | 17.215 58 |
| Lel Setiembre 30 de 1921 | " | 284 06 |
| Depósitos de asilados ... | " | 145 76 |
| Depósitos de fallecidos .. | " | 33 14 |
| Depósitos de garantía ... | " | 1.440 — |
| Rentas a liquidar ...... | " | 361 63 |
| Panadería Asilo L. Piñeyro del Campo ....... | " | 5.061 03 |
| Partidas a liquidar ...... | " | 1.026 96 |
| Ley 20 de Agosto de 1931 | " | 4.440 42 |
| Panadería Colonia E. Profefsional ........... | " | 2.901 50 |
| | $ | 898.982 89 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Egresos ordinarios— | | |
| Empleados............ | $ | 197.186 48 |
| Gastos ............... | " | 146.514 09 |
| Ley complementaria de 26 de Agosto de 1926 ... | " | 19.904 96 |
| Ley 28 de Octubre de 1926 (sueldo progresivo) ............... | " | 832 — |
| Autorizaciones del Consejo Nacional de Administración ............ | " | 35.605 46 |
| Comisiones ............ | " | 473 70 |
| Egresos extraordinarios— | | |
| Proveeduría General, cuenta mercaderías ....... | " | 1.410 — |
| Panadería del Asilo L. Piñeyro del Campo ..... | " | 1.005 61 |
| Panadería Colonia de E. Profesional ......... | " | 475 — |
| Instituto de Radiología, cuenta proventos ..... | " | 2.450 55 |
| Depósitos de garantías .. | " | 115 — |
| Adelantos a rendir cuenta | " | 1.336 20 |
| Proveeduría General, cuenta a liquidar ....... | " | 16.131 15 |
| Servicio de proveeduría de leche ............. | " | 572 50 |
| Adelantos a liquidar .... | " | 6.516 70 |
| Depósito de la menor C. Billanes ............ | " | 30 — |
| Banco República, cuenta a liquidar .......... | " | 9.350 — |
| Ley 20 de Agosto de 1931 | " | 190 20 |
| Ley 15 de Octubre de 1931 | " | 5.550 — |
| Quinta Musto, cuenta proventos .............. | " | 470 24 |
| Existencia que pasa al mes de Marzo de 1933—. | | |
| Caja .................. | " | 4.037 74 |
| Banco de la República .. | " | 448.823 31 |
| | $ | 898.982 89 |

Montevideo, Marzo 20 de 1933.

J. M. Perdomo, Subcontador. — V.o B.o Nicolás Roig Vila.

(Cuenta corriente). — 7383.

### Caja Popular de Trinidad

Balance general al 31 de Diciembre de 1932

| | | |
|---|---|---|
| Activo — | | |
| Caja y Bancos a la vista. | $ | 52.199 91 |
| Deuda Pública (valor efectivo) ................ | " | 18.000 — |
| Préstamos amortizables y a plazo fijo ......... | " | 108.404 31 |
| Cuentas corrientes ..... | " | 22.901 91 |
| Muebles, útiles y alcancías | " | 1.428 41 |
| Bienes raíces y edificio de la Caja .......... | " | 14.000 — |
| Deudores varios ........ | " | 336 — |
| Valores depositados .... | " | 95.076 — |
| | $ | 312.346 54 |
| Pasivo — | | |
| Capital realizado ...... | $ | 12.000 — |
| Reserva general ........ | " | 6.297 80 |
| Depósitos en Caja de Ahorro y Plazo fijo .. | " | 181.512 08 |
| Acreedores en cuenta corriente ............. | " | 9.841 73 |
| Dividendos atrasados ... | " | 176 10 |
| Acreedores varios ...... | " | 603 38 |
| Redescuentos (intereses a vencer) ............ | " | 4.839 45 |
| Utilidades por distribuir . | " | 2.000 — |
| | $ | 312.346 54 |

**V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.**

7361 $ 6.00.

### La Frigorífica Uruguaya S. A.

Saldo de rubros al 30 de Junio de 1932

| | | |
|---|---|---|
| Debe — | | |
| Establecimiento y embarcaciones ......... | $ | 3.616.904 26 |
| Ganancias y pérdidas.. | " | 161.697 03 |
| Plantel menor ....... | " | 16.512 94 |
| Títulos y acciones .... | " | 5.940 80 |
| Almacenes ........... | " | 24.402 26 |
| Obras en curso ....... | " | 15.329 61 |
| Gastos administración.. | " | 4.813 73 |
| Gastos generales ..... | " | 20.947 36 |
| Cuentas corrientes ... | " | 28.818 24 |
| Acciones en depósito . | " | 25.000 — |
| Intereses y comisiones. | " | 76.022 72 |
| Gastos extraordinarios | " | 6.261 20 |
| Caja .............. | " | 2.562 44 |
| | $ | 4.005.212 59 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Capital | $ 2.000.000 — |
| Reservas | " 174.101 92 |
| Cuentas en suspenso | " 845 85 |
| Cuentas especiales | " 1.591.548 11 |
| Bancos | " 467 70 |
| Depositantes de acciones | " 25.000 — |
| Diferencias de cambio | " 400 19 |
| Entradas extraordinarias | " 212.848 82 |
| | $ 4.005.212 59 |

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6977 $ 5.60.

---

**La Frigorífica Uruguaya S. A.**

Balance general al 30 de Noviembre de 1932

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja.—En efectivo | $ 2.316 05 |
| Títulos y acciones.—Libras esterlinas 2.000 v\|n. Títulos Deuda Consolidada | " 5.940 80 |
| Acciones en depósito.—10 acciones del Directorio en custodia | " 25.000 — |
| Muebles, frigorífico y anexos. — Su valor | " 3.633.417 20 |
| Varios deudores | " 84.172 31 |
| Existencias.—Valor según inventario | " 23.612 74 |
| | $ 3.774.459 10 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital. — 800 acciones de $ 2.500, cada una v\|nominal | $ 2.000.000 — |
| Fondo de reserva legal. —Importe de este fondo | " 174.101 92 |
| Depositantes de valores. — Acciones del Directorio en custodia | " 25.000 — |
| Varios acreedores | " 1.563.133 26 |
| Ganancias y pérdidas. Saldo de esta cuenta | " 12.223 92 |
| | $ 3.774.459 10 |

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6978 $ 6.00.

---

**Fábrica Nacional de Sombreros "Fenix" (Sociedad Anónima) (Montevideo)**

Balance de saldos en 30 de Setiembre de 1932

Activo —

| | |
|---|---|
| Propiedades | $ 128.296 28 |
| Maquinarias | " 55.710 33 |
| Mercaderías | " 63.483 63 |
| Deudores varios | " 72.571 73 |
| Caja, Bancos y corresponsales | " 40.135 69 |
| Quebrantos acreedores | " 180.837 39 |
| Muebles, útiles y repuestos | " 11.919 22 |
| Gastos generales | " 74.722 96 |
| Deudores en gestión | " 1 — |
| Marcas registradas | " 1 — |
| | $ 627.679 23 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital | $ 400.000 — |
| Certificados de quebrantos | " 180.837 39 |
| Fondo de reserva | " 26.078 05 |
| Acreedores varios | " 957 60 |
| Alquileres | " 3.445 60 |
| Intereses | " 1.065 21 |
| Ganancias y pérdidas | " 15.295 38 |
| | $ 627.679 23 |

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7037 $ 5.20.

---

**Fábrica Nacional de Sombreros "Fenix"**

(Sociedad Anónima) (Montevideo)

Balance de saldos en 31 de Diciembre de 1932

Activo —

| | |
|---|---|
| Propiedades | $ 128.296 28 |
| Maquinarias | " 59.274 01 |
| Mercaderías | " 110.346 31 |
| Deudores varios | " 78.329 46 |
| Caja, Bancos y corresponsales | " 62.987 31 |
| Quebrantos acreedores | " 168.451 27 |
| Muebles, útiles y repuestos | " 8.457 67 |
| Deudores en gestión | " 1 — |
| Marcas registradas | " 1 — |
| | $ 616.144 31 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital | $ 400.000 — |
| Certificados de quebrantos | " 168.451 27 |
| Fondo de reserva | " 24.234 95 |
| Acreedores varios | " 3.397 16 |
| Autorización certificados de quebrantos | " 12.386 12 |
| Directorio, Gerencia, empleados y obreros | " 1.003 28 |
| Ganancias y pérdidas | " 6.671 53 |
| | $ 616.144 31 |

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7038 $ 5.20.

---

**Lechería Central Uruguaya Kasdorf S. A.**

Balance general al 30 de Setiembre de 1931

Activo —

| | |
|---|---|
| Bienes raíces. edificaciones, etc. | $ 1.790.365 05 |
| Acciones | " 134.200 — |
| Existencias varias | " 944.527 53 |
| Caja y Bancos | " 46.835 67 |
| Garantías, etc. | " 39.863 01 |
| | $ 2.955.791 26 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Obligaciones varias | $ 201.441 87 |
| Varias cuentas acreedoras | " 484.462 98 |
| Garantías y depósitos empleados | " 47.720 87 |
| Reserva estatutaria de 1930 | " 7.312 83 |
| Capital autorizado | " 2.000.000 — |
| Beneficios líquidos | " 214.852 71 |
| | $ 2.955.791 26 |

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6993 $ 4.00.

---

**Lechería Central Cooperativa Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorf**

Balance de saldos practicado al 31 de Diciembre de 1931

Deudores —

| | |
|---|---|
| Acciones | $ 2.008.870 — |
| Caja y accionistas | " 56.583 35 |
| Mercaderías, envases y herramientas, etc. | " 466.374 57 |
| Máquinas, calderas, material rodante e inst. | " 558.877 10 |
| Varias cuentas deudoras | " 2.309.810 54 |
| | $ 5.400.515 56 |

Acreedores —

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ 4.000.000 — |
| Fondo de fomento y reservas, etc. | " 58.347 68 |
| Varias cuentas acreedoras | " 1.342.167 88 |
| | $ 5.400.515 56 |

V.º B.º Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6994 $ 3.20.

---

**Lechería Central Cooperativa Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorf S. A.**

Balance de saldos practicado al 31 de Marzo de 1932

Deudores —

| | |
|---|---|
| Acciones | $ 1.962.870 — |
| Caja y accionistas | " 35.492 74 |
| Mercaderías, envases, herramientas, etc. | " 472.535 95 |
| Varias cuentas deudoras | " 571.484 93 |
| Varias cuentas deudoras | " 2.364.738 67 |
| | $ 5.677.122 29 |

Acreedores —

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ 4.000.000 — |
| Fondo de fomento y reservas | " 57.747 68 |
| Varias cuentas acreedoras | " 1.619.374 61 |
| | $ 5.677.122 29 |

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6995 $ 3.20.

---

**Lechería Central Cooperativa Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorf S. A.**

Balance de saldos al 30 de Junio de 1932

Deudores —

| | |
|---|---|
| Acciones | $ 1.702.300 — |
| Caja y accionistas | " 37.926 59 |
| Mercaderías, envases, herramientas, etc. | " 445.491 43 |
| Máquinas, calderas, material rodante e inst. | " 843.612 97 |
| Varias cuentas deudoras | " 2.821.920 23 |
| | $ 5.851.251 22 |

Acreedores —

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ 4.000.000 — |
| Fondo de Fomento, reservas, etc. | " 60.332 21 |
| Varias cuentas acreedoras | " 1.790.919 01 |
| | $ 5.851.251 22 |

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6996 $ 3.20.

---

**La Union Comercial Uruguaya S. A.**

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1932

Debe —

| | |
|---|---|
| Acciones preferidas: serie A y acciones ordinarias | $ 129.225 — |

| | |
|---|---|
| Muebles y útiles, instalación, complementos y patente e impresos .. " | 5.279 13 |
| Operaciones documentadas .................. " | 14.358 14 |
| Caja y Bancos ........ " | 1.356 — |
| Valores disponibles, derechos adquiridos, deudores varios y depósitos en garantía ..... " | 48.299 21 |
| Gastos generales, jubilaciones, propaganda e intereses y descuentos. " | 2.188 03 |
| Mercaderías, consignaciones y títulos en canje . " | 5.470 82 |
| | $ 206.176 33 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Capital ................ | $ 200.000 — |
| Acciones liberadas, fondo de reserva y disponible y caja de auxilios al personal .......... " | 1.308 06 |
| Acreedores varios; ídem por bonos, redescuentos y consignaciones . " | 3.881.98 |
| Comisiones generales, acciones fraccionadas, segundo y tercer dividendo y mercaderías .... " | 986 29 |
| | $ 206.176 33 |

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7092 $ 4.80.

**MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.**

**El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 15 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.**

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

### TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Consejo Nacional de Administración de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.° 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma:

**Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Hasta | $ | 20.000 | $ | 30.00 | la | página |
| De | $ | 20.001 | a | " | 50.000 | " | 50.00 | " | " |
| " | " | 50.001 | " | " | 100.000 | " | 70.00 | " | " |
| " | " | 100.001 | " | " | 200.000 | " | 100.00 | " | " |
| " | " | 200.001 | " | " | 300.000 | " | 120.00 | " | " |
| " | " | 300.001 | " | " | 400.000 | " | 135.00 | " | " |
| " | " | 400.001 | " | " | 500.000 | " | 150.00 | " | " |
| " | " | 500.001 | " | " | 1.000.000 | " | 175.00 | " | " |
| " | " | en adelante | | | | " | 200.00 | " | " |

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

# GUIA DE LEYES DE LA REPÚBLICA

## ANOTACIÓN DE LOS NUMEROS QUE CORRESPONDEN A LAS DE CADA AÑO (1)

La Dirección de "Diario Oficial" ofrece esta guía para facilitar la tarea de buscar leyes por el número, a funcionarios, profesionales y público en general.

**Año 1830**
Del número 1 al 2.

**Año 1831**
Del número 3 al 24.

**Año 1832**
Del número 25 al 37.

**Año 1833**
Del número 38 al 61.

**Año 1834**
Del número 62 al 79.

**Año 1835**
Del número 80 al 110.

**Año 1836**
Del número 111 al 130.

**Año 1837**
Del número 131 al 160.

**Año 1838**
Del número 161 al 198.

**Año 1839**
Del número 199 al 217.

**Año 1840**
Del número 218 al 220.

**Año 1841**
Del número 221 al 224.

**Año 1842**
Del número 225 al 244.

**Año 1843**
Del número 245 al 256.

**Año 1844**
Del número 257 al 273.

**Año 1845**
Del número 274 al 282.

**Año 1852**
Del número 283 al 306.

**Año 1853**
Del número 307 al 369.

**Año 1854**
Del número 370 al 422.

**Año 1855**
Del número 423 al 468.

**Año 1856**
Del número 469 al 510.

**Año 1857**
Del número 511 al 561.

**Año 1858**
Del número 562 al 594.

**Año 1859**
Del número 595 al 612.

**Año 1860**
Del número 613 al 648.

**Año 1861**
Del número 649 al 699.

**Año 1862**
Del número 700 al 758.

**Año 1863**
Del número 759 al 793.

**Año 1865**
Del número 794 al 839.

**Año 1866**
Del número 840 al 874.

**Año 1867**
Del número 875 al 911.

**Año 1868**
Del número 912 al 998.

**Año 1869**
Del número 999 al 1079.

**Año 1870**
Del número 1080 al 1161.

**Año 1871**
Del número 1162 al 1171.

**Año 1872**
Del número 1172 al 1177.

**Año 1873**
Del número 1178 al 1198.

**Año 1874**
Del número 1199 al 1234.

**Año 1875**
Del número 1235 al 1283.

**Año 1876**
Del número 1284 al 1320.

**Año 1877**
Del número 1321 al 1377.

**Año 1878**
Del número 1378 al 1423.

**Año 1879**
Del número 1424 al 1461.

**Año 1880**
Del número 1462 al 1498.

**Año 1881**
Del número 1499 al 1558.

**Año 1882**
Del número 1559 al 1597.

**Año 1883**
Del número 1598 al 1666.

**Año 1884**
Del número 1667 al 1769.

**Año 1885**
Del número 1770 al 1854.

**Año 1886**
Del número 1855 al 1895.

**Año 1887**
Del número 1896 al 1961.

**Año 1888**
Del número 1962 al 2034.

**Año 1889**
Del número 2035 al 2080.

**Año 1890**
Del número 2081 al 2127.

**Año 1891**
Del número 2128 al 2171.

**Año 1892**
Del número 2172 al 2215.

**Año 1893**
Del número 2216 al 2251.

**Año 1894**
Del número 2252 al 2312.

**Año 1895**
Del número 2313 al 2412.

**Año 1896**
Del número 2413 al 2491.

**Año 1897**
Del número 2492 al 2519.

**Año 1898**
Del número 2520 al 2578.

**Año 1899**
Del número 2579 al 2618.

**Año 1900**
Del número 2619 al 2678.

**Año 1901**
Del número 2679 al 2728.

**Año 1902**
Del número 2729 al 2787.

**Año 1903**
Del número 2788 al 2870.

**Año 1904**
Del número 2871 al 2921.

**Año 1905**
Del número 2922 al 3010.

**Año 1906**
Del número 3011 al 3137.

**Año 1907**
Del número 3138 al 3263.

**Año 1908**
Del número 3264 al 3425.

**Año 1909**
Del número 3426 al 3586.

**Año 1910**
Del número 3587 al 3733.

**Año 1911**
Del número 3734 al 3936.

**Año 1912**
Del número 3937 al 4293.

**Año 1913**
Del número 4294 al 4822.

**Año 1914**
Del número 4823 al 5187.

**Año 1915**
Del número 5188 al 5367.

**Año 1916**
Del número 5368 al 5548.

**Año 1917**
Del número 5549 al 5620.

**Año 1918**
Del número 5620 (2) al 6845.

**Año 1919**
Del número 6846 al 7047.

**Año 1920**
Del número 7048 al 7386.

**Año 1921**
Del número 7387 al 7451.

**Año 1922**
Del número 7452 al 7548.

**Año 1923**
Del número 7549 al 7689.

**Año 1924**
Del número 7690 al 7811.

**Año 1925**
Del número 7812 al 7917.

**Año 1926**
Del número 7918 al 8068.

**Año 1927**
Del número 8069 al 8195.

**Año 1928**
Del número 8196 al 8393.

**Año 1929**
Del número 8394 al 8613.

**Año 1930**
Del número 8614 al 8720.

**Año 1931**
Del número 8721 al 8824.

**Año 1932**
del número 8825 al 8933.

---

(1) El "Registro Nacional de Leyes" viene numerando éstas desde 1930. Son tres tomos los que aparecieron en tales condiciones ya. Para las anteriores véase la "Compilación de Leyes y Decretos" por E. Armand Ugón, J. C. Cerdeiras Alonso, etc.

(2) Repetido.